

---En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 20:08 veinte horas con ocho minutos del día 30 treinta de Mayo del año 2013 dos mil trece, hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO -----

---1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento: Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yereña Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yereña Ruíz Miguel Ángel.---

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 20:11 veinte horas con once minutos del día 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---2.- **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, para regir esta sesión, propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración. Adelante Secretario”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a la propuesta de orden del día para la sesión. Como número 1 uno, declaración del quórum legal; como número 2 dos, aprobación del orden del día; como número 3 tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de abril de 2013 dos mil trece; como punto número 4 cuatro, lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; como punto número 5 cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; como punto número 6 seis, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; como punto número 7 siete, asuntos generales; como punto número 8 ocho, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está bien Secretario, está a su consideración el orden del día propuesto, por lo que previo a su aprobación, con fundamento en la fracción I del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, les pregunto si existe alguna observación al mismo. En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, levantando su mano. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registraron 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. Quedando en los siguientes términos:-----

---1.- Declaración de quórum legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de Abril de 2013 dos mil trece. 4.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. 4.1.- Se da cuenta con el oficio TSPVR/787/2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en el cual solicita sea erogada la cantidad de \$53,319.50 (cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 50/100 M.N.), a favor del

quejoso C. José de Jesús Rodríguez Morquecho, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 390/2012, ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. 4.2.-** Se da cuenta con el oficio 816/2012, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en el cual solicita se autorice la autorización de los recursos económicos suficientes o en su defecto se cree una partida presupuestal, que permita estar en aptitud de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio de Amparo 2466/2012, ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. 4.3.-** Se da cuenta con el oficio SMPVR/351/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, en el cual solicita se agende en la próxima Sesión de Cabildo, el escrito emitido por el Ing. Felipe Méndez Chávez, en su carácter de Representante Legal del Grupo Nacional Provincial S.A.B. (GNP). **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. 4.4.-** Se da cuenta con el escrito presentado por la Sra. Tari Lynne Sigman Schoen, en su carácter de Delegado Especial de la persona jurídica denominada Asociación de Colonos de las Conchas Chinas, Asociación Civil, mediante el cual solicita se otorgue en comodato para la construcción de un nicho para basura, ubicado en la lateral de la calle Sagitario, frente a “Casa Guillermo” y “Casa Septiembre”. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN. 5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. 5.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, en el cual solicita al Planeo del Ayuntamiento la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el Ejercicio Fiscal en curso, por la cantidad de hasta \$473,192.87 (cuatrocientos setenta y tres mil ciento noventa y dos pesos con ochenta y siete centavos), para la organización, producción y desarrollo de las presentaciones artísticas con motivo de las Fiestas de Aniversario de la Ciudad. **5.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, en el cual solicita al Planeo del Ayuntamiento la erogación de hasta por la cantidad de hasta \$146,981.50 (ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos), para solventar los gastos inherentes a la celebración del nonagésimo quinto aniversario del reconocimiento oficial de Puerto Vallarta como Municipio del Estado de Jalisco y Cuadragésimo Quinto de su elevación a la categoría de ciudad, y que consistirá en un espectáculo de pirotecnia, la repartición de un pastel para aproximadamente dos mil personas y la generación, organización y entrega de la presea denominada “Premio Vallarta”. **5.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, todos los actos jurídicos necesarios para que se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, con el fin de incorporar al Municipio de Puerto Vallarta dentro del Programa Seguro Popular, para la prestación de servicios de consulta externa y urgencias menores a los ciudadanos del puerto. **5.4.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a los puntos de acuerdo enunciados como segundo, tercero y quinto, del acuerdo número 0090/2013, emitido en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2013, en el que se resolvió la iniciativa que aprueba la creación de un hospital de tercer nivel en la Ciudad. **5.5.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, que tiene por objeto autorizar un techo financiero hasta por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), que serán erogados y

destinados como apoyo para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses que habitan zonas de alto riesgo en la colonia Bosques del Progreso, ante el inminente temporal de lluvias que se avecinan en nuestro municipio. **5.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación, con la Secretaría de Turismo, para la realización del proyecto denominado: VII Etapa Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente Ejercicio Fiscal 2013, con una inversión de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del Estado. **5.7.-** Propuesta de la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones respectivamente, mediante el cual remite la propuesta de la persona que resultó galardonada para recibir el premio denominado "Ignacio Luis Vallarta Ogazón 2013". **6.-** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **7.** Asuntos generales; **8.-** Cierre de la Sesión.-----

---3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de abril de 2013 dos mil trece. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de abril del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor, levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, le informo que el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 17 diecisiete, votos en contra 0 cero, abstenciones 0 cero". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 veintinueve de abril del año 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Para antes". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, muchas gracias. Buenas noches compañeros regidores. Yo solamente quiero manifestar con respecto a esta acta de la sesión del pasado 29 veintinueve de abril, una serie de inconsistencias que me impiden que vote a favor de esta acta. Hay una serie de errores, de omisiones, no sé si fueron voluntarias o involuntarias; en el caso de la página nueve donde viene la votación precisamente para que retiráramos o no un punto del orden del día, no viene específicamente cómo votan algunos compañeros regidores; en la página cuatro hay algunos errores de dedo, hay algunas cuestiones que fueron comentadas durante la sesión que no se observaron, y lo mas grave para mí, no se transcribe fielmente la información que se presentó en la sesión del día 29 veintinueve de abril. Por lo tanto mi voto será en contra de esta acta, en virtud de que no está debidamente plasmada la información que estuvimos viendo en la sesión. Podemos apreciar en el contenido del acta cómo viene la información sumamente resumida y no se está transcribiendo fielmente lo que vimos aquí durante la sesión". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Independientemente regidor Humberto Muñoz del sentido de su votación, es de suma importancia para nosotros el que nos pueda aportar estas observaciones y...dadas por usted, y

poderlas registrar y hacer la modificación correspondiente. Si no es molestia, le pido nos las haga llegar para hacer...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Se las hago llegar con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para asentarlas en el acta, con todo gusto, independientemente del voto. E instruyo al Secretario General para que en ese sentido atienda esas observaciones señaladas por usted señor Regidor. Ahora bien, reitero...para antes, el uso de la voz del regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Buenas noches. Sería importante que el compañero Humberto haga las observaciones, porque si no el acta va a quedar yo creo que incompleta, y para efectos de los actos que se ejecuten, puede en un momento dado trascender. Yo creo que si nos lo puede hacer saber Humberto, de una vez que nos lo diga o dejarla también al final en lo que terminamos la sesión y ya lo retomamos otra vez, con el fin de que no se paraliquen los actos administrativos. Pero es mi punto de vista”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Coincido con usted regidor Miguel Ángel Yerena. La propuesta del regidor creo que es acertada. No sé si ya tenga las observaciones para hacer las modificaciones correspondientes”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí Presidente, sí las tengo revisadas, sin embargo no las puedo dar con precisión, particularmente donde se hicieron la transcripción...y podemos irnos a la página treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, donde se establecieron algunos datos. Aquí presentaron no cuatro páginas, presentaron una cantidad importante de láminas con la información, que hubo un compromiso formal de que se iba a entregar por parte del Maestro Iván, usted hizo el compromiso como podemos leerlo, en la página veintinueve, en la página veintitres, sin embargo no recibimos la información en tiempo y forma, por lo tanto difícilmente puedo decirle en este momento de memoria qué se omitió. Hubo una serie de elementos...vimos todo lo que tiene que ver con ingresos, con aprovechamientos, con egresos, sin embargo no están plasmadas en el acta del presupuesto que se aprobó. Ésa era la razón por la que yo solicitaba que hubiera una sesión específica para revisar el presupuesto de egresos, no se dio, ahí están esos elementos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que son dos temas, y en ese sentido yo sí creo Señor Regidor –con todo respeto- necesitamos con precisión las observaciones señaladas por usted, para proceder a hacer esas modificaciones. Le reitero que existe la voluntad de un servidor de darle la instrucción al Secretario General para que a su vez él haga las observaciones y las modificaciones correspondientes. Nada más lo que sí necesitamos de parte suya es la precisión a las observaciones correspondientes”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí Presidente, lamentablemente a pesar de su compromiso que se dio hace un mes, no recibí la información, esa información es la que debería de estar en este documento plasmada; fue la información que presentó el Maestro Iván aquí y no está aquí presente, lo que deberíamos de hacer es adjuntar esa información, que se haga un anexo...y no solamente eso, que sea publicada en la gaceta municipal esa información que a la fecha no ha sido publicada. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con todo el gusto se atiende esa observación y se incorpora en el acta, desde luego es información, no nada más instruir, sino publicarse esa información. Pero ¿alguna otra en específico Señor Regidor?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, hay algunos errores de dedo, y me voy a referir, en la página cuatro de nuestra acta, si la tienen aquí a la mano...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito tomar nota por favor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Voy a dar lectura a lo que dice previamente, donde dice “El Ciudadano Regidor Humberto Muñoz Vargas, entrecomillado “dé el sentido de la votación y haga los recesos que quiera, no los obligue a cambiar su sentido del voto, tenga “respeto” dice aquí, y la palabra es “tenga respeto por los compañeros regidores”, página cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se atiende la observación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien. En la página nueve, la verdad está sumamente difícil cuantificar la serie de problemas, por ejemplo no aparece el sentido de la votación de la regidora Doris Ponce, no aparece el sentido de la votación de algunos otros compañeros, si podemos precisar en la página nueve, sería simplemente revisarla y no solamente eso, al final donde ya se habla de la votación se dice que hay

diez votos a favor, seis en contra y una abstención, sin embargo, siempre se pone quiénes son, quiénes votan en contra, quiénes votan en abstención y no aparecen, pareciera que no hubo los elementos suficientes para que se pudiera precisar; y algunos otros compañeros que en este momento no tengo el dato que no aparece el sentido de su votación en la página nueve, que son las principales....”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se atiende su observación con gusto regidor. ¿Algún otro?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Básicamente sería eso en ese sentido. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey. Se atienden las observaciones emitidas por el regidor, y se aceptan las observaciones por el regidor para hacer las observaciones correspondientes. Ahora sí, en ese sentido, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 veintinueve de abril del año dos mil trece. Por lo que quien esté a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor, fueron 16 dieciséis; votos en contra, se registra 1 uno; abstenciones se registran 0 cero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor y 01 uno en contra por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.---

---4.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy cuenta de los comunicados recibidos en esta Secretaría General”.-----

---4.1.- Se da cuenta con el oficio TSPVR/787/2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P.

Samuel Octavio Pelayo Paz, en el cual solicita sea erogada la cantidad de \$53,319.50 (cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 50/100 M.N.), a favor del quejoso C. José de Jesús Rodríguez Morquecho, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 390/2012, ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Por lo que ha consideración propongo se turne para su estudio y posterior dictaminación...para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Solamente preguntar Presidente en este punto en particular, si es un tema jurídico, si se habla de un amparo, ¿por qué lo presenta el tesorero y no lo presenta ya sea el síndico o en su momento la dirección jurídica?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Síndico Municipal nos pueda proporcionar mayor información. Adelante Licenciado”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, este es un tema de carácter jurídico, es de pagos indebidos de impuestos. que se derivó esta condena de pago de devolución de dinero como consecuencia...es pues un cobro indebido y se ventiló en el tribunal federal, ya se está determinando devolver ese dinero. Es en ese sentido, es un tema legal, viene de un asunto de un juzgado de distrito ya con una orden específica”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Entonces nada más repito la pregunta, ¿debió haber sido presentado por el área de sindicatura o por la dirección jurídica?, en virtud de que si no después todo mundo vamos a manejar la información, debiera de haber un conducto formal ¿no?. Gracias”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Lo que pasa es que fue un requerimiento que va directamente al tesorero, por órdenes del tribunal. Entonces, lo está poniendo a consideración porque eso se deriva de un juicio, pero es un requerimiento hacia el tesorero, a esa figura”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio

Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena: “El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más para abundar en el comentario del Síndico. Lo que pasa que este es un cobro en exceso que se hizo del impuesto predial, y el juez de distrito está ordenando a la voz de ya cumplir, pero yo voy mas allá Presidente, cuídenos por favor a los diecisiete, hay que pagar ya. Está ordenando consignar a nosotros.... directamente a la corte...bueno, a la corte tomar esa decisión ya, hay que pagar ya, porque si lo mandamos a la comisión nos va a llevar diez, veinte días. Está muy claro, sí ustedes checan el acuerdo de fecha 19 diecinueve de abril, en esa fecha está ordenado consignar a nosotros los diecisiete, lo que le pasó al diputado local. Es que necesitamos poner atención a estos casos, no los veamos como una cosa tan sencilla. Mi punto de vista es que de manera inmediata se pague este dinero y se presente el dictamen posteriormente y lo firmamos, pero hay que hacer ya ese cumplimiento, no hay que poner el pellejo al bordo de las...¿sale?. Es mi punto de vista”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más con mucho gusto Señor Regidor, de hecho usted nos puede ayudar posteriormente en las modificaciones presupuestales a dar suficiencia presupuestal a estas partidas de los imprevistos que tendrán que erogarse ¿no?, digo, en ese sentido no hay ningún inconveniente, nada más que para antes tenemos que hacer esa propuesta. Con el uso de la voz la regidora Candelaria”. La regidora, C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez: “En el mismo sentido Presidente, yo creo que aquí pues es algo ya importante que se debe de estar liquidando para que no haya problemas con todos los regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. En el documento que se nos entrega por parte del juzgado quinto, aquí viene....habla de un término de veinticuatro horas, y también menciona que se vence el siete de mayo a las catorce horas. Son los temas pues que hemos comentado en diversas ocasiones, hay otros temas que veremos más tarde, donde precisamente nos están observando el vencimiento de éstos términos. Nosotros tuvimos a cabo una sesión de Ayuntamiento el día 29 veintinueve de abril, supongo que esta información ya se tenía. Yo creo que es la parte que hace que estemos atendiendo a destiempo y entiendo que inclusive ya viene el cobro de multas por incumplimiento y entonces es la parte que debemos de cuidar para que se haga de manera expedita esos acatamientos de una autoridad que está demandando el pago. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en este sentido...porque son varios los temas...con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo sí quiero que quede constancia, de Miguel Ángel Yerena Ruiz, que yo autorizo el pago, ya si lo van mandar a la comisión adelante, pero yo sí quiero que pague este dinero y mi voto es que se pague ya”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Gracias. Yo quisiera adherirme al comentario que hace el regidor Yerena, en el sentido....y mi opinión en especial porque...y yo creo que quienes tenemos el documento vemos aquí una orden que emite el Juzgado Quinto de Distrito, nos ampara para poder determinar que es un caso de urgencia, como se ha tratado en algunos otros temas, y evidentemente también nos ampara para de manera posterior hacer una modificación al presupuesto, porque evidentemente sé que ésa es la preocupación. Entonces, no sería el primer tema que tratamos así, ya se han tratado otros temas de esta manera, donde se hace la erogación por ser de urgencia y posteriormente se hace la modificación al presupuesto, si es importante, a la brevedad actualizar la modificación del presupuesto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, de pago no hemos hecho ninguno en esas condiciones. Nada más comentar con el regidor, aprovechando que hace el comentario, me parece que es válido el decir y lo cual quisiera comentar, pues van a venir todos con urgente resolución de pago, y lo que sí en ese sentido estaríamos analizando y tendría la disposición de todos, las diferentes rutas jurídicas, las cuales ...y de qué forma se pueden enfrentar. Si no, exclusivamente nos estaríamos dedicando a pagar prácticamente, y no nada más es este asunto, prácticamente hay un chorro de asuntos que están en las mismas condiciones y circunstancias. Lo que yo sí creo que pronto estaremos teniéndoles a ustedes un

diagnóstico real de esta situación y poderlo plantear, y una, poder cumplir con la suficiencia presupuestal; y dos, ver hasta cuánto y hasta dónde podemos nosotros dar cumplimiento, porque hoy el municipio no cuenta con esos recursos, es insuficiente ¿sí me explico?. Yo creo que sí vale la pena, tenemos que ir mas allá en ese sentido. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo estoy en toda la disposición, el tema aquí es un asunto de carácter judicial con término; yo no me refería a erogaciones del mismo tipo, ha habido erogaciones por otros conceptos, de actividades o de situaciones que no voy a traer a colación para no generar polémica pues, pero que se han hecho sin ...estando por ejemplo el asunto pendiente para dictaminar, y se atraviesa la urgencia y entonces se saca antes de tener el dictamen, esperando que se ajuste obviamente después en el presupuesto de egresos, en las modificaciones. Entonces es un tema nada más para ponderarlo, para valorarlo, lo dejo en la mesa, y sí, en lo personal para que conste en actas, pues adherirme al planteamiento que hizo el compañero Yerena”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo sí voy a precisar los términos, sí se ha autorizado por este Pleno a pesar de la escasez económica que tiene Puerto Vallarta para eventos que no eran necesarios que se llevaran a cabo; se aprobaron setenta mil pesos para un evento de los periodistas, eventos para el día del maestro que no fueron aprobados por este Pleno, eventos para las madres; estaremos aprobando más tarde o someter a aprobación seiscientos mil pesos para las fiestas de mayo y cosas por el estilo, y no hay dinero para atender un mandato que está dando un tribunal. Yo creo que no hemos puesto en la mesa las necesidades ni las urgencias, ni las cosas que debemos de manejar. Yo sí creo que hay prioridad, yo sí creo entonces que debemos atender de manera inmediata éstos documentos y por supuesto que al igual que mis compañeros que me antecedieron en la palabra, votaría a favor de que se pague de manera inmediata este documento. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solamente quiero comentarle regidor Humberto Muñoz, que no es un solo mandato el que tenemos, tenemos muchos mandatos, y con tantos mandatos no va haber dinero que alcance ¿no?, y en ese sentido...digo, está primero la prestación de los servicios o la prestación de servicios en el municipio, y por eso estoy planteando...quiero plantear dos cosas: una, el que en esta semana estemos sesionando en la comisión de hacienda, y que estemos tomando la priorización de qué sí es ineludible evitar; y dos, el que ponderemos las prioridades que tiene el municipio, porque mandatos tenemos muchos, y eso le consta al Síndico Municipal y le consta a Miguel Ángel Yerena el regidor ¿no?. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Vienen...tenemos no nada más éstos, tenemos una diversidad de requerimientos ya con multas que nos van hacer una relación para que ustedes sepan que no nada más un solo concepto, como dice el Presidente, hay un montón de negocios, de asuntos, donde ya vienen ya con multas, ya vienen con apercibimientos, vienen con una serie de cuestiones que son juicios ya prácticamente terminados...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y que en ese sentido, todo eso tenemos que considerar y evaluar y tomar la mejor decisión que le convenga al municipio. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, muchas gracias Presidente. Yo creo que nos queda claro que hay una serie importante de asuntos jurídicos que están pendientes, de hecho hemos sido testigos de embargos que han sido llevado a cabo por no haber dado cumplimiento a los mismos y como dije hace unos minutos, también hemos sido testigos de que ha habido despilfarro, ha habido gastos de dinero superfluo en otras obras que no eran prioritarias, y no hemos estado atendiendo nuestros requerimientos. Yo sí le pediría Presidente que tome en consideración estos comentarios y además comentarles que en diversas ocasiones hemos solicitado los regidores de la sala B, información puntual y específica acerca del estado procesal de los laudos, hasta la fecha no lo hemos recibido. Entonces, es por eso que estamos hoy tomando esa consideración, sobre todo porque ya está el tema de las multas que han embargado al Ayuntamiento por no hacer el acatamiento y puede derivar en sanciones económico administrativas.

Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Muchas gracias. Dos observaciones, con esta orden no van a quitar a Jaime Castillo, ni a Centeno ni al Coronel, nos van a quitar a nosotros, son cincuenta y tres mil pesos, pero lo grave de este asunto, dice: “lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso o de no acreditar la imposibilidad jurídico material...”, yo no sé si ya se declaró en quiebra el municipio y se lo demostró al juez de distrito o dijo que no tiene dinero “el próximo requerimiento será por conducto de su superior inmediato, pudiendo hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 107, fracción XVI de la Constitución General de la República, consistente en la separación de su cargo, y como consiguiente, su consignación ante el Juez de Distrito que corresponde”, digo, si no lo interpretamos, si no lo entendemos, si no lo queremos hacer valer...digo, aquí están sus asesores, aquí los veo de frente, pregúnteles públicamente. Ellos van a seguir trabajando, a nosotros nos van a quitar de aquí, van a llamar a los suplentes y vamos a estar en el bote, o sea, de veras es serio lo que le estoy diciendo, no es un juego esto. Yo creo que hay que ordenar pagar y hacemos la modificación al presupuesto nada más para este asunto, los que nos diga el Presidente y los que sigan y los sacamos, pero esto tiene que pagarse a la voz de ya. Además es un dinero que se cobró de manera indebida a un contribuyente, no es un dinero...se cobró de más, en exceso, es una devolución. Ese es mi punto firme y contundente. Y gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, solamente...y debo decir, que no es el único caso, también es el caso de Venecian, también es el caso de Fluvial, y también debo decir que no somos el único municipio, todos, los ciento veinticinco municipios, y le pongo el ejemplo: si es destituido usted y su servidor, tendrán que destituir a los ciento veinticinco alcaldes, y con todos sus regidores ¿sí me explico?. Entonces van a quedar prácticamente todos los Ayuntamientos sin funcionar”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No, difiero totalmente de su punto de vista, no es así. El problema...somos un municipio autónomo y la bronca es de nosotros, si los demás están entregando cuentas malas o mejor que nosotros, la orden está contra nosotros, contra este gobierno actual. Entonces hay que cumplirlo, yo los reconvengo para que recapitemos en una situación así, si no, bueno, que se decida por cada quien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El tema...nada más...el tema, yo sí quiero ponerlo en la discusión con ustedes, digo, su servidor lo vivió desde el Congreso del Estado como Diputado, y municipios como Guadalajara, como Zapopan, están en las mismas circunstancias que nosotros y no lo han hecho, y digo, hoy tenemos al Gobernador que salió de Guadalajara, tuvimos otro...en las mismas circunstancias, el asunto es...y les digo, no nada más es éste, viene el de Venecian, viene el de Fluvial y nada más ahí si le sumamos ya vamos a ir en veintiséis millones de pesos, y si le sumamos el del estacionamiento del Pitillal van a ser otros noventa millones de pesos, y si le seguimos sumando no va haber dinero...aparte de los laudos... dinero que alcance. El asunto no es estar rehusando el asumir una responsabilidad, no, el asunto es cómo vamos resolviendo jurídicamente para ir enfrentando los retos y qué sí se puede pagar y qué no se puede pagar. Lo que estamos...y lo digo con toda responsabilidad, no es un asunto...porque si no nos vamos a pasar en todas las sesiones de Ayuntamiento, aprobando pagar asuntos... y la verdad pues ¿de dónde?, ¿sí me explico?, y no es en el caso específico de éste, si no es en el caso específico de todos los demás. Entonces no es un asunto...y lo digo con todo respeto, de estar alarmando a todo mundo, tenemos que cumplir jurídicamente, tenemos que priorizar este asunto en el ánimo que podamos resolver la problemática jurídica del municipio, pero también la económica. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, con una quincena de Centeno y Agustín Ortiz les pagamos, vamos, hay que sacarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El tema no es un asunto exclusivamente de este tema, valga la redundancia, se viene el de Fluvial de quince millones de pesos...perdón, de once millones de pesos; el de Venecian de quince millones de pesos, y usted regidor y los regidores saben, pues no hay un esquema, y si tomamos

el mismo criterio para este, tenemos que tomarlo...o sea, es lo mismo el de cincuenta y cuatro mil, que el de quince millones, y que el de once millones, y que el de ochenta millones, y que el de noventa millones. Es el mismo criterio, el asunto es que tenemos que resolver de forma responsable qué sí podemos enfrentar y que no. Para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente, yo nada más comentar que el hecho de que en su paso como diputado no cumplió con su responsabilidad de que se diera cumplimiento a los mandatos de los tribunales, bueno, está confesando que fue omiso, pero lo mas grave del tema Presidente –aunque nos dé risa a todos- tiene que ver con cuánto tiene presupuestado y cuánto estamos gastando en esta administración en el tema de ayudas sociales, ustedes recordarán...si se acuerdan en la sesión del quince de diciembre cuando se aprobó el presupuesto de egresos dos mil trece, se hizo una transferencia presumiendo que íbamos a tener ingresos con el tema de las licencias de los casinos de no sé cuántos millones de pesos, y gran parte de ese dinero se trasladó al tema de ayudas sociales, hoy estamos regalando ventiladores, estamos regalando una serie...cemento, tejas, no sé si sean producto de los mochivales, pero estamos regalando esa información.... esos productos. Y entonces, yo le pregunto ¿estás revisando tu gasto corriente?, ¿estas revisando lo que tienes presupuestado?, si este Ayuntamiento no tiene dinero, señores, no gastemos en eso, reduce tu gasto. En la sesión pasada del veintinueve de abril usted dijo “vamos a llevar una reunión de trabajo para revisar el tema de los ingresos y ver si podemos seguir manejando esos ingresos a propuesta de un servidor”, sin embargo, no se ha podido llevar a cabo la reunión de trabajo. Entonces, me parece curioso que para eso si haya dinero, la gran parafernalia que se hace de cada día que hay “viernes en movimiento”; el que se esté gastando en plazas, llámese Infonavit, Las Palmas, Las Juntas, Mojoneras, discúlpenme, hay prioridades, sin embargo no lo están priorizando. Tenemos las calles en el caso del Infonavit totalmente destrozadas, sin embargo no se están atendiendo, se están yendo a un tema estético de plazas. Entonces yo creo que hay que ser consecuente y congruentes, por eso estamos pidiendo Presidente que se acate los dineros, y no es cierto que no hay dinero, porque sí está habiendo dinero para otro tipo de temas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, y yo creo que me queda claro y agradezcomas bien le queda claro al regidor Humberto Muñoz, le agradezco esa aportación, porque precisamente eso es lo que estamos ponderando, el resolver las necesidades de los ciudadanos ¿sí?, y para eso estamos ejerciendo los recursos, para beneficiar a los ciudadanos y precisamente eludir este tipo de situaciones que no van en beneficio de los ciudadanos. Entonces, en ese sentido me queda muy claro, y creo que a usted también regidor. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí Presidente, efectivamente hay que darle prioridad a lo que tenemos que hacer. El aspecto legal si es bien importante Presidente, porque no todos los asuntos te dan el margen para manejarlos, hay unos donde ya vienen cuestiones de juzgados de distrito, donde esos sí son durísimos y ahí como dicen “no te la fían ni el Congreso del Estado”, te van a pegar duro a ti y a todos nosotros, y sobre todo, si lo estamos poniendo en la mesa para conocimiento es porque está riesgoso y no es cuantioso. Yo si también sería de la idea que viéramos la forma de sacarlo adelante, porque esos son asuntos que sí están ya muy ...en lo último pues, no hay forma de maniobrar ya ahorita”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver Presidente, digo yo ya quisiera salir de este tema, pero independientemente de la representación que tiene el Síndico y con respeto asesores –y se los digo de frente a los abogados- yo no sé si le digan la verdad o no, este asunto...o sea, ya vendrán más asuntos para enfrentarlo, pero es un asunto mínimo que lo podemos sacar adelante sin problema y nos quitamos encima ese problema, vendrán los demás, ya nos tocó, se buscará el mecanismo de cómo eludirlo, cómo detenerlo, que nos va a salir mas caro, pero al final es una respuesta...yo creo que la gente que le ayuda a usted aparte del Secretario, aparte del Síndico, tienen que ser muy claros, muy honestos y muy derechos con usted, Presidente, está mal. Digo, si le van a sobar la espalda perdón, por decirle que está bien, pues que le sigan diciendo así, pero está mal usted –con todo el respeto que se merece- eso va a traer una consecuencia. Al final somos diecisiete, tenemos que decidir esto y como quiera lo decidimos, pero mi

voto va a que se pague, yo no quiero tener una responsabilidad posterior por este asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido lo que sí debo decir, que estoy ofreciendo que en esta semana sesionemos en la comisión de hacienda y demos priorización al respecto, y que en la siguiente sesión desde luego se aborden los temas que habrá que cubrir económicamente y los que no. Les digo, no es en el caso específico de éste, traemos...y lo digo, si este criterio lo estamos aplicando en lo poquito, imagínense los de quince millones, y los de once millones, y los de ochenta millones...digo, el tema...lo que yo pido es sensatez y lo que yo pido es aprovechando incluso que tenemos abogados, pues obviamente lo que yo pido es “ayúdenos a defender los intereses del municipio y los intereses de los ciudadanos” y que los pocos recursos que tengamos realmente lleguen en beneficio de los ciudadanos para mejorar los servicios y tratar de estar cuidando sí el tema jurídico. Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Yo sí quiero por ahí que se chequen todos los asuntos, pues esos son asuntos que no son tan graves, y si tenemos que al rato pagarlos con mas consecuencias, pues de una vez que se paguen, y nos vamos quitando problemas. Es mi punto de vista, que si hay pagar después ya con multas y todo, pues de una vez hay que pagarlo, vamos evitando problemas ¿sale?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si regidor, adelante”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Lo voy a repetir otra vez. Yo sí quiero que esos asuntos que no son tan delicados y que sí le acarrear un problema fuerte al municipio, veamos la forma de irlos sacando, que se vayan ...en específico éste, por la situación que está pues hay que sacarlo, a lo mejor está al rato con multas, nos va a salir más caro la deuda”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo pido el uso de la voz Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo sí quisiera que se acordara en este momento qué día y qué hora estaría sesionando la comisión de hacienda para hacer una priorización de todos los casos. Yo estaría por el que el de los cincuenta y tantos mil pesos pues de una vez saliera, y el lunes o le martes sea abordaran todos los demás temas y se priorizara cómo vamos ir saliendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido yo sí estaría convocando el martes...sería la comisión, estaríamos sesionando el próximo lunes a las seis de la tarde para revisar todos esos temas y discutirlos con amplitud con mayor información, y que en ese sentido podamos sacar todos los pendientes, adelante, y también ponderar en el tema económico en qué situación podemos cumplir con algunos de ellos. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo no formo parte de la comisión de hacienda, sí le pediría ser convocado formalmente a esta reunión de trabajo de la comisión. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido con todo gusto Señor Regidor, usted tiene todo el derecho de asistir aunque no forma parte de la comisión, y en ese momento le estaremos proporcionando la información”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, conozco el tema Presidente, sé que no requiero invitación expresa, pero la quiero solicitar en virtud de lo delicado de los temas que se van a tratar. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto. Entonces, en ese sentido una vez agotada la discusión, propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda, que estaremos sesionando el próximo lunes a las seis de la tarde. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿Quién esté en contra?”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “...Razonar mi voto en contra, porque yo quiero que se pague de manera inmediata por la orden judicial”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, quienes estén en abstención. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación Presidente, fue 10 diez votos a favor, 4 cuatro votos en contra, 3 tres en abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez votos a favor, 04 cuatro en contra por parte de los C.C. Regidora, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena y Humberto Muñoz Vargas; y 03

tres abstenciones por parte de los C.C. Regidores, J. Jesús Anaya Vizcaíno, Agustín Álvarez Valdivia y el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión de HACIENDA.**-----

---4.2.- Se da cuenta con el oficio 816/2012, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en el cual solicita se autorice la autorización de los recursos económicos suficientes o en su defecto se cree una partida presupuestal, que permita estar en aptitud de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio de Amparo 2466/2012, ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido propongo...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí me permite Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Yo creo que valdría la pena que pudiéramos conocer en este momento cuál es el estatus de esta sentencia y si hay un término también en que debemos de atenderlo antes de la reunión de la comisión de hacienda. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, le solicito al Secretario General le proporcione la información correspondiente. En ese sentido, propongo para su estudio y dictaminación en la comisión edilicia de Hacienda el próximo lunes a las seis de la tarde. Por lo que en votación económica...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Perdón Presidente, no fue atendida mi solicitud. Quiero que nos explique el Síndico cuál es el estatus de este documento, yo creo que no podemos seguir pateando la lata de manera indiscriminada, hay acuerdos, hay términos que se deben de acatar y no se están respetando. Que él nos diga cuál es el punto de vista al respecto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que sí le estoy contestando, a lo mejor no me pone en ese sentido atención ¿no?, que el próximo lunes usted tendrá toda la información correspondiente a ello, y usted pueda documentarse y saber en qué asunto está. Con todo el gusto del...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si el lunes usted nos va a decir Presidente que este asunto ya tiene término, que ya debimos de haberlo cubierto, estamos siendo omisos. Por eso lo estoy pidiendo hoy antes de que se vote, que nos explique el Síndico cuál es el estatus de este documento, si con su mayoría vota a favor que los demanden, pagar cuando quiera, no me importa, pero quiero saber en este momento cuál es el estatus. Le agradezco que le instruya al Síndico que informe cuál es el estatus de este asunto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solicito al Síndico pueda proporcionar la información, y que posteriormente la tendrá usted personalmente”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Si mira, este es otro de los oficios que manda el tesorero con requerimiento de pago, pero es un requerimiento directamente al Presidente y al Tesorero municipal por pagos de derechos de un juicio de amparo también de los tribunales administrativos por pagos indebidos. Así es, entonces viene para el Tesorero y el Presidente el requerimiento”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y la cuestión del término, perdón?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Da un término de tres días a partir de que sea notificado”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y cuándo fue perdón?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Digo, este asunto está en lasno en las mismas condiciones que el anterior, el monto es algo fuerte, pero aquí este asunto puede ser tratable en la comisión, pero también de urgencia, porque vienen tres días para el cumplimiento de al ejecutoria, este asunto puede ser tratable sin problemas, pero es más dinero, estamos hablando casi de ochocientos mil pesos. Es un cobro en exceso, pero bueno, ya estamos dentro del término de tres días para cumplir con la ejecutoria, ya vendrán otras sanciones posteriores”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bueno, si me permite Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Yo creo que sí está bien que haya el ánimo de avanzar con esos temas, nada más el término de los tres días, éste documento lo envió el tesorero el

pasado quince de mayo, hoy estamos si mal no recuerdo a treinta, es decir, han pasado quince días, o sea ¿de qué estamos hablando?, no lo recibieron ayer, no lo recibieron hoy, ese documento ya lo giró al Secretario General hace quince días, por eso es importante Presidente, Señores Regidores, que haya reuniones de trabajo para ver esos temas, no cuando esté la bomba explotando, sino cuando esté la previa y ver la forma de cómo sacamos esto. Ese es el tema, y ya está vencido el plazo de los tres días. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le reitero regidor que está usted invitado para el próximo lunes a las seis de la tarde aunque usted no forma parte de la comisión, pero puede estar haciendo acto de presencia y pudiera hacer uso de la voz. A ver, propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vagas: “Yo estoy en contra y creo que debe de atenderse de manera inmediata ese asunto, en virtud de que los términos ya se vencieron. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor y 01 uno en contra por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de HACIENDA.**-----

---4.3.- **Se da cuenta con el oficio SMPVR/351/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, en el cual solicita se agende en la próxima Sesión de Cabildo, el escrito emitido por el Ing. Felipe Méndez Chávez, en su carácter de Representante Legal del Grupo Nacional Provincial S.A.B. (GNP), mediante el cual informa a esta autoridad municipal que debido a la falta de pago se encuentra cancelada la póliza “5 cinco, 5 cinco, 8 ocho, 3 tres, 9 nueve, y 8 ocho” de Accidentes Personales Escolares, que corresponde a PROGRAMAS SOCIALES.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más saber en este momento si existe alguna cobertura....digo, por el contenido del documento donde se habla de que se suspende el seguro escolar contra accidentes, y en un tema que se busca proteger a la niñez en el marco del evento precisamente que veíamos en la mañana. ¿Existe algún esquema para proteger en estos días a los pequeños?, en tanto se resuelve pues el tema en comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, efectivamente se está cubriendo en unos casos directamente en servicios médicos municipales y dependiendo el caso en otra instancia de atención a la salud. Lo que estamos nosotros....y el mecanismo que se implementó fue prácticamente por el incumplimiento a la aseguradora, y estaremos viendo una mejor propuesta que nos permita lo mas pronto posible restablecer el servicio. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias Presidente. Yo le pediría Presidente Ramón Guerrero, si le puede instruir al Secretario General si da lectura al documento que envió el Ingeniero Felipe Méndez Chávez, que es solamente una hojita, así como lectura al documento que envía el Licenciado Roberto Ascencio Castillo sobre este particular. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, le solicito al Secretario General dé lectura a ambos documentos”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se atiende la solicitud del regidor Humberto Muñoz en los términos planteados, por lo que doy lectura en primera instancia al oficio recibido del Ingeniero Felipe Méndez Chávez, Representante Legal del Grupo Nacional Provincial. “Puerto Vallarta, Jalisco; 14 de mayo de 2013. Municipio de Puerto Vallarta, Presidencia Municipal; Síndico, Licenciado Roberto Ascencio Castillo. Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo informarle que derivado de la situación que se presentó por parte del pago de primas, el día de hoy se encuentra cancelada la póliza cinco, cinco, ocho, tres, nueve, ocho

(558398) de accidentes personales escolares, que corresponde a programas sociales, en virtud que se tienen vencidos los recibos primero por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento trece pesos con noventa centavos; y el segundo por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento trece pesos con noventa centavos; y el tercer recibo por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento catorce pesos con veinticinco centavos. Transcurridos noventa días naturales el sistema la cancela en automático. Quedo de ustedes a la orden para cualquier duda o aclaración. Ingeniero Felipe Méndez Chávez, Representante Legal del Grupo Provincial”. Obra en este oficio dos sellos de recibido el documento; uno por parte de la oficialía de partes con fecha del 16 dieciséis de mayo de 2013 dos mil tres a las 15:50 quince cincuenta horas, y otro sello, de la sindicatura con fecha 20 veinte de mayo de 2013 dos mil trece”. Es cuanto al primero oficio que solicitó el regidor Humberto. Doy lectura a continuación del segundo oficio, signado por el Licenciado Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal, y dice lo siguiente: Dependencia, número de oficio SMPVR/351/2013. Asunto: Se remite oficio en original de fecha 14 catorce de mayo de 2013 dos mil trece, emitido por el Grupo Nacional Provincial S.A.B. esto para efectos de agendar el asunto en la próxima reunión de cabildo. “Maestro, José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Por medio de la presente misiva, remito a usted oficio en original de fecha 14 catorce de mayo del año 2013 dos mil trece, y con fecha de recibido en la oficialía de partes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; el día 16 dieciséis de mayo de 2013 dos mil trece. Así mismo, doy de su conocimiento que fue remitido a este honorablea esta honorable dependencia de sindicatura de fecha 17 diecisiete de mayo del año 2013 dos mil trece, oficio que es remitido por el Ingeniero Felipe Méndez Chávez, quien es Representante Legal del Grupo Nacional Provincial S.A.B. mejor conocido como GNP, y en el cual notifica lo siguiente: “por falta de pago de primas, al día de hoy se encuentra cancelada la póliza cincuenta y cinco ochenta y tres noventa y ocho de accidentes personales escolares que corresponde a programas sociales”. Por lo tanto me es indispensable realizar el turno a usted para que en el ámbito de su competencia analice lo plasmado en el oficio, y se efectúe lo correspondiente y se turne para la próxima sesión de cabildo. Así mismo, mediante el presente oficio, anexo el original del oficio de fecha 14 catorce de mayo de 2013 dos mil trece, emitido por el Grupo Nacional Provincial S.A.B. comercialmente conocido con las abreviaturas de GNP, me despido de usted agradeciéndole de antemano siempre sus finas atenciones, no sin antes enviarle un cordial saludo. Atentamente 2013, Año de Belisario Domínguez y 190 ciento noventa Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Puerto Vallarta, Jalisco; a 24 veinticuatro de mayo de 2013 dos mil trece. Signa el Licenciado Roberto Ascencio Castillo, Síndico del Ayuntamiento de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si gracias Secretario. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, entonces podemos deducir que no fue incumplimiento de la aseguradora, sino fue falta de pago del Ayuntamiento el que hizo que ya no lleváramos a cabo esa protección de los niños de las escuelas de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ése es el argumento de ellos, nosotros tenemos otros, por incumplimiento por parte de la empresa”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, nada más sí quiero que quede asentado en actas Presidente, que recordemos que ya tuvimos un lamentable incidente hace algunos meses, donde unos niños fueron heridos en un asunto policiaco, y ahí se pudo atender gracias a esa cobertura, hoy no lo tiene. Ojalá no pase ninguna desgracia, y ojalá ya se haya instruido al área correspondiente para que se dé cumplimiento y se pueda –si no con esa empresa- con cualquier otra, para que se pueda tener ese programa social. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tenga la certeza que el servicio se está prestando actualmente. Entonces, en ese sentido propongo se turne para su estudio y posterior dictaminación a la comisión edilicia de hacienda que estará sesionando el próximo lunes seis de la tarde, por lo cual está cordialmente invitado regidor Humberto Muñoz. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿quien esté contra, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de

la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy cuenta de la votación emitida hace unos segundos. Votos a favor: 17 diecisiete; votos en contra 0 cero; abstenciones 0 cero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de HACIENDA.**-----

---4.4.- **Se da cuenta con el escrito presentado por la Sra. Tari Lynne Sigman Schoen, en su carácter de Delegado Especial de la persona jurídica denominada Asociación de Colonos de las Conchas Chinas, Asociación Civil, mediante el cual solicita se otorgue en comodato para la construcción de un nicho para basura, ubicado en la lateral de la calle Sagitario, frente a “Casa Guillermo” y “Casa Septiembre”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación...para antes con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo quisiera ver si existiera la posibilidad de que para cuando llegue este turno a la comisión –no soy perito en la materia- pero veo por las gráficas que se trata de un muro de carga, está elevado y hay vehículos en las fotos que presentan, y se habla de un nicho, que un nicho implica este...socavar el muro de carga. Entonces, para poder darle celeridad si es que está el proyecto evidentemente adecuado, pedir que ya llegara a la comisión con un dictamen de obras públicas que nos dijera que no hay riesgo, porque ninguno de los que estamos aquí tenemos las nociones al respecto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, totalmente de acuerdo. Que se incluya dentro de la propuesta. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Y no solamente el dictamen del área de obras públicas, sino también debiera ser ecología, en virtud de que pueda haber escurrimientos, esa calle desemboca precisamente al mar, entonces habría que verlo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz la regidora Candelaria”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Para poder dar el visto bueno a esto, creo que sería muy importante que hiciéramos ahora sí un recorrido, una visita y observáramos el lugar de dónde están solicitando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, en ese sentido le implementaríamos que emitieran el dictamen todas las áreas involucradas y responsables en el caso. A ver, en ese sentido haríamos la modificación del turno y que estaría planteando que se turnara a la comisión de gobernación, y a su vez, previamente solicitarle a las dependencias responsables puedan emitir un dictamen en la viabilidad del proyecto. Por lo que los que estén a favor, les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación. Se registraron 17 diecisiete votos, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el turno a la comisión, con la información complementaria”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de GOBERNACIÓN. De igual forma a las Dependencias municipales que de acuerdo a sus facultades correspondan a efecto de que proporcionen el apoyo técnico respecto de la viabilidad de la solicitud de cuenta.**-----

---5.- **Lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como el siguiente punto... el siguiente punto, pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en el apartado de lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios, que se encuentran agendados para la presente sesión. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio

Pinto Rodríguez. “Como lo instruye Señor Presidente, doy cuenta a los acuerdos agendados para ser sometidos a consideración. Doy lectura al enumerado como 5.1”.-----

---5.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentado por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, en el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el Ejercicio Fiscal en curso, por la cantidad de hasta \$473,192.87 (cuatrocientos setenta y tres mil ciento noventa y dos pesos con ochenta y siete centavos), para la organización, producción y desarrollo de las presentaciones artísticas con motivo de las Fiestas de Aniversario de la Ciudad. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Toda vez que el mismo fue agendado para su aprobación en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto...para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Primero comentar que me llama la atención que en la pasada sesión del veintinueve de abril este asunto que estaba turnado para el estudio de comisiones haya sido sacado, y hoy se maneje como una iniciativa de acuerdo edilicio para evitar el tránsito de comisiones, particularmente de hacienda. Hace un rato usted mismo hablaba de la difícil situación económica que tiene Puerto Vallarta. Yo creo que no estamos siendo congruentes con lo que está diciendo, y este creo que es un gasto que se pudo haber evitado. Así que por lo menos en particular, mi voto sobre ese tema es en contra. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Toda vez que el mismo fue agendado para su aprobación...con el uso de la voz el regidor Humberto...”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Entonces, que no nos paguen porque estamos en quiebra Humberto. Tenemos que hacer algo para el turismo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo regidor Humberto Gómez Arévalo que debes pensar lo que dices. Aquí estamos hablando de gastos superfluos, supongo que tú haces un trabajo y tienes derecho a un pago. Yo creo es la parte que tenemos que revisar, sin embargo, yo sé que va a ganar la aplanadora naranja, inclusive con el apoyo de algunos compañeros, no me importa, yo estoy siendo congruente con un problema que tiene la ciudad, solamente. Hace rato para pagar cincuenta y tres mil pesos duramos una hora para llegar a un acuerdo, seamos solamente congruentes. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Toda vez que el mismo fue agendado...con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo nada más preguntaría, de éste gasto que ahorita vamos a someter a votación, ya algunas cosas se hicieron ¿no?, digo, como el conciertoaquí dice, sinfónica, no...pero hubo un concierto aquí el martes en el Teatro Vallarta, es independiente. Bueno, bien, no nada más tenía esa inquietud. Adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mañana llega y está cordialmente invitado, toda la sociedad y población de Puerto Vallarta”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “¿Por qué no se involucró Sergio Zepeda?, directamente el regidor ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, toda vez que el mismo fue agendado para su aprobación en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración su aprobación. Por lo que en votación económica solicito quienes estén a favor, lo manifiesten levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Presidente, doy cuenta del sentido de la votación que se registró y es el siguiente: Votos a favor 13 trece; votos en contra 1 uno; abstenciones 3 tres”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor; 01 uno en contra por parte del Regidor, Humberto Muñoz Vargas y; 03 tres abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia y J. Jesús Anaya Vizcaíno. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la Iniciativa de Acuerdo Edificio para su

archivo y posterior consulta.-----

---5.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, en el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento la erogación de hasta por la cantidad de hasta \$146,981.50 (ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos), para solventarlos gastos inherentes a la celebración del nonagésimo quinto aniversario del reconocimiento oficial de Puerto Vallarta como Municipio del Estado de Jalisco y Cuadragésimo Quinto de su elevación a la categoría de ciudad, y que consistirá en un espectáculo de pirotecnia, la repartición de un pastel para aproximadamente dos mil personas y la generación, organización y entrega de la presea denominada “Premio Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente, yo solamente preguntar, en el documento que tengo aquí enmarcado con el número 5.2 habla de un pastel de dos mil personas, no sé si haya un documento distinto, pero además yo quisiera comentarle que en el mismo sentido...me parece que mi voto por supuesto va a ser en contra, siguiendo la misma lógica de lo ya mencionado hace unos minutos. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más en ese sentido queremos aclarar...”. El regidor, Humberto Gómez Arévalo: “No te voy a dar pastel”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “...tiene la misma cantidad de recursos, nada más se va a ampliar el rendimiento del pastel”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No es el tema la ampliación del pastel Presidente, es el tema de que seamos congruentes, y si dan una información ustedes, debe de ser la misma información, no pueden cambiarla, se supone que debemos recibir la misma información con anticipación, es el tema de fondo, cuidar la forma en cómo se hace llegar la información. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, desde luego tomamos nota, pero en este sentido, debido a las excelentes gestiones del regidor Humberto Gómez Arévalo, pudo conseguir con la ...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Entiéndase rebanadas más cortas Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “...con la misma cantidad un pastel mayor, más grande. Regidor Humberto”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Nada más que te vea comiendo betún Beto....”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo gracias a dios tengo para comer en mi casa mi querido regidor. Gracias”. El regidor, Humberto Gómez Arévalo: “Como Rocío Gaytán, votaste en contra y eras el primero en la foto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, ya. En el sentido...de la misma manera, toda vez que el mismo fue agendado para esta sesión plenaria, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la aprobación. Por lo que en votación económica, solicito quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 15 quince votos a favor, 01 una abstención y 01 un voto en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 01 una abstención por parte de la Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena, y 01 un voto en contra por parte del Regidor, Humberto Muñoz Vargas. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la Iniciativa de acuerdo edilicio para su archivo y posterior consulta.-----

---5.3.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, todos los actos jurídicos necesarios para

que se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, con el fin de incorporar al Municipio de Puerto Vallarta dentro del Programa Seguro Popular, para la prestación de servicios de consulta externa y urgencias menores a los ciudadanos del puerto. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si gracias, en ese sentido la regidora Candelaria pidió complementar esta propuesta. Por lo que le solicito a la regidora Candelaria Villanueva, nos haga favor de proporcionar...para que en ese sentido el Secretario tome nota y poder someter a la consideración de los compañeros. Adelante regidora”. La C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez: “Todos sabemos de la situación que se encuentra el municipio en salud; sabemos del rezago que hay tan enorme y la necesidad que hay de atención en todas esas personas que tienen....pues ahora sí, son vulnerables, porque la única atención que reciben es del seguro popular, pero también tenemos centros de salud, donde nada más son atendidos en turnos de la mañana, donde no es suficiente y se queda muchísima gente sin atención. Entonces, sobre esta propuesta que está presentando el Presidente para adherirse al seguro popular y dar este servicio de consulta, en base a ello también quiero que quede en la minuta que siempre y cuando eso recursos que da el seguro popular para adherir un municipio para esta atención, sean utilizados exclusivamente en el sector salud, que se pueda construir más alas de esta parte para poder dar esta atención, se mejore el servicio y que sea todo el recurso destinado a exclusivamente a esto. De esta manera sería también vigilado, planeado y dirigido también por la comisión de salud, que los recursos se vayan exclusivamente y no se transfieran a otras áreas que no sean en la salud. Entonces así sería Presidente, de esta manera, el que aprobáramos se adhiera el municipio al seguro popular para poder ampliar y dar una mayor atención a la gente mas vulnerable y que sigue en espera de esa atención, pero que también sea el compromiso de aquí de nosotros que el recurso que estará pagando el seguro popular no se desvíe para ningún otro lado y sea la comisión que esté vigilante también de esto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, en ese sentido con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, aquí nada más ...en razón de que no viene contenido la finalidad del convenio como tal, yo interpreto que se trata de ese convenio que tienen todos los municipios con el seguro popular, un programa muy noble. Yo creo que hay una confusión en el planteamiento de la compañera regidora, y ahorita lo aclaramos para que me ayude. Este programa lo que buscar es acercar el servicio de salud a la comunidad que más lo necesita. ¿Cómo opera?, pues el ciudadano acude, se registra y lo atiende un trabajador social o trabajadora social; le hace un estudio socioeconómico y si su nivel socioeconómico determina que no tiene cómo pagar, porque el programa opera con recurso federal, recurso estatal y con dinero de los usuarios al momento de inscribirse. Entonces, si determina que no tiene la capacidad para pagar, se le exime del pago al ciudadano. Sin embargo, hay otras gentes que no alcanzan a calificar, pero que esto no quiere decir que tengan su situación resuelta; entonces este programa lo que busca es ayudar a esas gentes que no alcanzan a calificar en el programa para que entonces el Ayuntamiento cubra esa parte y entonces sí se le garantice la cobertura a toda la población. Entonces...esto lo comento porque el punto tercero busca autorizar al tesorero municipal para que en su momento realice los movimientos contables y presupuestales en las partidas correspondientes, esto quiere decir que tendrá que haber una erogación de parte del municipio a la Secretaría de Salud, no bueno....en estos términos lo que ...si es este mismo pues, porque como no hay el convenio, no sé si se trata de lo mismo. Si es este programa lo único que se genera es....este es un programa que se manejaba...yo lo conozco porque me tocó atenderlo en la dirección de desarrollo social. ¿Qué pasa?, que es muy poca la gente en razón de que el criterio que maneja la Secretaría de Salud es muy amplio, porque lo que busca es no negarle el servicio a nadie, pero esas personas, ese rango de personas que no alcanzan a aprobar el examen del estudio socioeconómico acuden al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento tiene otros conceptos para poder entrarle al tema ¿no?. Entonces, si ése es el esquema sería ver más o menos cuál sería el techo...fijar un techo presupuestal...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, nada más para poder aclarar las dudas. Nosotros ahorita....lo que

se está pidiendo es la autorización para celebrar convenio con la Secretaría de Salud y especialmente en el seguro popular. ¿Qué es lo que estaríamos haciendo?, que el municipio estaría prestando el servicio y nos estaría contratando a nosotros el seguro popular para prestar ese servicio. Y en ese sentido, los recursos que estaríamos destinando...digo, pueden ser dos millones, tres millones, cinco, seis millones, siete millones la capacidad de prestación, que precisamente es aceptar este servicio hacia los ciudadanos, y que el municipio a través de servicios médicos municipales esté prestando en ese esquema. ¿Este recurso a qué nos va a ayudar?, exclusivamente decía atinadamente la regidora Candelaria, es que este recurso que va a ingresar, ingresaría directamente del Estado y la Federación, ya sea uno, dos, tres, cuatro o cinco millones de pesos a la tesorería, y estará destinándose...una, primero para garantizar el servicio, o sea, pagar lo que sea para prestar el servicio; segundo, podrá destinarse para la habilitación o construcción de espacios para la atención, para la unidad móvil, para la unidad de atención. Entonces en este sentido sería la aplicación del programa, y lo que nos pide la regidora Candelaria, que igual así viene la misma reglamentación, que el recurso se destine única y exclusivamente a el sector salud". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Okey, en ese sentido entendido, nada más ésa es la parte que yo no puedo discernir, porque como no viene anexo el proyecto, pues yo no sé de qué estamos hablando, yo interpreté que era este otro esquema que se maneja, me queda claro...digo, entiendo ahora que se trata de un esquema distinto, que lo que busca es tener la participación del municipio. Entonces, yo en estos casos...yo consideré sería interesante, adelante con el tema, yo consideraría interesante que previamente nos pudieran dotar de la información porque es difícil para ...tal vez para uno como regidor decidir el tema, cuando se puede prestar a confusión, y en estos casos en específico poder fijar techos presupuestales, aunque posteriormente tengan que modificarse para no dejar abierto el tema, y si obviamente hay un crecimiento en las necesidades pues se incrementa también el techo presupuestal". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Claro, a ver, en este sentido y en la base que platicamos directamente con la gente de la Secretaría de Salud, era por falta de recursos para infraestructura en salud obviamente son pocos los márgenes y este esquema lo está manejando y lo está celebrando con todos los municipios en el Estado ¿no?. Yo sí...y lo que quería especificar la regidora Candelaria es que todo el recurso...porque primero es autorizarnos celebrar el convenio; dos, se tendrá que fijar un techo financiero. Si el asunto es celebrar el convenio con cinco millones o seis millones o siete millones, ya lo definiremos en el sentido del esquema de gestión que nos proporcione la Secretaría, pero el del tema, quien definiría en ese sentido la aplicación del recurso sería la comisión de salud ¿sí?, si es "oye, se requiere pagar personal para la atención una parte tal; si se requiere otra para la habilitación y rehabilitación tal o construcción tal", ¿sí me explico?. Entonces el planteamiento que hace la regidora Candelaria es que los recursos que puedan gestionarse ante el seguro popular pues puedan ser sí bajados por el municipio, pero antes de la ejecución, puedan ser priorizados por la comisión en base a las necesidades que se tienen en ese sentido. Con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas. "A ver Presidente, no sé si le entendí bien lo que usted dijo. Yo creo que esta información debería de ser mas puntual y venir un documento. Primero, en sesiones pasadas venía inclusive un modelo de convenio para celebrar con FONACOT un tipo de proceso. Hoy que hablamos de cinco, seis, no sé cuántos millones de pesos no viene nada del particular, me parece pues muy curioso que esta situación se dé tan informal, tan casual. Usted hace rato dijo que se trata de que se preste el servicio a través de Servicios Médicos Municipales, si mal no recordamos los presentes hace algunas sesiones pues de manera irregular se aprobó una figura curiosa que es una pagadora o un fideicomiso, para que entonces ya no fuera Servicios Médicos sino el Seguro Social la prestación del servicio a los empleados municipales. ¿Entonces, cómo es que ahora se está planteando ese tema?-aún no termino Presidente- ¿sí?. Ahora bien. A lo mejor están sorprendidos, pero eso es lo que aprobaron. La siguiente parte de la película, tiene que ver...es...aquí no se está precisando ¿va haber recursos municipales?, ¿o solamente va a ser el esquema de los recursos federales y estatales?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más debo

decir y poder aclarar. Uno, nunca se autorizó una pagadora; dos, se autorizó el que se pudiera solicitar la suscripción al convenio del seguro social, eso es totalmente diferente. En ese sentido, lo que se está planteando es en el ámbito de no despedir a los funcionarios de servicios médicos municipales, es que a su vez el municipio tenga la capacidad de gestión ante las dependencias estatal y federal, para poder prestar un servicio más, que sería la atención a los usuarios del seguro popular. ¿Y de dónde vamos a habilitar o construir?, e incluso suministrar el equipamiento que se requiere, también incluso el medicamento del seguro popular, de los mismos recursos que se estará celebrando el convenio. Y el tema en lo particular, no, no viene en específico, sino vienen enfocados a la capacidad y a la operación de cada municipio en lo particular ¿sí?, por eso en ese sentido está el esquema. Al momento ya de firmar el documento, estará muy claro, y más claro estará porque la comisión de salud va a ser la que va a priorizar en ese sentido la inversión de este recurso, y va a dirigir la inversión de estos recursos. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para nada más el último tema que me queda pendiente. Esto quiere decir que operaría de la misma manera, con recurso estatal, federal y con la aportación del usuario según su nivel socioeconómico ¿o queda exento del pago totalmente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Exclusivamente ese recurso quien lo va a pagar es el Estado y la Federación”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Y entonces el usuario...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y nosotros vamos a prestar el servicio”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Quedaría exento de pago pues el beneficiario?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que sí sé es que a mí me contratan para yo prestar el servicio, y lo que a mí me contratan para yo prestar el servicio yo lo puedo destinar única y exclusivamente en el rubro de salud. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente la regidora Cande”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Entonces –porque no lo dijo puntualmente- el Ayuntamiento no aporta un centavo en esta mezcla de recursos, primer tema...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo sí quisiera dejar en claro...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más diga sí o no”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más déjeme dejar bien claro...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Son dos temas ¿eh?. Y el segundo tema, en lo que tiene que ver con el tema del fideicomiso o de la pagadora, lo estaría abordando en unos momentos más. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en el tema... digo, nada más para que su apreciación “diga sí o no”, pues no se trata de darle contestación en ese sentido. Pongo un ejemplo, si la habilitación de un centro de salud en El Pitillal o Los Volcanes cuesta seis o siete millones de pesos y de esos seis o siete millones de pesos puedo bajar cinco de la federación y el municipio tiene que aportar dos más, pues sí tendremos que aportar, si no, no tengo que aportar ¿si me explico?. Esa etapa sí quisiera dejarla muy clara. Así es... estaría priorizándose por la comisión de salud”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más Presidente... bueno, me espero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Terminando de aclarar su punto, ahora... enseguida la regidora Candelaria estaría...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y le pido la palabra después”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “El convenio que el municipio hace es para prestar el servicio de atención al usuario, el usuario recibe la atención que están recibiendo ahorita en los centros de salud, que es gratuito porque ellos ya están registrados al seguro popular. Entonces, no se le está cobrando ni un peso a ninguna persona que vaya a recibir una atención médica. Esto se hace con la finalidad de que se atienda a mas personal y pues sean menos los que ahora sí se quedan esperando una ficha. Entonces, si se puede tener la capacidad con el propio recurso que el seguro popular va a otorgar, entonces pues sería excelente de esta manera, y estaríamos pues la comisión vigilando que estos recursos se vayan a donde deben de ir, igual el medicamento. Ahorita no hay medicamento, tampoco en el seguro popular, en el hospital regional. Entonces la necesidad es mucha, si podemos abrir otro espacio para esa atención pues qué mucho mejor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el

regidor Humberto y posteriormente el regidor Agustín”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente, nada más sí precisar entonces que no habrá erogación del Ayuntamiento, sólo en los casos que se requiera habilitar nuevas instalaciones de salud, solamente para que quede, si es que le entendí bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quiero y debo decir y ser muy claro, no sé si tenga que ver con infraestructura, o no sé si tenga que ver en personal, o en equipamiento incluso, ¿si me explico?. Entonces yo no estaría por qué, y por qué el esquema, no viene exclusivamente, si vamos a celebrar un contrato por cuatro millones, por cinco millones o por seis millones, no sé, eso es lo que estamos negociando con el seguro popular, a ver hasta dónde podemos definir ese asunto. Entonces, lo que sí estaremos acotando es que única y exclusivamente el recurso tendrá que ser destinado en el sector salud, y en la comisión estarán priorizando esos recursos, y orientando el destino de esos recursos. Nada más quiero precisar y quiero dejarlo muy claro para que en ese sentido no existan dudas. Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente, yo no dudo de la buena voluntad de lo que se está comentando aquí, de lo noble que pueda ser la intención, pero me preocupa de que todo lo aquí expresado no tiene nada que ver o muy poco, lo que se asienta en los puntos de acuerdo; me parece que son muy genéricos, de hecho me sigue costando trabajo entender la relación entre el debate que estamos teniendo, con los puntos de acuerdo aquí plasmados, siento que no son muy precisos, y mi propuesta es en todo caso que esta iniciativa se turne a la comisión de salud, que se definan los alcances, que se pueda seguir valorando con la Secretaría de Salud cuáles son los convenios en los que sí tendríamos la posibilidad económica, técnica y de recursos para otorgar la prestación, y en su momento sea más explícito el punto de acuerdo con lo que sí podamos definir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más lo que sí debo comentar a cada uno de ustedes...el tema es por el que tenga habilitado la capacidad de gestión del recursos. El convenio tendrá que formalizarse, tendrá que establecerse muy claramente, ahorita lo que estamos pidiendo es que nos den la facultad de acelerar los trámites y el convenio, y que en este sentido pudiéramos plantear a este Pleno, que una vez definiendo la ruta del destino del recurso en qué consiste la celebración del convenio pueda ser informado este Pleno en la distribución y el convenio celebrado, ¿por qué?, porque no sabemos hasta dónde se nos va a permitir gestionar, no sé si se va a poder un millón, dos millones, tres, cuatro, cinco o seis, o siete, eso va a depender de la agilidad que nos den este instrumento el Pleno del Ayuntamiento para tener una capacidad de gestión, entre yo más me espero menos capacidad de gestión tendré, porque la bolsa de los recursos se están agotando ¿si me explico?, digo, le pongo un ejemplo, el municipio de Guadalajara tendrá entre sesenta u ochenta millones de pesos. Nosotros estaríamos ingresando apenas la primera inserción en este programa, desde luego tendrá que ser algo desde luego mucho más conservador que nos permita tener la capacidad de operarlo y poco a poco ir incrementarlo, pero a lo que voy es a lo siguiente, ahorita es ir a pelear los recursos hasta cuánto se puede celebrar el convenio, y una vez llegando a esa negociación, estaremos complementando la información ante el Pleno, pero hacer previamente... hacer su trabajo la comisión de recepción y destino”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Entiendo Señor Presidente. Entonces habría la disposición de que una vez que se llegue al punto de la comisión de salud, ¿pudiéramos traer a este Pleno el dictamen de la comisión de salud y el convenio respectivo?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Totalmente, claro. Y más porque debe ser desde luego avalado y respaldado por este Pleno por un tema única y exclusivamente de la justificación ante del Auditoría Superior de la Federación, del Estado. Sí claro, desde luego, pero a ver, éste es el primer paso, el facultarnos a nosotros ¿sí?, si estuviera como en el tema de la obra pública, muy claro y muy definido, diríamos “sí, son cuatro pesos con cinco centavos”, en este sentido no. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Entonces, tomando en cuenta los comentarios vertidos por el regidor Agustín Álvarez, yo creo que deberíamos de aprobar solamente los puntos de acuerdo el primero y el segundo punto, donde solamente se da el tema de la gestión, y una vez que se tenga definido las mezclas financieras y

demás, entonces sí sea sometido al Pleno del Ayuntamiento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro, y la firma del convenio para poder amarrar el recurso ¿sí me explico?. Entonces en ese sentido, aclarando con la información que proporciona la regidora Candelaria. Entonces, el planteamiento sería someterlo a la votación, es el siguiente... iniciativa...voy a plantear la modificaciónIniciativa de acuerdo edilicio presentada por un servidor en el sentido que tiene por objeto se faculte al Presidente Municipal, al Síndico, Secretario General y Tesorero a realizar todos los actos jurídicos necesarios para que se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, con el fin de incorporar al Municipio de Puerto Vallarta dentro del Programa Seguro Popular para la prestación de servicios de consulta externa y urgencias menores a los ciudadanos, además anexando la siguiente cláusula, que los recursos destinados y conveniados con la Secretaría de Salud, a su vez con el Seguro Popular sean destinados en el rubro del sector salud en el Municipio y será la comisión de salud la que estará priorizando y destinando el recurso para su aplicación. Entonces, quienes estén a favor de esta modificación planteada, les pido levantar su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, para antes por favor. Nada más insisto, no está quedando claro el tema del recurso municipal, en este momento sí valdría la pena que tuviéramos los puntos de acuerdo precisos, como lo planteaba ...solamente en este caso, porque aquí no se está hablando de en qué momento va a entrar la participación municipal, yo creo que es importante que se precise”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, lo que pasa...y yo le decía Señor Regidor, no sabemos ¿sí me explico?, y le puse un ejemplo tangible, a lo mejor si decide la comisión hacer un centro de salud en tal zona para prestar el servicio, y el centro de salud cuesta cinco millones de pesos, y nada más se obtuvieron tres millones de pesos, pues a lo mejor sí tenemos que aportarle nosotros para poder complementar esto ¿sí me explico?. Entonces, el asunto ...digo, estará muy claro en ese esquema decir “oye, hasta que no tengamos definido el recurso...” o a lo mejor no se pone nada, o se puede poner o no se puede, según las necesidades”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, nosotros tenemos ...y nada más perdóneme ¿eh? que insista sobre el tema. Tenemos un problema económico, no podemos dejar a la libre disposición los montos, es importante precisar que si vamos hablar de recursos municipales, se establezca en su oportunidad se apruebe por este Pleno, por eso yo decía que solamente se aprobaran el punto primero y segundo, y lo que tiene que ver con disposiciones municipales sea en su oportunidad aprobado por este Pleno previamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para que quede claro, ¿qué es lo que vamos hacer?, vamos ir por una bolsa de recursos, una bolsa de recursos a la federación y al Estado para ingresarlos a las bolsas municipales, a las arcas municipales y eso que vamos a tener en las arcas municipales es lo que vamos a disponer exclusivamente ¿sí me explico?. Si, en ese sentido para que fuese funcional el proceso “oye, pues hizo falta una piedra y ya no alcanzó el recurso”, pues esa piedra a lo mejor tenemos que ponerla nosotros ¿sí me explico?, para poder cumplir, que sea funcional. A lo que voy es a lo siguiente: va a ser un tema enfocado a hacerse llegar de recursos con que no contamos en el municipio y que esos recursos con que hoy no contamos, nos permitan subsanar las necesidades que tiene el sector salud en el municipio. Si es construir centros de salud, si es prestar el servicio de mejor manera, si es equiparlo, en ese sentido estaremos en la comisión decidiendo el rubro o el destino de esos recursos”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si Presidente, pero en todo su comentario no ha sido puntual, si va haber aportación municipal en cualquier momento para lo que sea, en ese momento debe ser presentado a todo el Pleno para que sea aprobado, es la parte que no ha quedado perfectamente definida. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Claro, efectivamente en ese sentido tendremos que someterlo al Pleno del Ayuntamiento. Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “No, nada más...desde el momento que usted está solicitando la modificación al punto de acuerdo, queda explícito lo que vamos a votar, y no incluye el punto tercero, porque lo está modificando y de viva voz así fue. Entonces no le veo ningún inconveniente en aprobarlo de esa manera”. El C.

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, quienes estén a favor con las modificaciones planteadas por la regidora Candelaria, les pido el favor de levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”.

El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado la modificación”.

Aprobado por Mayoría Simple de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la Iniciativa de Acuerdo Edilicio para su archivo y posterior consulta.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en ese sentido, quienes estén a favor de la propuesta planteada y modificada, así como lo acordamos, toda vez que esta iniciativa de acuerdo fue agendada para su aprobación en la sesión plenaria, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración su aprobación. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación es 17 diecisiete...perdón, dieciséis votos a favor...es que no está la regidora Lupita, no está la regidora Lupita. 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández no se encuentra presente en el momento de emitir la votación anterior.--

 ---5.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a los puntos de acuerdo enunciados como segundo, tercero y quinto, del acuerdo número 0090/2013, emitido en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2013, en el que se resolvió la iniciativa que aprueba la creación de un hospital de tercer nivel en la Ciudad.** A continuación se da cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. La suscrita, María Candelaria Villanueva Sánchez, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Salud, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a los puntos de acuerdo enunciados como segundo, tercero y quinto del acuerdo número 0090/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 veintiuno de Enero de 2013 dos mil trece, en el cual se resolvió la iniciativa presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto la creación de un hospital de tercer nivel en la ciudad. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 21 veintiuno de Enero de 2013 dos mil trece, fue emitido el acuerdo número 0090/2013, en el cual se resolvió la iniciativa presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto la creación de un hospital de tercer nivel en la ciudad, recayendo los puntos de acuerdo segundo, tercero

y quinto de la siguiente manera: SEGUNDO.- Se aprueba entregar bajo la figura jurídica de donación, el bien inmueble descrito en el PUNTO PRIMERO de éste apartado, a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Hospital de Tercer Nivel, en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, que constará en escritura pública con cargo a este Ayuntamiento. TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal y al Titular de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que realicen la subdivisión de la superficie entregada en donación del predio que se hace referencia en el numeral primero de este apartado, y se ejecuten en su caso, las acciones tendientes al cambio de uso de suelo del predio otorgado en donación a la Secretaría de Salud Jalisco, en caso de que se requiera. QUINTO.- Se autoriza para que en los términos de los artículos 82, fracción IV y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración el bien descrito en el punto primero de este apartado para la realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica a favor de la Secretaría de Salud. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan. Que es el caso que una vez fue remitida la documentación correspondiente al Gobierno del Estado de Jalisco para que en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se pueda llevar a cabo la construcción de un Hospital de Tercer Nivel, se detectaron las siguientes observaciones: Que por indicaciones del área jurídica y Dirección de Programación y Evaluación, en los puntos de acuerdo descritos en los párrafos anteriores, se debe señalar Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y no Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Asimismo, se estableció que al construir un nuevo hospital se debe tomar en cuenta las necesidades existentes y prever en el futuro la operatividad del mismo, por lo que se recomienda un Hospital de Especialidades de 2º Segundo Nivel y no de tercer nivel como se estaba solicitando. Por ello, se requieren llevar a cabo las siguientes modificaciones a los puntos de acuerdo: DICE: SEGUNDO.- Se aprueba entregar bajo la figura jurídica de donación, el bien inmueble descrito en el PUNTO PRIMERO de éste apartado, a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Hospital de Tercer Nivel, en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, que constará en escritura pública con cargo a este Ayuntamiento. DEBERÁ DECIR: SEGUNDO.- Se aprueba entregar bajo la figura jurídica de donación, el bien inmueble descrito en el PUNTO PRIMERO de éste apartado, a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Hospital de Especialidades de 2º Segundo Nivel, en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, que constará en escritura pública con cargo a este Ayuntamiento. DICE: TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal y al Titular de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que realicen la subdivisión de la superficie entregada en donación del predio que se hace referencia en el numeral primero de este apartado, y se ejecuten en su caso, las acciones tendientes al cambio de uso de suelo del predio otorgado en donación a la Secretaría de Salud Jalisco, en caso de que se requiera. DEBERÁ DECIR: TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal y al Titular de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que realicen la subdivisión de la superficie entregada en donación del predio que se hace referencia en el numeral primero de este apartado, y se ejecuten en su caso, las acciones tendientes al cambio de uso de suelo del predio otorgado en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en caso de que se requiera. DICE: QUINTO.- Se autoriza para que en los términos de los artículos 82, fracción IV y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración el bien descrito en el punto primero de este apartado para la realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica a favor de la Secretaría de Salud. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan. DEBERÁ DECIR: QUINTO.- Se autoriza para que en los términos de los artículos 82, fracción IV y 83 de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración el bien descrito en el punto primero de este apartado para la realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan. Estas modificaciones resultan necesarias e indispensables para que nuestro Municipio pueda allegarse de los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de un nuevo hospital que pueda atender la gran demanda que solicitan nuestros habitantes en el ámbito de salud. Por lo que, una vez enunciado todo lo anterior, me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO. En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Una vez expuesto todo lo anterior, a continuación me permito presentar a su distinguida consideración los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación a los puntos de acuerdo enunciados como segundo, tercero y quinto del acuerdo número 0090/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 veintiuno de Enero de 2013 dos mil trece, en el cual se resolvió la iniciativa presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto la creación de un hospital de tercer nivel en la ciudad, para quedar como sigue: Segundo.- Se aprueba entregar bajo la figura jurídica de donación, el bien inmueble descrito en el Punto Primero de éste apartado, a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Hospital de Especialidades de 2º Segundo Nivel, en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, que constará en escritura pública con cargo a este Ayuntamiento. Tercero.- Se instruye al Síndico Municipal y al Titular de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que realicen la subdivisión de la superficie entregada en donación del predio que se hace referencia en el numeral primero de este apartado, y se ejecuten en su caso, las acciones tendientes al cambio de uso de suelo del predio otorgado en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en caso de que se requiera. Quinto.- Se autoriza para que en los términos de los artículos 82, fracción IV y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración el bien descrito en el punto primero de este apartado para la realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan. De la misma forma, se autoriza modificar en todo el contenido del acuerdo número 0090/2013, la denominación de “Hospital de Tercer Nivel” por el de “Hospital de Especialidades de 2º Segundo Nivel”, así como la

denominación de “Secretaría de Salud Jalisco” por el de “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique a las autoridades correspondientes el acuerdo número 0090/2013 con las modificaciones aprobadas anteriormente. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 27 DE MAYO DE 2013, 2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO. (RÚBRICA) C. MARÍA CANDELARIA VILLANUEVA SANCHEZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, en ese sentido, la propuesta de modificación que hace la regidora Candelaria es basada exclusivamente en el planteamiento hecho por la normatividad de la Secretaría de Salud tanto federal como estatal. Y en ese sentido yo quisiera que la regidora Candelaria nos hiciera el comentario de las modificaciones que plantea. Con el uso de la voz la regidora Candelaria”. La C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez: “Sí, en una visita que hice con el Director de Planeación del sector salud llevé la minuta que tuvimos aquí en la sesión, y al leerlo ellos observaron que había fe de erratas. Entonces me dijeron que para que pudiera ser lo adecuado y lo correcto, tenían que hacer unas modificaciones, y éstas nos dicen así: “Deberá decir en SEGUNDO: se aprueba entregar bajo la figura jurídica de donación, el bien inmueble descrito en el PUNTO PRIMERO de éste apartado, a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Hospital de Especialidades de 2º Segundo Nivel, en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, que constará en escritura pública con cargo a este Ayuntamiento; y el TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal y al Titular de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que realicen la subdivisión de la superficie entregada en donación del predio que se hace referencia en el numeral primero de este apartado, y se ejecuten en su caso, las acciones tendientes al cambio de uso de suelo del predio otorgado en donación a la Secretaría de Salud Jalisco, en caso de que se requiera”. ¿Por qué cambió a Hospital de 2º Segundo Nivel?, también nos dicen que de acuerdo a las necesidades que tenemos aquí en el municipio, Tercer Nivel es una sola especialidad, como si fuera nada más maternal exclusivamente. Entonces, viendo las necesidades, lo que mas nos conviene es que sea de especialidades, donde tengamos pues atención en diferentes cirugías. Esa fue la necesidad y lo estamos plasmando pues para poder corregir los errores que cometimos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz ...el punto número quinto que....lo que iba a manifestar ustedes tienen información en su poder, era el proceso que llevó a cabo ante la Secretaría y el argumento de por qué”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Pero si quiere que diga la continuación hasta donde terminamos con el quinto punto...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Debe “de”, para validar lo que vamos a aprobar, si no va a quedar a medias”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Muy bien. Deberá decir: TERCERO. Se instruye al Síndico Municipal y al Titular de la Dirección de Ecología y Ordenamiento Territorial para que realicen la subdivisión de la superficie entregada en donación del predio que se hace referencia en el numeral primero de este apartado y se ejecuten en su caso las acciones tendientes al cambio de uso de suelo del predio otorgado en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en caso de que se requiera. Dice el QUINTO. Se autoriza para que en los términos de los artículos 82, fracción IV y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración el bien descrito en el punto primero de este apartado para la realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica a favor de la Secretaría de Salud. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan. QUINTO. Se autoriza para que en los términos de los artículos 82, fracción IV y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración el bien descrito en el punto primero de este apartado para la

realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan. Estas modificaciones resultan necesarias e indispensables para que nuestro Municipio pueda allegarse de los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de un nuevo hospital que pueda atender la gran demanda que solicitan nuestros habitantes en el ámbito de salud. Por lo que, una vez enunciado todo lo anterior, me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO...Con eso tenemos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo quisiera comentar sobre este tema, no tanto el asunto de la modificación de los acuerdos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Eso es lo que estamos discutiendo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, pero quiero comentar un tema que tiene que ver con la creación del acuerdo, en el documento que firma el Secretario General, el Maestro Antonio Pinto, hace mención que hubo una sesión de la comisión de hacienda el 21 veintiuno de enero, de hecho el único documento que menciona acá...la única comisión que menciona el documento es la comisión de hacienda, la información que yo sé es que la comisión de hacienda por lo menos con su Presidente no ha sesionado ni una sola vez. Entonces me preocupa...no se me asuste, nada más me preocupa Presidente que estemos manejando información que no es cierta ¿sí?, por eso, que no es cierta, que es falsa y le voy a decir por qué, porque no hay un documento que pruebe que usted estuvo en esa sesión, yo le pediría al Secretario General si nos puede leer por favor lo que establece el reglamento referente a las comisiones, cómo debe sesionar la comisión, y que debe de estar con la presencia del Presidente de la comisión para que pueda ser válido el acuerdo, en la del 21 veintiuno de enero no estuvo. Me gustaría Susana si quiere ahorita...porque no le escuché bien lo que decía. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, digo...lo registramos. Entonces, en ese sentido...y ahora sí, por lo que en votación económica...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A ver Presidente permíteme, hice una petición. Creo que es importante porque estamos entonces firmando documentos que no son ciertos, o sea, el documento que genera el convenio con la Secretaría de Salud no es cierto, porque no sesionó la comisión de hacienda. Yo sí le pediría, dada la importancia del tema, simplemente que tengamos certeza de esto, ¿por qué dice que fue la comisión de hacienda cuando no ha sesionado la comisión de hacienda para este particular?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, lo que voy a solicitar al Secretario General...emita una copia de la sesión celebrada al regidor Humberto Muñoz, para que ya tenga constancia efectivamente del asunto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, voy hacerle una pregunta, ¿usted presidió esa sesión del 21 veintiuno de enero de 2013 dos mil trece?. Es importante su respuesta, porque si no estamos falseando información. La pregunta es ¿usted la presidió?, porque lo que dicen los compañeros integrantes de la comisión de hacienda es que usted no participó en esa reunión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Claro que sí, y le voy hacer llegar en ese sentido la copia de la sesión celebrada”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ojalá no falsifique información Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo lo estoy invitando para que el lunes, aunque usted no forma parte de la comisión esté presente para que pueda aportar”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Son dos temas distintos Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para tema de legalidad, incluso pueda fungir como fedatario público”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No es esa mi función Presidente, solamente que hagamos las cosas bien, y hay constancia de que no sesionó el 21 veintiuno de enero, eso es lo que me preocupa, que estemos falseando información. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Eso es su decir de usted. Yo le estaré proporcionando una copia de la sesión realizada. En ese sentido...por lo

que en votación....con el uso de la voz el regidor Jesús Anaya”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Gracias. Para recordar que en el acuerdo inicial para dotar a Puerto Vallarta de un hospital de tercer nivel, se consideró precisamente un hospital de esas características y recuerdo que se autorizó la donación de cuatro hectáreas, es decir, cuarenta mil metros cuadrados. Aquí la pregunta que me surge es en el sentido de si un hospital de segundo nivel, de otra categoría, requiere de tanto espacio, si en un afán de preservar el patrimonio municipal pudiéramos reconsiderar la superficie pues a donar, sería muy conveniente. Siempre cuidando pues que sea un espacio suficiente para que tenga incluso una proyección a futuro. En otro sentido, recordar que en este Pleno acordamos que todo contrato sea por donación o comodato, deberá de incluirse una cláusula de reversión, previniendo un posible cambio de uso para el que fue otorgado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más debo recordar que todos con anterioridad habíamos discutido y aprobado este tema ¿sí?, y tan es así que ya se había avalado por parte de ustedes. Les reitero que la propuesta que hace la regidora Candelaria Villanueva es única y exclusivamente basada en las argumentaciones de la normatividad que le exige y que le pide la Secretaría de Salud, tanto a nivel estatal y federal, que le permite especificar técnicamente las características del predio. Entonces lo que sí nada más quisiera retomar con ustedes, para no regresarnos hasta el tema de lo que ya revisaron, el tema de la comisión, decirle que están planteando unas modificaciones a un acuerdo que ya había sido aprobado por ustedes. Entonces en ese sentido regidor Jesús, tenga la certeza, la plena certeza de que son datos específicamente técnicos que pide el área normativa de la Secretaría de Salud. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Gracias Presidente. A ver, es que no es un problema el punto de acuerdo ni la iniciativa, eso va para adelante. La recomendación o la observación para usted de Humberto es de que se está asentando un dato incorrecto, podría ser falso o no cierto, simplemente supriman ese dato de la sesión, si no se llevó a cabo pues total no se llevó a cabo y pongan el dato como es, va para adelante, porque es una responsabilidad para usted el mentir y poner cosas que no son ciertas, digo, -con todo respeto-. Yo creo que eso es muy simple, para no perder tiempo, sacamos el asunto y que se omita para que no se atore el asunto, si es que no fue así, si estamos mal...bueno ¿mande?...sí?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, para aceptar su propuesta y extraer del acuerdo esa palabra, se extrae ¿sí?, y ya en ese sentido le damos para adelante. Entonces, en ese sentido....por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Adelante, retirando la participación de la comisión de hacienda. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido ¿quien esté en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en abstención, 0 cero votos en contra”. **Aprobado por Mayoría Calificada**, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---5.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, que tiene por objeto autorizar un techo financiero hasta por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), que serán erogados y destinados como apoyo para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses que habitan zonas de alto riesgo en la colonia Bosques del Progreso, ante el inminente temporal de lluvias que se avecinan en nuestro municipio.** A continuación se da cuenta de la iniciativa de Acuerdo Edilicio:-----

---INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. La suscrita, Susana Judith Mendoza Carreño, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto autorizar un techo financiero hasta por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), que serán erogados y destinados como apoyo para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses que habitan zonas de alto riesgo en la colonia Bosques del Progreso, ante el inminente temporal de lluvias que se avecinan en nuestro Municipio. Para poder darles a conocer la relevancia e importancia del presente a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: CONSIDERACIONES Que en temporal de lluvias nuestro Municipio es muy vulnerable debido al estado del terreno y al desarrollo urbano desorganizado. Lo cual ocasiona serios daños en la propiedad privada y en la infraestructura de la ciudad. Asimismo cada vez se desarrollan más asentamientos humanos en zonas aledañas consideradas como alto riesgo, lo cual pone en peligro su integridad física y patrimonial por los cambios climatológicos. Que de acuerdo a los reportes por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco, informan del peligro latente que existe para las personas que habitan zonas de alto riesgo en la Colonia Bosques del Progreso, debido a que existe el peligro inminente que ante el constante y fuerte torrencial de lluvias, el talud del cerro pueda desprenderse ocasionando serios daños a las viviendas y a la integridad de las personas. Que las personas que viven en zonas consideradas de alto riesgo de la Colonia Bosques del Progreso son:

Nº	Nombre	Lote
1.-	Oscar Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 1
2.-	Benjamín Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 2
3.-	Rafael Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 3
4.-	Oscar Montepeque Florián	Calle Privada Jacinto Lote 4
5.-	Roberta Librado González	Calle Privada Jacinto Lote 5
6.-	Teresa de Jesús Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 6
7.-	Siría Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 7
8.-	Elvira Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 8
9.-	Sabina Casillas Escobar	Calle Privada Jacinto Lote 10
10.-	Flor Azucena Aguirre Álvarez	Calle Privada Jacinto Lote 11
11.-	Marilu Alicia Reyes Vargas	Calle Privada Jacinto Lote 12
12	Elvira Vázquez Ríos	Calle Privada Jacinto Lote 13

Cabe señalar que la vivienda señalada como lote 09 nueve se encuentra sin habitar. Que en el ejercicio de la pasada administración fueron aprobados los acuerdos números 525/2011 y 718/2012, de fechas 05 de Julio de 2011 y 25 de Febrero de 2012 respectivamente, en los cuales se aprobó erogar en cada uno de ellos, la cantidad de hasta \$100,000.00 cien mil pesos como apoyo en subsidio a las familias Vallartenses de la colonia Bosques de Progreso, que fueron afectadas por el temporal de lluvias y que se utilizaron por concepto de renta de un espacio donde puedan habitar, con cargo al ejercicio fiscal del año 2011. Que si bien es cierto que debemos otorgar una solución inmediata a este relevante asunto, no menos cierto es que debemos encontrar mecanismos que permitan solucionar de fondo el problema. En ese sentido, toda vez que la autoridad municipal en pasadas administraciones otorgó estos predios a particulares a un bajo costo sin prevenir las posibles causas de alto riesgo en que estarían expuestas la seguridad e integridad física de las personas, resulta indispensable que la misma autoridad reubique a las personas en predios seguros que formen parte del patrimonio municipal. De esta forma, se estarían evitando año con año la erogación de una cantidad considerable, sin que nos conduzca a resolver de manera tacita el asunto que nos ocupa. Bajo ese orden de ideas, la propuesta de la suscrita en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil y Bomberos, consiste en autorizar un techo financiero hasta por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), que serán erogados y destinados como apoyo para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses que habitan zonas de alto riesgo en la colonia Bosques del Progreso y que se señalan en el contenido del presente. Asimismo, se aprueba el que se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación para que analice la posible reubicación de las familias a predios de propiedad municipal que se

encuentran fuera de la zona de peligro. Por último, ante el inminente temporal de lluvias que se avecina solicitar a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para que lleve a cabo los acondicionamientos de los albergues que se encuentran en el municipio para cualquier contingencia o eventualidad que se suscite en el futuro. Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito hacer mención del sustento legal que avala el presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO. 1.- En el ámbito Federal 1.1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”. Este principio legal otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. 1.2.- Que la Ley General de Protección Civil determina que en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, recayendo en la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, proceder a la inmediata prestación de la ayuda, siendo la primera instancia de actuación especializada, a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia, asimismo las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos establecidos en dicha ley y de las demás disposiciones aplicables, con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia. Que en caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de la declaratoria de emergencia y de lo que establezcan otras disposiciones, se deberán de ejecutar las medidas de seguridad que competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Además podrá aplicar las siguientes medidas de seguridad: Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo; Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales, y las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando riesgos. Que en los artículos 41 y 87 de la Ley General de Protección Civil que establece que: Art.41.Las autoridades federales, de las entidades federativas, del distrito federal, municipales y delegacionales fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva..... La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo. Art.87. En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgos específicos, determinará la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben de ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción. 2. En el ámbito Estatal: 2.1.- Que en concordancia con lo señalado en la legislación federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. 2.2.- Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana

y vecinal. Asimismo, la obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. 3. En el ámbito Municipal: La facultad de la suscrita para presentar iniciativa se sustenta en lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba un techo financiero hasta por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, que serán erogados y destinados como apoyo para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses que habitan zonas de alto riesgo en la colonia Bosques del Progreso, las cuales son las siguientes

Nº	Nombre	Lote
1.-	Oscar Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 1
2.-	Benjamín Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 2
3.-	Rafael Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 3
4.-	Oscar Montepeque Florián	Calle Privada Jacinto Lote 4
5.-	Roberta Librado González	Calle Privada Jacinto Lote 5
6.-	Teresa de Jesús Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 6
7.-	Siria Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 7
8.-	Elvira Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 8
9.-	Sabina Casillas Escobar	Calle Privada Jacinto Lote 10
10.-	Flor Azucena Aguirre Álvarez	Calle Privada Jacinto Lote 11
11.-	Marilu Alicia Reyes Vargas	Calle Privada Jacinto Lote 12
12	Elvira Vázquez Ríos	Calle Privada Jacinto Lote 13

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias: 1.- Al Tesorero Municipal, para efecto de que realice los movimientos presupuestarios necesarios que permitan cubrir el costo del arrendamiento de bienes inmuebles de las personas que habitan zonas de alto riesgo de la colonia Bosques del Progreso, las cuales se señalan en el numeral anterior; y para que erogue los recursos necesarios para el acondicionamiento de los albergues oficiales para cualquier contingencia o eventualidad que se suscite en el futuro; 2.- Al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, para que realice la búsqueda de las viviendas que puedan habitar las familias de la colonia Bosques del Progreso, cuidando y respetando en todo momento el monto global establecido y las políticas de ahorro y austeridad del municipio; 3.- A la Dirección Jurídica para que realice la elaboración de los contratos de arrendamiento respectivos, por el monto económico y el tiempo que le señale la Dirección General de Desarrollo Social. Autorizándose su firma en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General; y 4.- A la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para que lleve a cabo los acondicionamientos de los albergues respectivos para cualquier contingencia o eventualidad que se suscite en el futuro. TERCERO.- Se turna para su análisis y estudio a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, la posible reubicación a predios de propiedad municipal las personas que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo de la Colonia Bosques del Progreso. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Mayo de 2013. (Rúbrica) C. Susana Judith Mendoza Carreño, Regidora y Presidente de la Comisión de Protección Civil y Bomberos.-----
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido la regidora Susana...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Presidente, nada más para antes de que se someta a aprobación el presente asunto, quisiera proponer una adición con un punto de acuerdo resolutivo, eso de conformidad al artículo 42 fracción VI del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, propuesta a la que a continuación me permito dar lectura: Los puntos resolutivos Segundo y Tercero quedan de la misma forma. CUARTO.

Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal para que asigne un techo presupuestal financiero de hasta por la cantidad de cien mil pesos con IVA incluido, para que sean utilizados para cubrir el costo económico que resulte por dotar a las Delegaciones municipales...tuve una reunión en días pasados con ellos, requieren extintores, botiquines, megáfonos, linternas y todo el equipo que sea necesario para la prestación de ayuda y auxilio a las personas, instruyendo al Director General de Participación Ciudadana para que realice los trámites administrativos necesarios para dar el seguimiento correspondiente”. Esta adición se sustenta en que se encuentra en puerta el temporal de lluvias y es indispensable que las delegaciones municipales cuenten con el equipo necesario para que puedan prestar ayuda y auxilio a todas aquellas personas que estén expuestas a algún siniestro, además que sin duda las plazas en que se encuentran ubicadas las delegaciones pues son concurridas y requieren contar con la herramienta, instrumentos que les permitan atender cualquier circunstancia que llegase a ocurrir. Es por ello Presidente, y al Pleno que solicito ponga a consideración la presente propuesta de adición a un punto de acuerdo resolutivo del presente asunto. Que serían los ciento diez más los cien, son doscientos diez; lo que se destina los ciento diez para El Progreso...en la administración pasada se destinaron dos mil pesos –tú lo sabes- dos mil pesos por mes para cada uno de los que viven en El Progreso, son doce viviendas, tomamos como base lo que autorizaron la vez pasada. Y hace un par de días tuve la reunión con los delegados, se hizo un recorrido a sus delegaciones, no tienen botiquines, no tienen linterna, no tienen megáfono, si tiene que ir algún delegado a algún sitio ¿qué va hacer?, a gritar, necesita un megáfono. Y de la misma manera estoy solicitando...todo esto ya lo comenté en la Secretaría, pero también del vehículo para protección civil. Pero por lo pronto son los ciento diez para El Progreso, y los cien que serían destinados a las cuatro delegaciones. Sí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En este caso son dos temas, en el primero que tiene que ver con Bosques del Progreso, quisiera sugerir que se pudiera añadir que se giren instrucciones a las dependencias concernientes, que pudiera ser el mismo patrimonio, protección civil, porque precisamente por la cercanía del periodo de lluvias es que se tomen este tipo de decisiones, pero avalando esta decisión de que se les vuelva apoyar para que se reubiquen, éstas gentes...bueno, supongo que los que han conocido la situación que tienen, nos permite darnos cuenta de que el riesgo no lo tienen nada más en temporal de lluvias, el riesgo es permanente por las condiciones del lugar. Entonces, que se pudiera empezar a contemplar...esto ya sería más a largo plazo, la posibilidad de una reubicación, yo sé que está complicado, pero corremos el riesgo latente, permanentemente de que exista un deslave y que se puedan perder vidas humanas. Habrá que saber bajo qué condiciones están ellos ahí, cómo fue que llegaron a ese lugar, si tienen algún documento que acredite algún título de propiedad, pero independientemente de esto buscar una solución definitiva porque si no estaríamos permanentemente cayendo en este tema, y no es el tema del dinero, sino que existe un riesgo permanente”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Si me permite regidor, precisamente en el resolutivo tercero de la iniciativa, si lo tiene usted por ahí, dice: TERCERO. Se turna para su análisis y estudio a la comisión edilicia permanente de gobernación la posible reubicación a predios de propiedad municipal, a las personas que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo como es el caso de la colonia Bosques del Progreso”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sí, por eso mi intención de adicionar que se instruya a las...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, lo que estaría planteando es que usted se adhiere a la propuesta de la regidora Susana”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “No, definitivamente, y lo que quisiera es mas que yo adherirme, hacerle una adición a la propuesta, en este caso es ir instruyendo a Patrimonio Municipal que es quien nos pudiera decir dónde se pueden ir ¿verdad?, en la primera parte. Y en la segunda parte, que es dotar a las delegaciones para poder en casos de condiciones de emergencia, evacuar a los pobladores, esto conlleva a una segunda parte que quisiera que también se contemplara ¿a dónde los vas a evacuar?, en este caso Puerto Vallarta tiene una serie de albergues ya contemplados, registrados por un programa que maneja DIF Jalisco, se llama APCE, que es la atención a la población

en condiciones de emergencia. Este programa que maneja recursos del gobierno del Estado tiene que dotar a los DIF Municipales con una cierta infraestructura, sin embargo no es suficiente. Entonces, que también se contemple dentro de este presupuesto apoyar al Coordinador del programa APCE del DIF Municipal de Puerto Vallarta, para que también se le dote los requerimientos necesarios, esto quiere decir, tres cobijas, trastos...para atender a la gente cuando se trata de abrir refugios”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias regidor. Y sí, déjeme comentarle que hace un par de días nos reunimos aquí con los cuatro delegados, personas de protección civil, se hizo un recorrido, les pedimos también a cada uno de los delegados que a la mayor brevedad nos hicieran tanto la lista de albergues, aparte de los que menciona por parte del DIF, ellos vieran, visualizaran algunos otros albergues, independientemente de los que se manejan normalmente por parte de DIF y este esquema que nos señala en el DIF estatal, les pedimos a ellos que se pusiera en coordinación con protección civil. De hecho, déjeme comentarle que le pedimos vía Sergio Ramírez, Comandante titular de Protección Civil, que desde ahorita estuvieran ya en comunicación dos elementos de protección civil con cada uno de los delegados, que los delegados ya sepan cuál va a ser su elemento de protección civil y bomberos con los que van a estar en coordinación, de hecho les están dando ya unos cursos, ya el personal de protección civil fue a la delegación de El Pitillal, ya tenemos gente que son como los coordinadores para cualquier contingencia, hemos sostenido las reuniones de trabajo y precisamente de esas reuniones fue que estamos haciendo esta propuesta de recursos para las delegaciones”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Okey. Concretando, nada más mi propuesta sería, así como se les va a preguntar a los delegados qué les hace falta, que se contemplara, no sé quién sea el titular del programa APCE, de DIF Municipal, para que también se le pregunte cómo está, qué inventario tiene y qué requerimientos pudiera tener”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido...con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Solamente preguntar y comentar, yo sé que en otros años, en otras administraciones, se ha llevado a cabo este proceso de apoyar a determinadas personas, sin embargo aquí veo una lista de doce personas solamente, prácticamente a una familia, sí, bueno, la mayoría tiene una semejanza con sus apellidos, pero el tema no es si es una familia o no, el tema es que estemos en este momento hablando solamente de doce personas, cuando yo estoy seguro que tenemos muchas más personas que pueden estar en riesgo, y me parece que el esquema no debe ser necesariamente que le paguemos la renta a la gente, sino que se busquen ya medidas de reubicación definitivas Presidente. Yo creo que es la parte que debe darse, porque si no, estaremos solamente algunos dándoles este apoyo, cuando hay muchísimas más personas en Puerto Vallarta que tienen este problema”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Muy bien, muchísimas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido nada más debo decirle al regidor Humberto Muñoz que efectivamente estamos haciendo acciones definitivas, simplemente por eso estamos haciendo todas las obras de prevención, obras de desahorro, las obras que tenemos en Los Portales, en La Floresta, son obras precisamente definitivas para resolver ese problema. Y también lo que estamos haciendo directamente en campo, tocando puertas para facilitar y proporcionar material para que las personas puedan en ese sentido, tener una casa segura, una casa que les permita garantizar la estadía de su familia con plena seguridad. Sí estamos reforzando ese tema regidor. Con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Nada más no hay que confundirnos, el tema de las obras de Portales realmente no tiene una consecuencia directa en la zona que la regidora está proponiendo, ni tampoco en la ciudad. Entiendo que son obras que tienen una importancia para cierta zona de la ciudad, pero éstas no son. O sea, hay que ser puntuales en los comentarios. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más para antes...lo que sí quisiera decirle que nada más usted generalizó, no nada más este asunto, sino otros asuntos. Ese asunto lo había tocado el regidor Adrián Méndez hace un rato, de ver opciones con patrimonio. Entonces, usted se refirió en lo general, y le digo, no es nada más en el caso de Portales, también es en Cañadas, en Ixtapa, también es

en Las Juntas, es en varias zonas del municipio, en Santa María parte alta, se están haciendo acciones importantes, nada más quería complementar el asunto. Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo sí quería puntualizar regidor Humberto, en cuanto al señalamiento que hace aquí de algunos apellidos. Pues sí, todas estas doce familias ahí viven, y quienes les vendieron fue el propio municipio en su momento, y ha habido gente incluso que les permitió construir cuando sabían que ya no se debía, esta acción la tomaron el último año de la administración pasada porque se derribó una casa, se acabó una casa, se llenó de lodo, se vino abajo. Entonces, ya sabemos el comportamiento de esa zona, y estamos seguros que si las lluvias vienen fuerte ahí algo va a pasar, por eso es necesario que este año se tome la misma decisión de la administración pasada, del año pasado, pero ya precisamente con el análisis...ya tiene...el Presidente ya instruyó a Desarrollo Social, a Patrimonio, que vayan viendo, ubicando algún terreno municipal para ver en dónde se pueden reubicar no solamente a los de El Progreso, sino a otras personas que incluso les vendieron en el cerro, en una calle, en voladeros, y que desde luego también están en riesgo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, con las modificaciones planteadas por la regidora Susana y complementadas por el regidor Adrián Méndez, pregunto quienes estén a favor de adherirse a las modificaciones planteadas por la regidora Susana Carreño y el regidor Adrián Méndez, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas y Jessica Yadira Guerra Yerena.---
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, con las modificaciones propuestas por la regidora Susana Carreño y el regidor Adrián Méndez, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quién estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas y Jessica Yadira Guerra Yerena.-----

 ---5.6.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación, con la Secretaría de Turismo, para la realización del proyecto denominado: VII Etapa Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente Ejercicio Fiscal 2013, con una inversión de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del Estado.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio propuesta en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal e integrante del máximo órgano de autoridad en este municipio, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno

y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo para la realización del Proyecto denominado: VII Etapa Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Que con fecha 18 dieciocho de Abril de 2013 dos mil trece, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y la Secretaría General de Gobierno; de Planeación, Administración y Finanzas, de Turismo, de Infraestructura y Obra Pública y la Contraloría del Estado, celebraron "Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico", para el ejercicio 2013, con el objeto de coordinar la participación de ambas partes para el desarrollo de los destinos turísticos de Jalisco. Por lo que se determino la ejecución del proyecto denominado: "VII Etapa Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta", con una inversión conjunta del Ejecutivo Federal y del Ejecutivo Estatal; Que con el propósito de detonar la potencialidad turística de los Municipios del Estado, el Gobierno Estatal ha decidido continuar participando en todas aquellas acciones que directa o indirectamente incidan en este propósito, coadyuvando en el caso concreto con el Programa "Rehabilitación de Imagen Urbana 2013 dos mil trece", erogando la cantidad de hasta \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. para la ejecución y participación de dicho proyecto. Que no hay que olvidar que el centro histórico de nuestra ciudad es el resultado de la labor colectiva de nuestro pueblo a través del tiempo. Su valor y su significado es el emblema de nuestra identidad social. En ese sentido, Puerto Vallarta como destino turístico obtiene la mayor parte de sus ingresos por medio de la actividad turística, por lo tanto la presente administración reconoce en ella la importancia de su contribución al crecimiento económico de nuestro municipio, por ende, se debe establecer como prioridad la creación de planes, programas, proyectos y estrategias que permitan fortalecer y consolidar a Puerto Vallarta como una de las mejores ofertas turísticas de nuestro país y del extranjero. Que en ese orden de ideas, el proyecto del Rescate del Centro Histórico en Puerto Vallarta está dividido en 5 ejes de acción y contempla. 1.- La creación y comunicación de recorridos turísticos y su infraestructura necesaria 2.-caracterización de Fachadas 3.- Mobiliario Urbano, 4.- Flora urbana, 5.- Infraestructura (contempla revisión de aéreas de rodamiento instalaciones de drenaje, eléctricas, de gas y trabajo para ocultar el cableado). Así mismo se abordaran reglamentos y aspectos de densidad de uso de suelo. Que gracias a la ejecución de las demás etapas, se ha permitido captar una gran cantidad de turistas y reforzar el número de visitantes que año con año recibe Puerto Vallarta. Por ello debemos continuar con la realización de estos trabajos de renovación y activación urbana para poder ofrecer a nuestros visitantes locales y extranjeros, una experiencia satisfactoria donde se brinde una bella imagen de nuestra ciudad, con aguas y arenas limpias, infraestructura en buen estado y con servicios disponibles que garanticen seguridad y participación en la conservación del medio ambiente. Por ello, la propuesta del suscrito estriba en solicitar al Pleno del Ayuntamiento la autorización para celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: VII Etapa Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno del Estado. Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito señalar el sustento legal del presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115,

señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. De la misma forma, la ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, mediante su numeral 38 norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, quien en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. En concordancia con lo anterior, en el diverso 37 fracción II del mismo ordenamiento estatal mencionado en el párrafo anterior, otorga al ayuntamiento la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: VII Etapa Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado. Facultando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal o al funcionario que él designe para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este municipio para el desarrollo del proyecto en mención. TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para que en caso de incumplimiento por parte del municipio de las obligaciones que contraiga derivadas del Convenio antes citado, realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior

como garantía de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. CUARTO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Infraestructura y Servicios; y Ecología y Ordenamiento Territorial, para que conjuntamente elaboren en los términos de referencia establecidos por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, la Integración del Proyecto Ejecutivo denominado “VII Etapa Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco”. ATENTAMENTE PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 27 DE MAYO DE 2013. 2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor...para antes con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Nada más para ver si se nos puede dar a conocer a la brevedad posible el proyecto ejecutivo de la Séptima etapa que están mencionando aquí, porque viene el convenio, el cual no creo que haya ningún inconveniente en aprobarlo, pero no vienen en sí la información del proyecto ejecutivo de la séptima etapa a la que alude su iniciativa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con todo gusto, incluso en el transcurso... pudiera en el pleno de la comisión regidor, estar con mucho gusto acompañando a la dirección de infraestructura y servicios para exponer el proyecto, que debo decir que son proyectos que ha estado trabajando a través...y ha sido consultado en el proyecto Transforma Vallarta, que lo trae directamente el fideicomiso de FONATUR y además, proyecto del Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, con todo el gusto del mundo se lo hacemos llegar para que cuente con toda la información en el pleno de su comisión para que pueda exponerlo también. Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Yo igual, también sí me gustaría que nos presentaran este proyecto, porque se han ido haciendo cambios en el centro de Puerto Vallarta y a la ciudadanía...yo creo que ni al Pleno se le da a conocer cuáles son los proyectos que hay. Yo estuve por ahí en algunas reuniones cuando se hizo esa modificación y nos presentaron tres proyecto diferentes, no sé cuál sea el que se va a llevar a cabo. Igual, yo creo que es importante que no nos pase lo que nos pasó en el malecón, que no nos dimos cuenta lo que pasó. Yo por ahí había metido, había presentado la iniciativa de la apertura de la Díaz Ordaz, y hasta ahorita pues no ha salido ninguna respuesta del dictamen. Si también me gustaría que se diera....que me lo hiciera saber también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo gusto regidor, tomo muy en cuenta sus comentarios y con muchísimo gusto le haremos llegar toda la información correspondiente al proyecto, desde luego con toda la importancia...”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Se lo agradecemos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Solamente solicitarle Presidente, que en este acuerdo que me parece importante para Puerto Vallarta se apruebe, que sea considerada la opinión en los proyectos que se van a llevar a cabo, del Consejo de Desarrollo Urbano; recordemos que ya se tuvo una experiencia negativa en el tema del malecón, también en diversas calles del centro, donde ha sido estrangulada la vialidad, y que es importante que previo a que sea aprobado por infraestructura y servicios, la dependencia encargada de esto, tenga el aval del consejo de desarrollo urbano, y que sea incluido dentro del cuerpo del dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se toma nota. Pues en ese sentido...por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, levanten su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 a favor.-----

---5.7.- Propuesta de la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones respectivamente, mediante el cual remite la propuesta de la persona que resultó galardonada para recibir el premio denominado “Ignacio Luis Vallarta Ogazón 2013”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de la aprobación de esta propuesta, emitida por la regidora Guadalupe...”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Presidente, solicitar se dé lectura al punto de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General que nos lea la propuesta de la regidora Lupita. Regidora, el Secretario General le estará dando lectura”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura del acuerdo edilicio que...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Perdón Presidente, la instrucción fue que usted le solicitara a la regidora Lupita que leyera ella el documento...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es cumplir en ese sentido la petición del regidor que se dé lectura al documento de la iniciativa de la regidora. Yo estoy instruyendo al Secretario General dé lectura y es obligación del secretario, es su chamba”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, atiendo la indicación que usted me hace, y doy lectura ...la instrucción, es correcto regidor Yerena. Doy lectura a la propuesta del consejo consultivo que hace a través de la regidora María Guadalupe Anaya Hernández, en su calidad de Presidenta del propio consejo, y doy lectura específicamente al punto ÚNICO y dice lo siguiente: El Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones, tiene a bien proponer al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, al Ciudadano Licenciado Felix Fernando Hilario Baños López, como la persona galardonada con el premio “Ignacio Luis Vallarta Ogazón 2013”. Atentamente, a 24 veinticuatro de Mayo de 2013 dos mil trece. Firman los integrantes...firma la Presidenta del este Consejo Consultivo y como Secretario Técnico, un servidor. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, quienes estén a favor de la propuesta emitida por la regidora, avalada por el consejo, les pido levantar su mano de la manera acostumbrada. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy cuenta de la votación. Se registraron 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mayoría Calificada. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---6.- Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en lo concerniente al apartado relativo a la presentación de iniciativas, pregunto a los Ciudadanos Regidores, Regidores, si tienen alguna iniciativa que presentar. Por lo que pido al Señor Secretario tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, el orden en que lo manifestaron los integrantes del Ayuntamiento para presentar iniciativas de acuerdo edilicio, quedó de la siguiente forma. En primer lugar el regidor Adrián Méndez; en segundo lugar el Síndico Roberto Ascencio; y en tercer lugar Usted Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”.-----

---6.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Adrián Méndez González, misma que tiene como fin proponer una campaña municipal que tenga por objeto difundir de una manera mas amplia información sobre Violencia Intrafamiliar; fomentar los

valores de la familia; los derechos de los niños; y Bullying, perpetuando la concientización de la población Vallartense. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio: ---Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El que suscribe, Lic. Adrián Méndez González, mi carácter de regidor del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito proponer al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la siguiente iniciativa con propuesta de Acuerdo Edilicio, misma que tiene como fin proponer una campaña municipal que tenga por objeto difundir de manera más amplia información sobre los siguientes temas: 1. Violencia intrafamiliar; 2. Fomentar los valores de la familia; 3. Los derechos de los niños; y 4. Bullying. Perpetuando la concientización de la población Vallartense. Para llegar a este objetivo es necesario hacer la siguiente; Exposición de Motivos: I.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: El Centro Nacional para la Prevención y Control de las Lesiones, de los Estados Unidos, define a la violencia como “la amenaza o empleo de la fuerza física contra uno mismo o contra un individuo o grupo que puede resultar en lesiones o muerte”. Cabe agregar, sin embargo, que no toda la violencia conduce necesariamente a lesiones físicas o a la muerte sino que también abarca otro tipo de daños integrales a la salud y al bienestar físico y emocional. Aunque ha sido durante los últimos años cuando se ha generado una mayor conciencia pública de la violencia intrafamiliar, ésta se ha presentado desde tiempos inmemoriales. El maltrato al niño y a la esposa son las formas más comunes de la violencia intrafamiliar. La violencia en el ámbito familiar es la más difícil de reconocer por el secreto, la falta de pruebas, obstáculos sociales y jurídicos. Según Kashani son cuatro los marcos teóricos invocados para tratar de explicar el origen y mantenimiento de la violencia intrafamiliar: 1. MODELO DEL APRENDIZAJE SOCIAL: Postula que la conducta violenta es aprendida en el hogar, cuyos miembros la repiten posteriormente cuando forman sus propias familias. Aquellas personas que presenciaron escenas de agresiones verbales y físicas entre sus padres y otros familiares tienden a repetirlas posteriormente con sus propios cónyuges; así se explica la transmisión intergeneracional de la violencia. Un estudio reciente reveló que los niños en edad escolar, testigos del maltrato sufrido por sus madres a manos de sus esposos, tiene actitudes más inapropiadas acerca de la violencia como medio para resolver conflictos que los niños no expuestos a tales escenas, y también muestran mayor disposición a emplear la violencia ellos mismos. Tienden a sentirse culpables, sin razón, de la violencia observada, y en muchos casos llegan a creerse responsables de la seguridad de sus madres. 2. MODELO DE LA PSICOPATOLOGÍA: El origen de la agresividad radica en factores intrasíquicos, es decir, en cuadros de psicopatología sufridos por el agresor. Pero aunque en muchos casos de esposos y padres golpeadores es posible integrar un diagnóstico de trastorno de personalidad o de enfermedad mental, no hay un tipo específico de psicopatología presente en forma consistente en los hombres violentos. Lo que si se observa habitualmente es que el estar bajo los efectos del alcohol puede desencadenar crisis de violencia al facilitar la desinhibición de los impulsos agresivos y disminuir el autocontrol y los escrúpulos de orden moral. 3. MODELO DE LA AGRESIVIDAD ESTIMULADA AVERSIVAMENTE: Este modelo establece que la conducta agresiva, más que ser aprendida, deriva del simple deseo de producir dolor y es precipitada por una variedad de estímulos. Así, el concepto de la agresión aversivamente estimulada se enfoca en la intención del perpetrador. 4. MODELO SISTÉMICO: Ya que la violencia intrafamiliar no es un fenómeno simple de causa-efecto, ha aparecido un cuarto marco teórico de tipo multifactorial. Esta teoría propone que existen relaciones disfuncionales entre los individuos violentos y sus contextos interpersonal, físico y organizacional. Tales relaciones, a su vez, ponen en riesgo a todos los miembros de la familia para interacciones de abuso y violencia. La violencia intrafamiliar o doméstica constituye un fenómeno común en todas las sociedades, sus principales víctimas son los menores de edad y entre ellos tienden a predominar los del sexo femenino. II. FOMENTAR LOS VALORES DE LA FAMILIA. México ha sufrido en los últimos tiempos una metamorfosis económica, social, política y cultural. Dichas

transformaciones presumiblemente influyen en la transformación de valores, actitudes, normas y premisas axiológicas fundamentales de los mexicanos. Los mexicanos generalmente asocian con el vocablo familia significados altamente positivos; por dicha razón cuando se nos cuestiona por el grado de importancia que otorgamos a algunos aspectos de la vida vinculados con la esfera pública y la esfera privada, no debe extrañas que lo más decisivo para nosotros los mexicanos sea la familia. Es así como en el seno de las familias mexicanas se fomentan los valores primordiales para una convivencia armónica y respeto a las demás personas.

III. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS; A mas de veinte años de la creación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), resulta pertinente emprender un análisis que destaque no sólo los avances sino también los desafíos que los niños, niñas y adolescentes experimentan cotidianamente ante la creciente violencia aun en aquellos espacios en los cuales su seguridad, cuidado y atención deberían estar absolutamente garantizados. En los últimos años, las sociedades han tomado mayor conciencia sobre la violencia que experimentan las y los niños y jóvenes menores de 18 años en las escuelas. Asumida como un fenómeno que se manifiesta en las sociedades contemporáneas, sin importar su grado de desarrollo político o económico, su cultura o religión, la violencia escolar es un serio problema social que tiene cada vez mayor relevancia en las agendas de las políticas públicas nacionales e internacionales. Hay diversos estudios que señalan que, el incremento y agudización de fenómenos como la pobreza, la desigualdad, la exclusión política y social, la migración y la delincuencia organizada, las sociedades ven rebasadas permanentemente sus capacidades políticas, institucionales y organizativas para proteger los derechos de los grupos más vulnerables de las sociedades: los niños, niñas y adolescentes. Al respecto en nuestro país diversas instituciones públicas y privadas trabajamos para hacer que los derecho de nuestros niños consagrados en nuestra carta magna sean respetados.

IV. BULLYING. La palabra “bullying” significa acoso. El “bullying” es una forma de comportamiento de los niños y los adolescentes durante la edad escolar que se caracteriza por la conducta intencional de ubicar a uno de sus compañeros, en el aula o en algún espacio del colegio para dirigirle burlas, motejarlo o ridiculizarlo por sus actos. Dichos actos pueden estar relacionados a su desempeño como alumno: el estudio, el nivel de rendimiento, el cumplimiento en las tareas, el orden y la disciplina. También; por sus características físicas: sus rasgo de rostro, peinado, cicatrices, su forma de relacionarse, forma de hablar, el amaneramiento en su expresión o al caminar, su posturas al sentarse, algún defecto físico manifiesto, discapacidad, el tipo o modo en el vestir, etc. Cualquiera de estas expresiones del escolar son motivo para elegirlo centro de acoso ocasional o permanente. La expresión “bullying” ha sido universalizada para referirse a diferentes formas de conducta de agresión, intimidación o acoso que se dirigen entre los escolares. Su presencia en los centros educativos se hace cada vez más frecuente y notoria, caracterizándose como la mayor preocupación en las manifestaciones de la violencia en el ámbito escolar por las consecuencias en las víctimas; y la necesidad de describir a los agresores. En nuestro país este fenómeno adquiere sus propias características, ajustándose a la idiosincrasia del entorno social, económico y cultural del centro. Su presencia es notablemente del espacio urbano. A pesar que uno de los ejes de la currícula escolar se orienta en la Cultura de la Paz, las estrategias educativas son poco eficaces. Es urgente diseñar talleres educativos que capacite a los actores en valores de protección a la vida, las garantías personales, y la buena convivencia. Entrenamiento en el control emocional y la canalización de la agresividad, la diversificación de actividades creativas, y sobre la finalidad de las normas y la disciplina inteligente. Referencias bibliográficas: Violencia Intrafamiliar y Sexual. Juan Manuel Saucedo-García. La prevención de la violencia en las escuelas de nivel básico en México, a veinte años de la Convención sobre los Derechos del Niño. *Úrsula Zurita Rivera*. Familia y Valores. Rodolfo Tuirán. BULLYING “DESTRUYENDO MI AUTOESTIMA”. De Héctor Enrique Lazo Huaylinos y Mateo Mario Salazar Ávalos. Consideraciones: El artículo 115 de nuestra carta Magna, en su fracción II, segundo párrafo, establece que los Ayuntamientos tienen facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de

observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Asimismo, podrá expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De la misma manera, en el artículo 86, párrafo segundo, establece que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, establece que son obligaciones del Ayuntamiento, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.... Por último, queremos manifestar que la presente iniciativa con propuesta de acuerdo edilicio tiene su fundamento en el ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con relación con el numeral 40 fracción II del mismo ordenamiento estatal, el cual establece quienes tienen facultades para presentar ordenamientos de carácter municipal. Se fundamenta la presente iniciativa con propuesta de Acuerdo Edilicio en los siguientes; Fundamentos de Derecho: Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 31 y 37 fracciones II y XVI, 40 fracción II y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Una vez fundada y motivada la presente iniciativa con propuesta de acuerdo Edilicio, y con el fin de proponer programas y políticas públicas presento de forma responsable y respetuosa para su aprobación correspondiente los siguientes; Puntos Resolutivos: Primero.- Se autoriza una campaña municipal que desarrolle los siguientes temas en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta: Violencia intrafamiliar; Fomentar los valores de la familia; Los derechos de los niños; y Bullying. Segundo.- La campaña deberá ser atendida por el DIF Puerto Vallarta y las dependencias municipales que el propio DIF requiera para su cumplimiento; y estará dirigida principalmente a la comunidad estudiantil del nivel básico. Tercero.- Las normas para el desarrollo de la campaña municipal deberán ser aprobadas por el patronato del Sistema DIF Municipal. Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Edilicio en la gaceta municipal, acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Atentamente “2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Mayo de 2013. (Rúbrica)Lic. Adrián Méndez González.-----
---El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, nada más quisiera hacer una aclaración. La propuesta como tal no es una iniciativa, pero tiene que ver con la participación de Camila Faith Asistido, que fue regidora infantil, que es la que me hizo la propuesta de manera directa y como ya son horas en las ella debería de estar acostada en su cama, si me lo permiten, poder adelantar el tema y le solicitaría Presidente si autoriza que les diera permiso...que diera lectura el Secretario General de la propuesta que estoy presentando para poder continuar con la exposición. Sería la propuesta que yo hago de manera directa, y posteriormente se autorice por el Pleno para que ella pudiera presentarlo. Lo que pasa es que dándole formalidad al tema, como no se trata precisamente de una iniciativa ciudadana, sino de una asesoría que me brinda la regidora infantil para poder exponer un proyecto, quisiera darle esa formalidad para que ella tenga esa seguridad de que se va buscar cumplir con su

propósito. Camila Faith Asistido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, pregunto al Pleno si se le otorga el uso de la voz para que se exponga la propuesta que se está planteando por el regidor Adrián Méndez, a Camila ...¿qué es?”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Camila Faith Asistido, que fuera regidora infantil”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey, los que estén a favor les pido levantar la mano de la manera acostumbrada”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia que el C. Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido instruyo al Secretario General dé lectura, y posteriormente le daré el uso de la voz a nuestra regidora infantil. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a la propuesta que hace el regidor Adrián Méndez para que se someta a la aprobación la siguiente iniciativa de propuesta de acuerdo edilicio, la cual tiene como fin proponer una campaña municipal que tenga por objeto difundir de manera mas amplia la información sobre los siguientes temas: número 1 uno, violencia intrafamiliar; número 2 dos, fomentar los valores de la familia; número 3 tres, los derechos los niños; número 4 cuatro, el bullying, perpetuando la concientización de la población Vallartense. Si me lo permite Señor Regidor, doy lectura a los puntos resolutiveos a efecto de hacer mas ágil la lectura del presente documento. Gracias. PUNTOS RESOLUTIVOS: Primero, se autoriza una campaña municipal que desarrolle los siguientes temas en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta: violencia intrafamiliar, fomentar los valores de la familia, los derechos de los niños y el bullying. Segundo, la campaña deberá ser atendida por el DIF Puerto Vallarta y las dependencias municipales que el propio DIF requiera para su cumplimiento, y estará dirigida principalmente a la comunidad estudiantil de nivel básico. Tercero, las normas para el desarrollo de la campaña municipal deberán ser aprobadas por el Patronato del Sistema DIF Municipal. Cuarto, Publíquese el presente acuerdo edilicio en la gaceta municipal, acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Atentamente, el Licenciado Adrián Méndez González, Regidor Edilicio”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Muchas gracias. El origen de esta propuesta es a raíz de otra propuesta que me hace Camila Faith Asistido, quien fuera regidora infantil en el evento que acabamos de tener, y que creo que vale la pena escuchar de su viva voz. Así es que con el permiso que nos ha concedido el pleno, le cedo el uso de la voz”. En uso de la voz la niña, Camila Faith Asistido: “Muy buenas noches sean todos ustedes. Soy la Ciudadana Camila Faith Asistido, y fui la regidora...fui regidora infantil en el concurso pasado. Y el día de hoy quisiera hablarles de mi campaña en pro de los valores de la familia. Bueno, mi campaña consiste en hacer un día de campo, por ejemplo en la Unidad Alfonso Díaz Santos o etcétera. Esta campaña tiene como objeto la concientización de la violencia intrafamiliar, bullying, fomentar los valores de la familia y los derechos de los niños, como sus obligaciones. Los días de estos eventos serían los domingos de cada semana, ¿por qué?, porque los domingos algunos padres descansan, pero serían como domingos familiares. El itinerario de esta campaña duraría aproximadamente tres horas con treinta minutos o cuatro horas, depende del ánimo des la familias invitadas. En este evento participarán dependencias como el DIF, la DRSE ...escuelas de Puerto Vallarta o etcétera. Estas dependencias fueron consideradas para su participación debido a su experiencia y para brindar un mayor impacto a largo plazo sobre los temas que pretendo difundir a las familias Vallartenses. Dichas dependencias han confirmado gustosamente su participación en los eventos y participarán también dotando a las familias invitadas con material impreso para sus futuras consultas e información. El único apoyo que solicito ante este Honorable Ayuntamiento es lo siguiente: mesas o tablonas para ubicar la comida de los invitados, debido a que es un día de campo familiar, y se contará con actividades recreativas para su disfrute, no consideramos necesario sillas; sonidos o bocinas para transmitir el mensaje a los invitados, el audio amplificado será necesario para difundir la información de manera óptima; cuarenta metros de

soga; veinte costales de rafia o yute. Estos artículos serán considerados dentro de las actividades en caso de no contar con material suficiente para realizar dichas actividades. Referente a las actividades recreativas tengo por confirmar la participación de elementos de la Marina Nacional, quienes prestan sus servicios nacionales de manera gratuita y aportarán más actividades de manera recreativa para las familias invitadas. Las actividades regulares se pretende que sean dirigidas por profesores de educación física de cada plantel invitado, es decir, si la escuela invitada por ejemplo es Francisco González Bocanegra, el maestro de educación física estará a cargo de la dirección y ejecución de dichas actividades, el fin de semana que el plantel sea invitado. Cabe mencionar que su servidora rendirá propuesta el próximo 31 treinta y uno de mayo para formar el comité honorífico por la niñez de Puerto Vallarta, en el marco de la novena asamblea mexicana de ciudades amigas, a celebrarse el próximo 30 treinta y 31 treinta y uno de mayo del presente mes, motivo por el cual estaré en contacto directo y constante con las familias Vallartenses. Esto me asegura un nivel mayor de convocatoria y quórum para los eventos de mi campaña. Sin mas por el momento y esperando contar con su apoyo y aprobación para mi campaña, agradezco de antemano su valiosa atención, y quedo en espera de su respuesta. Atentamente, la Ciudadana Camila Faith Asistido. ¿Algunas preguntas?”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Solicitaría, una vez hecha la exposición que pudiéramos someter a votación el aprobar este proyecto. Y el desenlace final sería remitirlo al Sistema DIF Municipal, quien obviamente tiene precisamente estas funciones y bueno, que se pudiera contemplar la intervención de manera voluntaria de Camila, puesto que tiene la intención de ver que se cumpla este objetivo, que creo que es muy loable. Así que lo dejo a su consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, ya que usted hizo propia la propuesta de Camila, claro que es procedente y desde luego que la estoy sometiendo a su aprobación. Quienes estén a favor de la propuesta presentada por el regidor Adrián Méndez, de la regidora infantil Camila, les pido manifestarlo levantando su mano de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Unanimidad y en hora buena, muchas gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas felicidades Camila, y de veras es un honor y un gusto el que puedas apoyarnos y respaldarnos”.-----

---6.2.- Escrito presentado por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo de fecha 30 de Mayo de 2013, a efecto de que se requiera al Encargado de la Dirección Jurídica, un informe pormenorizado de todos los juicios donde se haya impuesto multas a servidores públicos de este Ayuntamiento con motivo del incumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales federales y estatales, así como la descripción de las etapas procesales en que constan. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto doy lectura al oficio con carácter de informativo que el Síndico Municipal dirige al Honorable Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se propone como punto de acuerdo que se requiera al Encargado de la Dirección Jurídica un informe pormenorizado de todos los juicios donde se haya impuesto multa a los servidores públicos de este Honorable Ayuntamiento por motivo del incumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales federales y estatales, y se precise en el mismo el estatus que guardan tales sanciones, esto es, si se impugnaron, que estén en proceso de cobro o que se hayan cobrado. Con el propósito de establecer lineamientos mediante los cuales se prevenga este tipo de afectación económica tanto al municipio como a los servidores públicos a los que se les haya impuesto. Lo anterior, en razón de que recientemente se han venido ejecutando embargos sobre bienes del municipio, como consecuencia del cobro de multas impuestas. Es

importante resaltar que las sanciones impuestas por los tribunales a los servidores públicos que han sido omisos o negligentes en el cumplimiento de los fallos dictados, es exclusiva responsabilidad del servidor público, en los términos de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el pago de las multas, en razón de faltar a sus deberes y obligaciones, y por ningún motivo dicha omisión deber correr con cargo al patrimonio municipal. En atención a ello, lo pongo a su consideración de ustedes para su aprobación. Atentamente, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en este sentido, con mucho gusto debo decir, existe no únicamente un encargado, sino un director. Estaré instruyendo al Oficial Mayor Administrativo que proporcione y gire el oficio del Director de la Dirección Jurídica el nombramiento correspondiente. Entonces, en ese sentido damos cuenta del oficio otorgado por el Síndico Municipal esa aclaración. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz: “Sí Presidente, muchas gracias. Solamente quisiera comentar en referencia a ese documento que firma el Síndico Municipal, porque recientemente como se dice en el cuerpo del documento, se ha llevado ese aviso de multas, ese aviso de embargo, y habla de negligencia de los servidores públicos, habla incluso de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, y en un asunto que tiene que ver por ejemplo con un laudo laboral que no ha sido atendido. Yo quiero decirles y comentarlo aquí Presidente, que el pasado dos de mayo le hicimos llegar a usted en su carácter de Presidente de la comisión edilicia de hacienda, un documento donde le hacíamos el señalamiento de que había un vencimiento para el día dos de mayo referente a este laudo, donde ya se hablaba de “n” días de multa a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, y después recibimos otro documento que generó de nueva cuenta un oficio dirigido a usted, también en su carácter de Presidente, donde se establecía que ya la multa no eran cincuenta días de salario mínimo, sino que eran cien días de salario mínimo, además de que eventualmente podríamos ser suspendidos por quince días en nuestras funciones. Aquí el tema de que el Ayuntamiento pague o no pague, es un tema que queda claro, no le corresponde al Ayuntamiento, lo que sí queda claro y debe quedar claro, que quien provoca la omisión, y en este caso, el hecho de que la comisión de hacienda no haya sesionado desde el veinticinco de marzo cuando el Pleno del Ayuntamiento le ordenó o le signó el documento...el punto de acuerdo, y que a la fecha no se ha dado respuesta, bueno, entonces tendría desde mi punto de vista, asumir quien preside esta comisión estos pagos, porque el resto de los integrantes que no somos parte de esta comisión, no hemos tenido la verdad ninguna posibilidad siquiera de sugerir que se lleve a cabo este cumplimiento. Aquí están los documentos que a la fecha...uno del día dos de mayo y otro del veinticuatro de mayo, no hemos tenido respuesta, y que bueno, yo sí pediría que conste en actas esta petición, y que quien ha sido omiso, cubra estas multas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más es un tema ya agotado, ya bastante discutido, al cual insisto, está cordialmente invitado a la sesión del próximo lunes seis de la tarde con derecho a voz y para que pueda tener en ese sentido el conocimiento, es un tema demasiado agotado y discutido”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, quizá para usted está agotado, sin embargo usted ha sido omiso, usted de manera irresponsable no ha atendido un mandato de este Pleno del Ayuntamiento, porque desde el veinticinco de marzo se le instruyó a que se mandara a la comisión de hacienda y no ha sesionado. El hecho de que sesionemos el lunes es irrelevante, el tema es que ha sido omiso Presidente. Es un tema que debe de quedar claro, a lo mejor a usted le da risa, pero está incurriendo en responsabilidad. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le reitero regidor, esta cordialmente invitado. El siguiente punto”.

 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario General dé lectura de las iniciativas presentadas por un servidor”.

---6.3.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentado por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de**

Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo para la realización del Proyecto denominado: “Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay” a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2’500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno Federal y \$2’500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno del Estado. A continuación se da cuenta de la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, propuesta en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal e integrante del máximo órgano de autoridad en este municipio, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo para la realización del Proyecto denominado: “Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay” a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2’500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2’500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Que con fecha 18 dieciocho de Abril de 2013 dos mil trece, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y la Secretaría General de Gobierno; de Planeación, Administración y Finanzas, de Turismo, de Infraestructura y Obra Pública y la Contraloría del Estado, celebraron “Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico”, para el ejercicio 2013, con el objeto de coordinar la participación de ambas partes para el desarrollo de los destinos turísticos de Jalisco. Por lo que se determino la ejecución del proyecto denominado: “Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay”, con una inversión conjunta del Ejecutivo Federal y del Ejecutivo Estatal; Que con el propósito de detonar la potencialidad turística de los Municipios del Estado, el Gobierno Estatal ha decidido continuar participando en todas aquellas acciones que directa o indirectamente incidan en este propósito. Que con el fin de que la gente local y visitante de nuestro bello puerto pueda acceder y disfrutar de las playas que se encuentran en el principal cuadro de nuestra ciudad, es necesario contar con accesos dignos. De la misma manera, resulta necesario que un destino turístico de la talla internacional como lo es Puerto Vallarta, ofrezca a la gente que las frecuenta el servicio de baños y regaderas. Por último, en virtud de que se trata de una playa que es visitada por un considerable número de bañistas resulta necesario contar con un acceso para vehículos de emergencia. Que gracias a este tipo de acciones y a la ejecución de las mismas, Puerto Vallarta, puede incrementar su captación de turistas de nivel distinguido y reforzar el número de visitantes que año con año recibe. Por ello debemos continuar con la realización de estos trabajos de renovación y activación urbana para poder ofrecer a nuestros visitantes locales y extranjeros, una experiencia satisfactoria donde se brinde una bella imagen de nuestra ciudad, con aguas y arenas limpias, infraestructura en buen estado y con servicios disponibles que garanticen seguridad y participación en la conservación del medio ambiente. Por ello, la propuesta del suscrito estriba en solicitar al Pleno del Ayuntamiento la autorización para celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: “Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay”, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2’500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno Federal y \$2’500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte

del Gobierno del Estado. Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito señalar el sustento legal del presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. De la misma forma, la ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, mediante su numeral 38 norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, quien en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. En concordancia con lo anterior, en el diverso 37 fracción II del mismo ordenamiento estatal mencionado en el párrafo anterior, otorga al ayuntamiento la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: “Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay”, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno del Estado. Facultando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal o al funcionario que él designe para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este municipio para el desarrollo del proyecto en mención. TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y

Finanzas del Gobierno del Estado para que en caso de incumplimiento por parte del municipio de las obligaciones que contraiga derivadas del Convenio antes citado, realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior como garantía de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

CUARTO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Infraestructura y Servicios; y Ecología y Ordenamiento Territorial, para que conjuntamente elaboren en los términos de referencia establecidos por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, la Integración del Proyecto Ejecutivo denominado “Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay”, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco”. ATENTAMENTE PUERTO VALLARTA, JALISCO A 30 DE MAYO DE 2013. “2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZY 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”. (Rúbrica) LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 y 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como un caso urgente. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de aprobarlo...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, para antes con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo le solicitaría en virtud de que nos acaba de entregar en estos momentos el documento, le den lectura íntegra a este documento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con mucho gusto le solicito al Secretario General le dé lectura, y a su vez él pueda proporcionarles una copia a cada uno de lo integrantes...ya la tienen. Debo señalar que en ese sentido son las áreas normativas del gobierno estatal y federal quien nos está urgiendo para que pueda aterrizar el recurso al municipio. En ese sentido, en virtud de que todos tienen en su poder la copia de esta iniciativa, le solicito al Secretario General dé lectura única y exclusivamente a los resolutivos, para que en ese sentido pueda quedar el tema. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy cuenta a los puntos resolutivos de su iniciativa. PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la celebración y en su caso suscripción del convenio de colaboración y ejecución y participación con la Secretaría de Turismo Jalisco, para la realización del Proyecto denominado Módulo de Servicios en acceso a playas de la calle Honduras y Paraguay, ubicado en Puerto Vallarta Jalisco, a realizarse en el presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n. por parte del Gobierno del Estado. Facultando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente. SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal o al funcionario que él designe para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este municipio para el desarrollo del proyecto en mención. TERCERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para que en caso de incumplimiento por parte del municipio de las obligaciones que contraiga derivadas del Convenio antes citado, realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior como garantía de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. CUARTO. Se instruye a las Direcciones Generales de Infraestructura y Servicios; y Ecología y Ordenamiento Territorial, para que conjuntamente elaboren en los términos de referencia establecidos por la Secretaría de Turismo del

Gobierno del Estado de Jalisco, la Integración del Proyecto Ejecutivo denominado “Módulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay”, ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco”. Atentamente, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Tengo dos dudas dada la recepción del documento ahorita. ¿En qué consiste ese trabajo de renovación y activación urbana?, esa es una; y la dos, que va en conjunto con el proyecto “Módulo de Servicios”, que quisiera que me explicaran ¿qué se haría?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido yo le ...con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Aunque es muy obvio, yo nada más quisiera que quedara claro, son cinco millones de pesos independientes a los cinco millones de la séptima etapa del centro histórico ¿verdad?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido, es un recurso extra que pudimos lograr estos cinco millones, pudimos conseguir cinco millones más. Lo que estaría pidiéndole al Pleno su autorización para que el Arquitecto Martín pudiera exponer el proyecto en el cual ahorita se tiene....quienes estén a favor les pido levantar la mano, para que el arquitecto Martín pueda exponer el proyecto de obra pública”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante Arquitecto”. El Arq. Martín Rodríguez Rojo, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios: “Muy buenas noches. Los módulos de acceso a playas que nos ocupan, son dos módulos en dos acceso diferentes, uno en cada uno, que comprenden la construcción de baños con regadera, lavabos separados para hombres y mujeres; una plazoleta de acceso a los baños en el ancho de toda la vialidad, pegados a la playa con iluminación pública; y el cambio del pavimento de la calle a manera de plazoleta. Esto no solamente.... la construcción no implica solamente los baños, sino el acceso a las playas en estas dos calles. No sé si...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “¿Qué tantos baños públicos se harían?”. El Arq. Martín Rodríguez Rojo, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios: “Son dos muebles de baño en cada módulo para hombres, sería un mijitorio e inodoro en el baño de hombres; dos muebles de baño, los dos inodoros en el baño de mujeres; y dos lavabos en el área de vestíbulo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Arquitecto, esta vialidad de Paraguay y Honduras no sería cerrada la vialidad, o sea, la calle seguiría operando como tal, todo lo que sería librando la banqueta, de la banqueta hacia la playa ¿o se afectaría la vialidad de la zona?”. El Arq. Martín Rodríguez Rojo, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios: “Se afectaría la vialidad de la zona en el tramo pegado a la playa, es decir, de la vialidad perpendicular a las que nos ocupan, son ya cerradas al tráfico vehicular, dado que actualmente no tienen tráfico vehicular, se utilizan mas bien como estacionamientos. Entonces, ese pedacito de vialidad lo están proponiendo en el proyecto para usarse peatonalmente, exclusivo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más comentar, yo creo que la información es incorrecta. Esa calle Paraguay sí tiene afluencia vehicular, sobre todo cuando hay eventos de índole ...que generan tráfico en la avenida Díaz Ordaz o por la calle Perú, como vía alterna que se utiliza. Yo sí creo que valdría la pena ...que qué bueno que se busque bajar recursos, pero habría que ver el no afectar, lo comento. La parte que está en la parte poniente que se llama, sí, tiene una parte más amplia que puede ser parte de los terrenos ganados al mar, para que no se afectara la vialidad, por lo menos creo que es lo que debemos de buscar, no afectar la vialidad. Tenemos un problema importante de calles y estaríamos triangulando si cerramos gran parte de esa calle Paraguay. Gracias”. El Arq. Martín Rodríguez Rojo, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios: “Gracias. Tiene usted razón regidor, efectivamente el nombre en sí de la obra tiene un errorcito, porque el módulo para baños no es en la calle Paraguay, sino en la calle Nicaragua, por la calle Paraguay a ...sin embargo el nombre de la obra no lo podemos modificar porque así fue etiquetado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ojo ¿no?, la calle choca al mar ¿no?, no hay acceso, no hay sentido...así que...no pueden circular al

mar los vehículos. Gracias Arquitecto. En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración que...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permite?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que el mismo sea considerado ...adelante con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo le pediría si me pueden hacer llegar a la ...antes, a la brevedad posible, el proyecto de esta obra para tener información fidedigna, porque bueno, estamos hablando de una calle distinta a la que está planteando aquí, y bueno, si lo van aprobar pues qué lamentable, pero sí me gustaría tener el proyecto, yo sé que lo van aprobar y todo, no me importa, pero sí me gustaría tener el documento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Insisto, es la ventana al mar, está cerrada, o sea, no hay más, ni modo que se vayan ir al mar”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Estoy pidiendo nada más el proyecto Presidente, lo que hagan o no, ya es otra historia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto, usted tiene todo el derecho y tendrá la información correspondiente. Doy instrucciones para que el Secretario..... De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38, 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como caso urgente. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, se sirvan hacerlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en ese sentido quien esté ...pregunto quien esté favor del contenido del acuerdo manifestarlo levantando su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más Presidente ¿qué fue lo que se votó?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La urgencia”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Okey, sale”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Reitero, quienes estén a favor del contenido del acuerdo manifestado, les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Le pido al Secretario General dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero abstenciones y 0 cero en contra”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo no se encuentra presente en el momento de la votación.-----

---6.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentado por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios, se lleven a cabo la realización de diversas obras en el municipio.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio propuesto en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de

Presidente Municipal e integrante del máximo órgano de autoridad en este municipio, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios, se lleve a cabo la realización de los siguientes proyectos: 1.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Dinamarca, entre la calle Etziquio Corona y Calle Vicente Guerrero, Colonia Villas del Real con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$6'354,782.00 pesos; 2.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle 16 de Septiembre entre calle Politécnico y Calle Tampico, en la Colonia La Floresta con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$5'563,965.00 pesos; y 3.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona, entre la calle Dinamarca en la Colonia José María Morelos y Pavón con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$4'180,034.00 pesos; obras a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión total de \$16'098,781.00 pesos por parte del Gobierno del Estado. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES Una de las estrategias fundamentales de la presente administración, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. La regulación de las inversiones para la Obra Pública y los medios a través de los cuales se materializa, son de importancia y trascendencia por el impacto que representan en el Municipio. No menos preponderante es su planeación, programación y presupuestación, dado que son tareas que resultan vitales por su trascendencia social. En razón de lo anterior, se propone la optimización de la calidad de las Obras Públicas a la prioridad de su realización; al rendimiento de las inversiones y a su oportuna ejecución. En suma, a las estrategias, métodos y técnicas para que las Obras Públicas cumplan con las finalidades para las que son proyectadas. Nuestro Municipio requiere establecer una congruencia y uniformidad en las diversas fases relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, control, vigilancia y supervisión de las Obras Públicas. Por ello, las obras públicas referentes a la Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Dinamarca, entre la calle Etziquio Corona y Calle Vicente Guerrero, en la Colonia Villas del Real; la Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle 16 de Septiembre entre calle Politécnico y Calle Tampico, en la Colonia La Floresta; y la Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona, entre la calle Dinamarca en la Colonia José María Morelos y Pavón suman una inversión total de recursos estatales hasta por la cantidad de \$16'098,781.00 dieciséis millones noventa y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m. n. Que gracias a este tipo de acciones y a la ejecución de las mismas, los habitantes de Puerto Vallarta, puede incrementar su calidad de vida al recibir una mejor prestación de servicios

públicos. Por ello, la propuesta del suscrito estriba en solicitar al Pleno del Ayuntamiento la autorización para celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios, el Gobierno del Estado asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, recursos financieros hasta la cantidad de \$16'098,781.00 dieciséis millones noventa y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n. para llevar a cabo las siguientes obras: 1.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Dinamarca, entre la calle Etziquio Corona y Calle Vicente Guerrero, Colonia Villas del Real con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$6'354,782.00 seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 m. n.; 2.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle 16 de Septiembre entre calle Politécnico y Calle Tampico, en la Colonia La Floresta con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$5'563,965.00 cinco millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.; y 3.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona, entre la calle Dinamarca en la Colonia José María Morelos y Pavón con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$4'180,034.00 cuatro millones ciento ochenta mil treinta y cuatro pesos 00/100 m. n. Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito señalar el sustento legal del presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. De la misma forma, la ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, mediante su numeral 38 norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, quien en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. En concordancia con lo anterior, en el diverso 37 fracción II del mismo ordenamiento estatal mencionado en el párrafo anterior, otorga al ayuntamiento la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y

aseguren la participación ciudadana y vecinal. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para que en representación de este ayuntamiento celebren y suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último, asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, recursos financieros hasta la cantidad de \$16'098,781.00 dieciséis millones noventa y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m. n. SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignado y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a la construcción y pago de los siguientes trabajos: 1.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Dinamarca, entre la calle Etziquio Corona y Calle Vicente Guerrero, Colonia Villas del Real con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$6'354,782.00 seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 m. n.; 2.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle 16 de Septiembre entre calle Politécnico y Calle Tampico, en la Colonia La Floresta con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$5'563,965.00 cinco millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.; y 3.- Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona, entre la calle Dinamarca en la Colonia José María Morelos y Pavón con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$4'180,034.00 cuatro millones ciento ochenta mil treinta y cuatro pesos 00/100 m. n. TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a éste Gobierno Municipal conforme al Convenio que se suscriba conforme al punto primero del presente apartado, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. ATENTAMENTE PUERTO VALLARTA, JALISCO A 30 DE MAYO DE 2013. "2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZY 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO". (Rúbrica) LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a la siguiente iniciativa presentada por usted, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, autorice la celebración y suscripción del convenio de colaboración, ejecución y participación con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado para que a través del Fondo de Infraestructura para los Municipios se lleve a cabo la realización de: primero, la pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle Dinamarca, entre la calle Etziquio Corona y Valla Vicente Guerrero; colonia Villas del Real con una inversión de recursos estatales hasta por la cantidad de \$6'354,782.00 seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos; segundo, pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle 16 de Septiembre hasta por la cantidad de \$5'563,965.00 cinco millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos; tercero, pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona, entre Dinamarca en la Colonia José María Morelos y Pavón...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Citaste las calles de la segunda, nada más para que quede claro". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Es correcto. Segundo, pavimentación en empedrado ahogado en mortero en la calle 16 de Septiembre, por la calle Politécnico y Tampico en la colonia La Floresta, con una inversión de recursos estatales hasta por \$5'563,965.00 cinco millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos. Tercero, la pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona, entre Dinamarca en la Colonia José María Morelos y Pavón con una inversión de recursos estatales hasta por

\$4'180,034.00 cuatro millones ciento ochenta mil treinta y cuatro pesos; con un total de inversión de \$16'098,781.00 dieciséis millones noventa y ocho mil setecientos ochenta y un pesos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Muchas gracias Secretario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Solamente quisiera solicitar, aquí no hay recursos municipales. Bien, y solicitar por favor que se instruya a la comisión de adjudicación de obra... de contratación y adjudicación de obra, que no se asignen de manera anticipada las obras, hasta en tanto no dé el aval la comisión respectiva, porque ya nos ha pasado que esta comisión le han presentado obras que ya son asignadas o ya están en proceso. Yo creo que es importante que cuidemos este proceso para que no se esté violentando la normatividad, y máxime que hablamos de recursos federales y estatales. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, debo decirle regidor Humberto, es atribución del ejecutivo, y tenga la certeza de que se estará aplicando en base al reglamento y respeto a la Constitución. En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como caso urgente. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, sírvanse hacerlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, Pitas levantó la mano en contra ¿eh?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, a favor, a favor". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Doy cuenta Presidente del sentido de la votación, fue el siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, pregunto, los que estén a favor del contenido del acuerdo, manifestarlo levantando su mano de la manera acostumbrada. ¿Quienes estén a favor?, ¿quienes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Doy cuenta del resultado de la votación, y fue el siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---**6.5.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentado por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero y Director General de Seguridad Ciudadana a suscribir un convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo edilicio planteada en los siguientes términos:-----

---Puerto Vallarta, Jalisco. Jueves 30 de mayo del 2013. Honorable Ayuntamiento: Ramón Guerrero Martínez, Presidente Municipal, a través de este instrumento, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 47, fracciones II, VI y XIII, y 48, fracción I, someto a la alta y distinguida consideración de este órgano de gobierno, máxima autoridad del municipio, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edificio que autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero y al Director General de Seguridad Ciudadana a suscribir un convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para

la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. Lo anterior, al tenor de las siguientes consideraciones, motivos y fundamentos: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, inciso h), enuncia a la Seguridad Pública como una función y servicio público a cargo del municipio, aunque el texto de la Carta Magna asienta allí mismo la acotación de que esta tarea debe remitirse a los términos establecidos por el artículo 21 de la propia Ley Fundamental. En ese orden de ideas, el citado artículo 21 constitucional, que describe a la seguridad pública como una función que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, impone el deber de que estas actividades, distribuidas competencialmente entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, deben ser objeto de coordinación entre órdenes de gobierno, en el marco de un Sistema Nacional de Seguridad Pública. El reconocimiento de la competencia municipal en esta materia es confirmado por el artículo 79, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 94, fracción IX. Por su parte, los artículos 101 y 102 de la misma ley señalan las modalidades a las que se debe ajustar la prestación de dicho servicio, en los siguientes términos: “Artículo 101. En cada Municipio debe existir la policía preventiva municipal, bajo el mando del Presidente Municipal. “La policía preventiva municipal debe acatar las órdenes que el Gobernador les transmita, sólo en los casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. “Artículo 102. La organización de la policía preventiva municipal debe ser regulada mediante los reglamentos municipales que para tal efecto aprueben los Ayuntamientos respectivos. “Al frente de dicha policía debe estar un servidor público designado por el Presidente Municipal, con las funciones que señala el reglamento respectivo, y que puede ser removido por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por causa justificada.” La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 constitucional antes citado, ratifica la obligación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno de coordinarse para la adecuada prestación de este servicio. De manera específica, el artículo 39 de esa ley prevé en sus dos últimos párrafos que “los Estados y los Municipios podrán coordinarse para hacer efectivo lo previsto en el artículo 115, fracciones III, inciso h) y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, y luego agrega que “las Leyes Estatales de Seguridad Pública podrán establecer la posibilidad de coordinación, y en su caso, los medios para la más eficaz prestación del servicio de seguridad pública entre un Estado y sus Municipios”. De esta manera, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco establece, a propósito de la coordinación entre autoridades estatales y municipales, lo siguiente: “Artículo 14. Las autoridades competentes en materia de seguridad pública del Estado y de los municipios se coordinarán para: “I. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública; “II. Determinar las políticas de seguridad pública, prevención del delito, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones, a través de las instancias previstas en esta ley; “III. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública, así como para la formación y la profesionalización de sus integrantes; “IV. Establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados todos los instrumentos de información del Sistema de Información y del Registro, así como integrar la estadística de la incidencia de delitos con los mismos criterios en toda la entidad y los mecanismos para facultar su difusión permanente; “V. Formular propuestas para el Programa Estatal de Seguridad Pública, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo; “VI. Tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos; y “VII. En los municipios del estado se podrán formalizar los convenios de colaboración respectivos para brindar los servicios de seguridad pública que se estimen pertinentes, bajo la coordinación del titular del Poder Ejecutivo del Estado; “Las instituciones de seguridad pública tanto del Estado como de los municipios deberán coordinarse para cumplir los objetivos de la seguridad pública. “Artículo 15. La coordinación comprenderá las materias siguientes: “I. Procedimientos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y

certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como la reglamentación e instrumentación aplicable; “II. Sistemas disciplinarios, así como de estímulos y recompensas; “III. Sistemas de seguimiento y control de aspirantes y personal operativo de los cuerpos de seguridad pública que hayan sido identificados como no aptos, removidos o inhabilitados para desempeñar esta función; “IV. Organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; “V. Las propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; “VI. Suministro, intercambio y sistematización, de forma permanente y periódica, de todo tipo de información sobre seguridad pública; “VII. Integrar programas, estructuras o acciones operativas conjuntas en los términos de esta ley; “VIII. Relación con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones, delitos y conductas antisociales; “IX. El control del cumplimiento de las condicionantes y supervisión de los liberados en su reinserción social, a través de la Dirección General del Sistema Pospenitenciario y Atención a Liberados de la Secretaría; y “X. Las relacionadas con las anteriores, que sean necesarias para incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a alcanzar los fines de la seguridad pública. “El cumplimiento de lo establecido en la fracción III será responsabilidad de cada una de las instituciones de seguridad pública. “Artículo 16. Las políticas, lineamientos, estructuras, programas y acciones de coordinación se cumplirán mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y las resoluciones que se tomen en el Consejo Estatal y en las demás instancias de coordinación en materia de seguridad pública. “Las acciones en materia de prevención del delito, infracciones y conductas antisociales en el estado, se llevarán a cabo a través de una red interinstitucional en coordinación con la Secretaría, mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente a cargo de las instituciones públicas y privadas estatales y municipales competentes involucradas en esta tarea.” Sobre las bases legales anteriores, el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, remitió a la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta una propuesta para la conformación de lo que se ha dado a conocer públicamente como Mando Único Policial para el Estado de Jalisco, y que consiste en la integración de una sola fuerza operativa que surja de la suma de esfuerzos, recursos y personal de todas las corporaciones de seguridad estatales y municipales. Al mismo tiempo, se propone que, a partir de la suscripción de los instrumentos jurídicos idóneos, se establezcan las bases para la generación, análisis e intercambio de información útil para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, así como para depurar y fortalecer las bases de información sobre seguridad pública. Por lo anterior, el Ejecutivo Estatal nos ha propuesto la suscripción de dos documentos, que en el mismo formato en que fueron remitidos a esta autoridad municipal se anexan al cuerpo del presente acuerdo edilicio, y forman parte constitutiva de éste: 1) Un CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN de Una Fuerza Operativa bajo un SOLO Mando para el Estado de Jalisco, y 2) Un ANEXO ÚNICO, que contendrá los EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE LA FUERZA ÚNICA JALISCO. En virtud de esos actos, el municipio de Puerto Vallarta hace suyos los razonamientos expuestos en la propuesta transmitida por la Secretaría General de Gobierno del Ejecutivo Estatal, cuando dice: “La FUERZA ÚNICA JALISCO (FUJ) es una de las columnas que deberán sostener el Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. Esta fuerza policial se concibe como un instrumento operativo que tiene como misión reforzar la capacidad de los gobiernos del Estado y de los municipios de Jalisco para garantizar el orden y la paz pública, así como para proteger la integridad física y patrimonial de sus habitantes, residentes temporales y personas en tránsito. Esta misión se logrará a través de la instrumentación eficiente de políticas de prevención general y especial de los delitos, así como de una persecución eficaz de los mismos. “Las autoridades de ambos órdenes de gobierno] estamos convencidas de que una adecuada prevención de los delitos y su apropiada persecución pasa por una estrecha coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios, así como entre sus diversas corporaciones policiales. Asimismo, el cumplimiento de estos objetivos será factible en la

medida en que cada uno de los miembros de esta fuerza policial cuente, por una parte, con la capacitación necesaria para el ejercicio profesional de su función. Por otra parte, el despliegue operativo de la FUJ en el territorio del estado debe dotarse del personal y de los recursos materiales idóneos y suficientes para garantizar la integridad de su acción policial.” En mérito de lo anterior, y por así convenir a los intereses del pueblo de Puerto Vallarta, representado por este Honorable Ayuntamiento, someto a la consideración de los distinguidos munícipes la siguiente propuesta: Acuerdo Edificio PRIMERO.- Se autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización con el Poder Ejecutivo del Estado para la integración de una Fuerza Operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se autoriza la suscripción del Anexo Único al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización mencionado en el resolutivo anterior, que contiene los ejes estratégicos, objetivos específicos y presupuesto general de la Fuerza Única Jalisco. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal y al Director General de Seguridad Ciudadana para que de manera individual o conjunta, según corresponda de acuerdo con el ámbito de sus respectivas atribuciones, y para dar cumplimiento a la voluntad del Honorable Ayuntamiento emitida mediante el presente acuerdo, suscriban la documentación necesaria. Atentamente “2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”. (Rúbrica) Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal.-----

---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy cuenta de la de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero y al Director de Seguridad Ciudadana, a suscribir un convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la integración de una Fuerza Operativa con un solo mando en el Estado de Jalisco”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como caso urgente. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, si me permite...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que valdría la pena que antes de que se apruebe como caso urgente, se nos dé una breve explicación de este tema para que todos tengan la información respectiva. Gracias...pese a que ya tenemos el documento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, solamente debo decir, esta es la propuesta y la iniciativa que el Señor Gobernador Aristóteles Sandoval nos está pidiendo para respaldar y apoyar el mando único en el Gobierno del Estado. En ese sentido, hacerle llegar la iniciativa al Señor Regidor, para que cuente con la información correspondiente, es en el esquema de adherirnos a esta iniciativa”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, no importa quién la presente, el tema es...yo estoy diciendo que se nos informe de qué se trata, porque no creo que todos sepamos de qué se trata. A mí sí me gustaría saber de qué se trata. Gracias. De manera general ese tema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto, con el permiso del Pleno me gustaría solicitarles el que Ricardo Anguiano nos pudiera exponer en qué consiste la iniciativa planteada. En ese sentido, les pido que quienes estén a favor de que Ricardo Anguiano pueda exponer esta propuesta, lo hagan de la manera acostumbrada levantando su mano”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el C. Regidor, Arq. Luis Munguía González no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, con el uso de la voz Ricardo Anguiano”. El Lic. Ricardo Anguiano Apodaca: “Con su permiso Presidente, Señores Regidores. Junto con la iniciativa están dos documentos que son los anexos que envió el Gobierno del

Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno a los ciento veinticinco municipios de la entidad, que consisten, el primero, en un convenio...en un proyecto de convenio de coordinación, colaboración y regionalización, que como podrán observar, tiene espacios vacíos para anotar el nombre del municipio, lo que significa que es un convenio genérico que se propone a la totalidad de los municipios. De ese documento es importante destacar la cláusula primera que es el objeto del convenio, que es establecer las bases de coordinación para formar la denominada Fuerza Única Jalisco. Ese convenio remite al segundo documento, que es el anexo único denominado Ejes Estratégicos, Objetivos Específicos y Presupuesto General de la Fuerza Única Jalisco. A partir de la suscripción de estos instrumentos los municipios aceptarían que los elementos operativos de sus corporaciones municipales de policías se incorporaran a una fuerza única bajo el mando del Fiscal General del Estado, en este momento el Maestro, Nájera Gutiérrez...Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco efectivamente, y durante el año dos mil trece el municipio debería de seguir cubriendo la totalidad de las percepciones salariales de estos policías, con el compromiso de que se homologarían a las percepciones de la policía estatal, en caso de haber una diferencia, que se aplicara a favor de los policías, ese diferencial sería absorbido por el Gobierno del Estado. A partir del año dos mil catorce, como se deriva del anexo único, como podrán observarlo en el Eje Estratégico número cinco, que se refiere a la planeación y gestión administrativa y financiera, a partir del primero de enero de dos mil catorce como menciona ahí y hasta el término de la vigencia del convenio, el gobierno del Estado se hará responsable del pago del cien por ciento de los salarios de los elementos operativos que formen parte de la Fuerza Única Jalisco, de modo que el gobierno del Estado transferiría al municipio los recursos que correspondan para tal fin. De esa manera la implicación administrativa es que aún en el dos mil catorce, cuando el Gobierno del Estado asuma el pago de los emolumentos de los policías municipales, estos elementos operativos seguirían siendo del municipio, es decir, administrativamente seguirían siendo...seguirían manteniendo su relación contractual con el municipio, de modo que el Estado transferiría por la vía de una cuenta en administración los recursos, para que el municipio siguiera pagándoles. El marco legal deriva de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, que establece la obligación de los tres órdenes de gobierno, el estatal, federal y municipal, de coordinarse para la prestación del servicio de seguridad pública. Y de manera concreta la ley estatal que establece las bases de coordinación del sistema estatal de seguridad pública, denominada Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, prevé esta posibilidad de que los municipios celebren convenios de coordinación con el Estado para la integración de mandos, concretamente en su artículo 39 en los dos últimos párrafos, tal como está expuesto en la iniciativa. De modo que con esto se estaría haciendo realidad por parte del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aquél tema tan polémico y tan discutido tanto en los ámbitos del poder ejecutivo como en el poder legislativo del Estado, de que exista una sola coordinación y un solo mando en el municipio. Algo que no dice explícitamente ni el convenio, ni el acuerdo...ni el anexo único de...que lo acompaña, pero que deriva también de lo que Secretaría General de Gobierno y la Secretaría ...y la ahora Fiscalía General a transmitido al municipio, es que la estructura jerárquica de la policía municipal se conservaría íntegramente, no obstante que ahora el mando lo tendría la Fiscalía General. Esto quiere decir que quien actualmente es el Secretario de la Policía Municipal, seguiría siendo el Comisario de esta fuerza operativa que trabajaría en el municipio, que los comandantes seguirían ocupando sus rangos de comandantes y así como con los oficiales y mandos de la corporación municipal". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Humberto Muñoz". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Yo pediría que este asunto lo viéramos con pincitas, independientemente de quién lo hubiera firmado allá arriba. Es darle a la Fuerza Única de Jalisco todo el poder, quedarnos sin nada. Voy a poner un ejemplo, de frente. El abuso de la policía estatal del Estado, los rurales, abusivos, prepotentes, bandidos y todo lo concerniente a una acción donde la gente no se sabe defender y nos da miedo enfrentarlos. Este asunto es para surtir efectos a finales del año, a principios de diciembre,

de enero también de dos mil catorce. Es cierto que el gobierno del Estado, en el sexenio... a lo poquito que estoy leyendo ahorita ¿eh?, ministraría el recurso, estaría al pendiente de la capacitación, de la evaluación. Tenemos una ley nacional muy interesante de seguridad nacional, que la verdad mis respetos para Felipe Calderón, nada más que no le hemos captado ni hemos dado un seguimiento con responsabilidad a esa ley, que está muy clara esa Ley General de Seguridad Nacional de Seguridad Pública. Yo creo Presidente, entiendo que al final es bueno, malo, el tiempo nos lo va a decir si es bueno o es malo, siento que es dejar el poder en una solas manos, y al rato los ciudadanos y los Vallartenses vamos a quedar al garete yo creo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más para aclarar esa duda, no es toda la corporación, es los elementos que determine en ese sentido el estudio del equipo que pueda proporcionar en capital humano el municipio, no es toda la corporación, porque no se puede dejar sin resguardo, al contrario, lo que se intenta hacer es realizar un equipo especializado que pueda de forma solidaria estar complementando el apoyo según la necesidad de las diferentes zonas de la región. Pero no es toda la corporación, es nada más un grupo de elementos". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz. "Sí, pero va a ir avanzando a través del tiempo, y dejar como dice la palabra "la fuerza única" en esa corporación, digo, al final nadie puede saber si es bueno o es malo, dependiendo de los elementos que nos toquen en la fortuna que nos toquen, pero creo que es delicado el asunto, hay que analizarlo, hay que verlo con calma, tenemos tiempo, meternos en clausulado, entendemos algunas cosas buenas, otras malas, pero yo...mi punto de vista...le pediría que no pasa nada si no lo firmamos ahorita, lo autorizamos, yo creo que tenemos que verlo con mayor calma y precisión y que venga por ejemplo el general de división de aquí, que nos explique en su punto de vista dentro del campo de acción qué nos conviene y que no nos conviene, al final somos autónomos, si no lo firmamos no pasa nada, digo...y si lo firmamos, bueno, la consecuencia del perjuicio o beneficio eso lo vamos a ver con el tiempo. Pero ese es mi punto de vista muy personal, a la ligera mi opinión porque estoy viendo aquí el clausulado, pero no sé, creo que necesitamos verlo con calma, pero respeto la postura de cada quien". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Yo sí creo y debo decir, en diálogos tenidos con el Señor Gobernador, está muy interesado en que este tema pueda caminar, y que desde luego cuenta con el respaldo nuestro, tiene toda la intención y respaldo para poder aquí tener una sede regional, en donde nosotros estaríamos facilitando la oportunidad del terreno y poder establecer aquí el asunto, pero incluso el Señor Gobernador quiere ir un poco más allá de que sea el tema no nada más del mando único, sino que se coordine con el municipio de Bahía de Banderas del Estado de Nayarit. En ese sentido, la iniciativa es muy clara, muy concreta, y lo que busca este modelo precisamente es reforzar y dotar de mayor equipo, de mayores elementos capacitados, profesionalizados en el asunto, para poder juntos estar en una estrategia coordinada, no nada más en el Estado, sino también interestatal. Éste sería el primer paso en ese sentido. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. Solamente preguntar a Ricardo Anguiano -si le permite el uso de la voz de nueva cuenta- aquí en el anexo único, en la parte de cinco punto dos...cinco puntos dos, punto uno, aspectos generales, habla de una edad, de veinte a cuarenta años, querrá decir que de nuestro cien por ciento de elementos de seguridad pública ¿solamente los que estén en ese rango entrarían?. Entiendo que el comisario es un poquito mayor que edad, habría que ver si él entra en ese proceso, y también valdría la pena que conociéramos a cuántos elementos realmente son a los que sería, si son cincuenta, si son cien, porque el mando único sería entonces parcial, la fuerza ésta que sería un grupo de élite entiendo ¿pero cuántos serían?, y ¿cuántos serían el resto de los elementos llamémosles normales?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En ese sentido, lo que sí debo decir es que ya serían en un trabajo muy colegiado directamente con la fiscalía que estaría definiendo, pero en este tema, todos los que son integrantes de la comisión de honor y justicia del pleno del Ayuntamiento, podrán estar formando parte de esa sesión. Entiendo, ustedes también forman parte de esta comisión, estarían viendo los pormenores, ya detallados de este tema, y estarían teniendo y contando con mayor

información al respecto. Entonces, en ese sentido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38...con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “El día...me quedó una duda. El día que se...ahorita que hablamos de la comisión de honor y justicia, me quedó una duda, creo que esa comisión quedó, no se llevó a cabo o no se determinó porque faltaban algunos elementos por ahí que íbamos a ver sobre la ley por ahí que creo que no nos permitía ciertas cosas, y quedamos de que se llevaría a cabo otra asamblea para revisar eso y no se ha llevado a cabo. Si me gustaría que se llevara a cabo, creo que estaba el regidor Tito y no sé quien más, no sé si Humberto. Entonces sí me gustaría que esas comisiones quedaran bien conformadas y conforme a la ley para que haya las garantías”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido, con el uso de la voz el Síndico Municipal, quien preside esta comisión”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Si, para aclarar tu duda, falta nada más integrar al Secretario Técnico y voy a convocar para el día martes de la semana que entra, para poder darle seguimiento a esta comisión y hacer los trabajos que se requieren porque si es bien importante darle seguimiento a temas de seguridad pública. Por eso la próxima semana reiniciamos los trabajos, voy a programarlos para el próximo martes en la comisión para estar trabajando en ello ¿sí?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Si gracias. Nada más si me gustaría que instruyera, exactamente apegado a la ley esa comisión, para que al rato no tengamos problemas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey, se toma en cuenta la recomendación del regidor. En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como caso urgente. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación. Con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Nada más antes de que dé el total de la votación el Secretario, yo quiero aclarar que mi voto es en contra porque estoy recibiendo apenas los documentos, que es tan delicado y creo que requiere un análisis de fondo este asunto, pero en fin, creo que al final solamente el tiempo nos podrá dar la razón, y por esa razón emito mi voto en contra. No es que no quiera votarlo a favor, lo puedo hacer, pero creo que tenemos que analizar muy bien este asunto porque se van a quedar muchos elementos de la policía fuera de la nómina y va a ser un desbarajuste a futuro este asunto si no se toma en consideración, va a generar problemas, pero al tiempo, al tiempo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, en el mismo sentido Presidente, sí que quede consignado el sentido de mi voto en esta sesión, me parece que estamos tomando a la carrera temas de suma importancia para Puerto Vallarta, sin análisis, solamente lo que nos puedan comentar, de mal modo inclusive. Entonces, yo creo que tenemos que revisarlo. Ésta es la máxima autoridad de Puerto Vallarta, sin embargo corresponden a sus prisas, por no decir caprichos en muchas de las ocasiones que aprobamos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto regidor Humberto, le estará haciendo llegar su comentario al Señor Gobernador, dado que es su iniciativa”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Me encantaría que se la hiciera llegar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Candelaria”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Presidente, es verdad, quedaría... aquí dice que de tal edad a tal edad serán los elementos. Tenemos muchas propuestas de muchos policías que quieren ya ser jubilados ¿qué pasa con ellos que ya tienen veinte años, veinticuatro, treinta años y que quieren ser jubilados?, yo creo que sería el momento para empezar con este trámite”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente aclarar, es otro tema regidora con todo respeto. Esta es una iniciativa que nos envía el Señor Gobernador en el caso específico, y está comentando sobre las edades de la gente que puede ser apta para formar parte de este convenio, no es un tema digo –con respeto- en el asunto. No, no, no, es que se va hacer una

selección de todo el personal. En ese sentido, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, si descuidamos los seiscientos policías que tenemos, se van a ir al lado de los malos, y lo digo abiertamente. No tengo pelos en la lengua. Es que miren, este asunto requiere un análisis, o sea, a lo mejor si lo sacamos el martes y lo estudiamos lo podemos sacar adelante, se lo hacemos llegar al gobernador, no le vamos a decir que no, pero creo que requerimos analizar, no el que no firmemos esto, adelante ¿qué vamos hacer con la gente que se nos va a quedar fuera de la nómina?, claro, no va a ser de ahorita a mañana, lo que resta del año, pero todo el dos mil catorce se van a quedar sin chamba, la otra es reubicarlos, reubicarlos en otros espacios de acuerdo al perfil”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Perdón por la interrupción regidor, el problema no es...es de todo el universo del personal existente, van a calificar los que sean aptos. Y debo decirles, el subsecretario y el secretario general de gobierno nos han pedido la urgente necesidad de poder aprobar este tema, que desde luego no nada más es importante para el municipio, sino para todo el Estado. Entonces, en ese sentido debo decir, incluso ustedes estarán como integrantes de la comisión de honor y justicia analizando desde luego y defendiendo lo que mejor le convenga al municipio, estarán en ese proceso, incluso estarán con el personal de la fiscalía revisando los pormenores para que esto pueda ser de la mejor manera. Entonces, en ese sentido...ahora bien, pregunto los que estén a favor del contenido del acuerdo....perdón, solicito al Secretario General el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor y 3 tres votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 03 tres en contra de los C.C. Regidores, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Humberto Muñoz Vargas y Jessica Yadira Guerra Yerena; y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien pregunto quienes estén a favor del contenido del acuerdo manifestado, levantar la mano de la manera acostumbrada quienes estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy el sentido de la votación, son 13 trece votos a favor, 4 cuatro votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 13 trece votos a favor, 04 cuatro en contra por parte de los C.C. Regidores, María Candelaria Villanueva Sánchez, Jessica Yadira Guerra Yerena, Miguel Ángel Yerena Ruiz y Humberto Muñoz Vargas; así como 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, en el siguiente....”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, a ver, yo voy a regresar un poquito atrás, ya se terminó el asunto. En lo que se votó, nada más como el convenio que nos están entregando ahorita y que ya se votó... dice una cláusula que es por la administración del Gobierno del Estado. Nada más por los números ¿cuántos dijeron a favor?...hey, ¿trece?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si nos da”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Ah, gracias”.---

---6.6.- **Acuerdo Edilicio suscrito por integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, mediante el cual en nombre de la sociedad fijan su postura respecto de los hechos ocurridos por la muerte del menor de nombre Alexis Daniel Rosales García.** A continuación se da cuenta del siguiente Acuerdo Edilicio que propone los siguientes Puntos en su parte resolutive:-----

---Acuerdo Edilicio. PRIMERO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en nombre de la sociedad que nos eligió como sus representantes, expresamos nuestra más profunda solidaridad con los familiares, amigos y deudos de Alexis Daniel Rosales García, y nos unimos a la pena que les embarga por el indignante crimen que le privó de su vida. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento, como órgano máximo del gobierno de este municipio, instruye al Presidente Municipal para que, en su carácter de superior jerárquico de la Administración Pública

local, adopte las medidas necesarias y transmita a los miembros de su Gabinete las órdenes pertinentes, para que se refuercen las medidas preventivas que sean necesarias, de modo que se evite en lo posible la incidencia de hechos violentos tan lamentables como el que privó de la vida al menor Alexis Daniel Rosales García. TERCERO.- El Pueblo de Puerto Vallarta, enlutado por el lamentable fallecimiento de Alexis Daniel Rosales García, a través de sus representantes hace patente su enérgica condena a la violencia criminal que, como ocurrió el sábado 25 de mayo del 2013, es capaz de truncar el desarrollo y las esperanzas de uno de sus miembros más vulnerables. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal para que en nombre de este órgano de gobierno suscriba y remita una atenta exhortación al Ciudadano Gobernador del Estado, a las autoridades ministeriales de la entidad y al Presidente del Poder Judicial de Jalisco, para que en un ámbito de total respeto a sus investiduras, apliquen la justicia en el desahogo del proceso penal que se integra bajo el expediente 299/13-B, radicado en el Juzgado Segundo de lo Penal de esta ciudad; para que se esclarezcan las responsabilidades criminales de los perpetradores del delito que tanto ha conmovido a nuestra comunidad y para que se imponga a ellos la condena que la Ley prescribe.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más quisiera hacer el comentario que en la siguiente iniciativa, el regidor que desee –en este caso ser solidarios- con el siguiente tema, les pediría con mucho gusto pasar a firmar el documento. En este caso solicito al Secretario General dé lectura de la iniciativa”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura al acuerdo edilicio que el Ayuntamiento...donde se plantea que el Ayuntamiento exprese su solidaridad a los familiares y deudos de Alexis Daniel Rosales García y se exhorte a las autoridades ministeriales y judiciales del Estado de Jalisco para que se aplique la justicia en la investigación y sanción del crimen que lo privó de la vida. Y dándole atención puntual a la instrucción del Presidente, doy lectura a los acuerdos, a los resolutivos de este acuerdo edilicio. Primero, los integrantes el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco a nombre de la sociedad que nos eligió como sus representantes expresamos nuestra mas profunda solidaridad con los familiares, amigos y deudos de Alexis Daniel Rosales García y nos unimos a la pena que les embarga por el indignante crimen que lo privó de su vida. Segundo, el Honorable Ayuntamiento como órgano máximo del gobierno de este municipio instruye al Presidente Municipal para que en su carácter de superior jerárquico de la administración municipal adopte las medidas necesarias y transmita a los miembros de su gabinete las órdenes pertinentes para que se refuercen las medidas preventivas que sean necesarias de modo que se evite en lo posible la incidencia de hechos tan violentos como el que privó de la vida al menor Alexis Daniel Rosales García. Tercero, el pueblo de Puerto Vallarta enlutado por el lamentable fallecimiento de Alexis Daniel Rosales García a través de sus representantes hace una enérgica condena a la violencia criminal que como ocurrió el 25 veinticinco de mayo de dos mil trece, es capaz de truncar el desarrollo y las esperanzas de uno de sus miembros mas vulnerables. Cuarto, se faculta al Presidente Municipal para que a nombre de este órgano de gobierno suscriba y remita una atenta exhortación al Ciudadano Gobernador del Estado, a las autoridades ministeriales de la entidad y al Presidente de Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, para que en un ámbito de total respeto a sus investiduras apliquen la justicia en el desahogo del proceso penal que se integra bajo el expediente 299/13-B radicado en el Juzgado Segundo de lo Penal de esta ciudad, y para que se esclarezcan las responsabilidades criminales de los perpetradores del delito que tanto ha conmovido a nuestra comunidad, y para que se imponga a ellos la condena que la ley prescribe. Dado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a los 30 treinta días del mes de mayo de 2013 dos mil trece. Firman los Ciudadanos Múicipes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido, digo quien tenga a bien adherirse a esta iniciativa de forma solidaria será bienvenida. Para antes con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si Presidente, me parece muy bien la elaboración de este documento, nada más sí me

gustaría que supiéramos este Pleno cuál fue la respuesta el sábado veinticinco de mayo de la policía municipal. Nosotros hemos visto a través de las redes sociales la molestia, el enojo de la familia afectada, de la gente que estuvo alrededor de este evento, porque no hubo una atención de la policía municipal. Se habla de hasta tres horas en el mejor de los casos y creo que sería bueno saber qué fue lo que pasó, porque hoy podemos pedir que haya un enérgico castigo, condena y todo el asunto al agresor, el tema es ¿qué pasó?, cuando era una competencia estrictamente municipal, cuando recién se recibió el reporte y entiendo, que las personas afectadas vinieron a la sala de regidores a comentar que habían pasado más de tres horas para que hubiera una respuesta por parte de la policía municipal. Creo que valdría la pena que se nos dé una respuesta antes de que se firme este documento. Gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Digo, en ese sentido si usted no gusta, no hay problema”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No es que guste o no Presidente, perdón, estoy diciendo que es bueno que sepamos qué fue lo que pasó, a usted le conviene qué fue lo que pasó, si hubo o no una respuesta de la policía. Eso es lo importante que debemos...”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido debo decirle regidor, que el día de hoy estuve recibiendo a la familia afectada y el resultado de la pronta detección de este delincuente fue con el apoyo y respaldo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y la fiscalía en que ambos lograron rápido poder detectar a este delincuente. En este tema lo he manifestado con los mismos familiares, que el sentir de impotencia de perder a un ser querido, y más a un niño indefenso, que en ese sentido también mi gobierno externa la impotencia por no poder reparar este daño. Entonces, en ese sentido se habló con los familiares, se proporcionó el apoyo suficiente que debo decir, todas las acciones que se hicieron y se estarán haciendo mas adelante, no van a reparar este daño. Es un hecho lamentable que no nada más a la autoridad, a nadie quisiéramos estar abordando este tema y a nadie se desea que haya sucedido. Lo que sí le puedo decir es que la corporación siempre estuvo coadyuvando, colaborando para que esto pudiera resolverse lo mas pronto posible. Ahora bien...”.

El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, solamente...creo que le estamos dando la vuelta a un tema que es importante. Los medios de comunicación aquí presentes, estuvieron a través de las redes sociales informando de la molestia de la gente, porque no atendía la policía, que no iban las patrullas a atenderlo; hoy que el niño ya falleció estamos llorando, estamos desgarrando las vestiduras, el tema es ¿qué pasó antes?, y lo mas grave Presidente, hoy fue este niño, qué pasa si mañana es otro, no hay una capacidad de respuesta a esos temas. Eso es lo que tenemos que saber hoy, eso es lo que los regidores deben saber Presidente, usted debe de saber, los medios de comunicación saber, y si hubo negligencia, si hubo omisión, tiene que tomarse una investigación, por supuesto es el tema relevante. Podemos firmar este documento con mucho gusto, por supuesto, pero el tema es saber qué fue lo que sucedió, por qué no atendieron de inmediato este reporte por parte de la familia afectada. Gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí lo que pediría –y con todo respeto- es no lucrar con el duelo de esta familia, ni con el dolor, y que se pueda tornar un asunto político. Mejor lo invito regidor, a que de manera solidaria estemos apoyando e impulsando esto. Lo que sí no se vale es que se quiera utilizar este asunto como un argumento político, porque no se vale, el abusar del dolor de una familia que hoy lo que requiere es el apoyo y la solidaridad y no en ese sentido, la confrontación. Y sí le pediría que el tema políticamente no se use”.

El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No lo estamos politizando Presidente, y que quede claro, solamente queremos saber qué está pasando, a lo mejor el regidor Pitas ya se desesperó, pero si a él no le preocupa cómo responde nuestra policía...y me parece raro que los regidores, la regidora Susana, el propio Síndico, no externan un punto de vista, es un tema delicadísimo Presidente. Ese es el tema que tenemos que ver, pero si hay que votar como todo, a ciegas, a sordas y porque usted lo dice, qué lamentable. Aquí estamos para poner los puntos sobre las ies y saber qué fue lo que pasó, no estamos lucrando políticamente, solamente diciendo lo que ya sucedió y que no ha habido una respuesta, aquí debería de estar el comisario de la policía diciendo “recibimos el reporte a tal hora y a tal hora se atendió; hicimos tales operativos, tales acciones”, esa

parte no la conocemos. Lo que sí conocimos miles de ciudadanos de Puerto Vallarta que estuvieron manifestándose ayer, hoy, es que no hubo una atención de la policía municipal. Ese es el tema de fondo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente debo decirle que sea cual fuese la respuesta no vamos a darle gusto en ese sentido a usted regidor. Con el uso de la voz la regidora Susana, y con el uso de la voz el regidor en ese sentido, Javier Pelayo”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Desde luego que es un hecho indignante. Hay algunas personas que han manejado esto de una manera tan ruin, que la verdad no sé de qué modo expresarlo. Desde luego que aquí se cometieron muchos errores, porque no podemos tapar el sol con un dedo. El error de la propia familia de que a un pequeño de cinco años se le mande a comprar tortillas, un pequeño de cinco años, no estamos hablando de un niño de doce, de trece.... de cinco años. ¿Cuántas mujeres no hacen esta acción cotidianamente?, eso por un lado. Tenemos que reconocer efectivamente que la gente estuvo llamando a seguridad pública y ésta no respondía, no podemos esconder el sol con un dedo, así pasó ¿por qué?, porque a los teléfonos llamaron y todo, o sea, tenemos que reconocer lo que pasó, pero tampoco podemos medrar con un asunto de esta naturaleza, y hubo quienes en lugar de de expresar el dolor con una marcha silenciosa, respetuosa, como lo habían solicitado algunos ¿qué hicieron?, medrar políticamente con esto. Eso es lo más ruin que he visto en estos años. Qué lamentable también que ...era para que el pueblo de Puerto Vallarta se hubiera volcado a esta marcha silenciosa y respetuosa, fueron como doce, quince, veinte, cincuenta y hasta ahí. Esto me hace recordar en alguna ocasión que también se convocó....a unos niños que fueron afectados, violados, etcétera, y que también fue un hecho... como espero que sea éste, que no se olvide, que no sea un hecho que después se tome como aislado y san se acabó. Tenemos que reconocer los errores de lo que propició esto y cómo se desencadenó y quién fue el responsable de esto bajo los efectos de cómo lo hizo, etcétera, etcétera. Aquí todos somos responsables, todos, desde la familia, quienes recibieron la llamada y no actuaron, y todos, porque estamos en una comunidad, el gobierno, la sociedad, todos somos en un momento dado responsables, todos. Entonces, lo que sí tenemos que hacer es no ver esto como un hecho aislado, fijar un precedente, iniciar campañas como la pequeña que vino hace un momento a invitarnos a participar, a que haya campañas como hace muchos años se dieron, de valores, que sé yo, de tantos mensajes, dirigidos no nada más a las familias, a todos los empresarios, hoteleros, a los trabajadoreshace muchos años. Yo creo que debemos de revivir todas estas acciones que en un momento dado funcionaron. Y no es que me quede callada Humberto, simplemente déjeme decirle que el hecho causa dolor, y yo creo que no debemos de medrar con esto. Me causa mucho dolor que haya gente que lo utilizó políticamente, infiltrándose en la marcha. Yo no acudí, porque preferí hacer una oración, estar en mi casa....ya no voy a revertir el tiempo ¿sí?, pero sí debemos de reconocer los errores para ir hacia adelante y con acciones que prevengan este tipo de hechos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, yo nada más antes de turnar el uso de la voz al regidor Javier Pelayo. Yo entiendo que sistemáticamente la postura del regidor Humberto Muñoz, es decir siempre no a todo. Yo en este sentido, lo invito regidor, olvidémonos de los apasionamientos políticos, hoy requiere este apoyo, la nobleza, la seriedad del asunto, y es cómo sí demos el apoyo y respaldo, y no en un esquema sistemático de nada más porque lo propone el Presidente, decir no. Lo invito a que en ese sentido lo reconsidere, lo reflexione y que en el ámbito de girar esa postura, sea en beneficio de este tema. Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo y posteriormente el regidor Otoniel”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias Presidente. Pues a mí me da mucha tristeza que en este Cabildo, en este Pleno, en realidad estemos algunos regidores, o todos los regidores en realidad que hablamos mucho aquí y afuera no decimos nada, o afuera no hacemos nada mas bien, porque en realidad el pueblo necesita la colaboración de todos, de todos nosotros los regidores. Lamentablemente el suceso....son amistades que yo he tenido de por vida, en realidad yo conozco la historia de esta cosa; desgraciadamente a lo mejor muchos de nosotros no nos damos cuenta ni en dónde vivía esa persona, ni qué clase de persona era. Al niño siempre le daba por jugar cada que lo mandaban a los mandados ¿eh?, en primer

lugar, y los abuelitos en realidad no se daban cuenta si andaba jugando...porque lo mandaban a las tortillas en realidad, cuando se dieron cuenta fue cuando acudieron a hablarle a la policía y la policía se presentó, yo anduve en ese momento para esos lados en las colonias. Yo quisiera invitarlos a trabajar por el pueblo, por el pueblo, no aquí dialogar y decir todo esto. En campaña todos anduvimos en el pueblo, en todas las colonias, rincón por rincón en las colonias, ahorita en realidad da gusto el día que los ven a ustedes o a nosotros en el pueblo entero, ustedes están allá en el pueblo, la gente quiere vernos trabajar allá y nos consta a nosotros, porque todos somos ediles no nada más de este lado y de aquél lado no. Ustedes se dieron cuenta simplemente hasta que vino...porque me habló también a mí la señora Joya, y hasta que vino a presentarse con ustedes aquí en fin político e indiscriminado, no es caso...es muy lamentable esto y deberíamos de solidarizarnos todas las personas, hicimos un arguende que no se merecía esto. En realidad, muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Gracias. Con el uso de la voz el regidor Otoniel". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Sí, en realidad es un hecho muy lamentable, yo estuve en el velorio, son amigos, familiares del bebé, son amigos del particular, y es algo triste. Yo me integré en la marcha...bueno, los acompañé desde un principio, créame que era una marcha pacífica, una marcha tranquila, me consta porque estuve cerca de la familia y desafortunadamente me dio mucha tristeza cuando llegué aquí y dado que venía haciéndose bien, en apoyo a la familia, algunas personas que lo hayan tomado...lo hayan usado con un fin político y eso no se vale. Yo creo que aquí lo que tenemos que hacer es ya buscar la forma de llevar programas a las escuelas, a los padres de familia, todo, porque Vallarta cada día va creciendo y cada vez está llegando gente de fuera, inclusive de aquí mismo, ya no sabe quien vive al lado, ni los comportamientos de cada quien. Entonces, yo creo que es importante que empecemos a trabajar unidos, hay muchos niños afuera. Y yo sí les voy a pedir que por favor empecemos a estar más unidos. También, sí le voy a pedir al Presidente Municipal, que también nos eche la mano por ahí exigiéndole también...yo sé que el gobierno, la policía está haciendo su parte, pero también, elemento que no funcione pues...yo creo que la mayoría son buenos, pero dentro de esos puede haber algunos que queden por ahí mal, tanto operativos como administrativos. Entonces, yo creo que para que funcione esto tenemos que hacer una buena revisión y todo, y el que no sirva, con toda la pena...para darle una mejor seguridad a la ciudadanía, una respuesta rápida cuando se necesite. Entonces, de mi parte sí les voy a pedir que tomemos cartas en el asunto. Esto no fue a causa de nosotros como gobierno directamente, pero llevamos parte. Entonces, yo creo que nos interesa el bienestar de todo el municipio, para eso estamos aquí". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En ese sentido, digo, nada más comentarlo...la ventaja del regidor es que es integrante de la comisión de honor y justicia, entonces ahí podrá hacer...". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Nada más para...sí, nada más sí voy a pedirle el apoyo, que me dé el apoyo para yo empezar a operar, a trabajar dentro de la comisión. Quiero contar con todo su apoyo, que me deje operar y créame que va a dar resultados". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Claro, es integrante como todos los integrantes de la comisión de honor y justicia. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Gracias Presidente. Yo creo que es de reconocerle las palabras que dice nuestro compañero Otoniel, esa es la actitud, reconocer que tenemos errores; lo que comentó la regidora Susana Carreño, reconocer que tenemos errores, no somos perfectos Presidente. Yo no quiero politizar los temas, simplemente quiero que no se vuelva a repetir casos como éste, que no sea la presión de los ciudadanos lo que nos obligue a firmar un documento. Yo creo que tenemos que saber realmente qué pasó con seguridad pública. Ése es el tema nada más, tómelo como usted guste, usted todo le gusta politizar, no es mi caso. Y si estoy diciendo en muchas ocasiones que no, es porque aquí ha habido abuso, aquí ha habido prepotencia, aquí ha habido un dictador que quiere imponer su ley, cuando somos un cuerpo colegiado que de manera conjunta y con tiempo tenemos que definir el rumbo que debe tener Puerto Vallarta. Hoy por ejemplo en el tema de mando único, votamos en contra cuatro compañeros Presidente, revise el tema, porque no hubo la atención previa, por qué no

lo saca en una reunión previa a medio día, decir “señores, el tema es éste”, no creo que haya salido el tema apenas hace un ratito. Ese es el tema, su actitud prepotente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más debo decir que la atención, que sé que es sistemática su postura regidor, el secretario general lo estuvo constantemente buscando, es más, hasta lo corrió de su oficina. Entonces, en ese sentido debo decir ahora sí cómo, dígame cómo se puede coadyuvar o colaborar con usted, si está en esa negativa constante de todo señor regidor. Y por otro lado, también quiero decirle, quiero felicitarlo porque sé que firmó el documento, muchas gracias regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí claro, lo dije desde el principio. Si me permite Presidente, nada más hacer una precisión. El Secretario General pasó a mi oficina a las seis de la tarde, fuimos citados aquí a las cinco de la tarde para iniciar la sesión de Ayuntamiento. Entonces ¿cómo va una hora después de la hora señalada a querer ver temas de manera previa?, las reuniones previas son antes “de”, no después “de” Presidente. Y ojalá tenga valor su Secretario General de reconocer a qué hora fue, ya le habíamos dicho que no había interés de nuestra parte de atender esos asuntos que nos dan como ahorita, a la carrera, de último minuto, sin saber siquiera qué están turnando. Esa es mi posición. Gracias Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, en ese sentido ahora bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como un caso urgente. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén por aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando de la forma acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy el resultado de la votación. 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado como caso urgente”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, pregunto, quienes estén a favor del contenido del acuerdo manifestado, en ese sentido les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Presidente, informo que fue el sentido de la votación de la manera siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---7.- **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto número siete del orden del día pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto que tratar, solicitando al secretario tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena; Regidor Humberto Muñoz. Con el uso de la voz el Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena”.-----

---7.1.- **Uso de la voz por parte del C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, respecto de las diversas solicitudes de jubilación presentadas por empleados municipales de la Dirección de Seguridad Ciudadana.** El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Muy breve. Miren, he recibido yo varios escritos de elementos de la policía municipal activos que ya cumplieron su término para su jubilación, yo no le veo sentido que esos elementos estén prestando un servicio forzado y eso nos genera un hueco difícil de cubrir, precisamente porque los elementos.... seguramente de buena manera lo siguen trabajando pues, pero ellos ya no quieren trabajar, ellos ya quieren retirarse. Son varios elementos que yo he recibido la petición y si le pediría presidente que se le dé solución a esos asuntos. Entonces.... máxime que se autorizó ahorita lo de la fuerza única y bueno, se presta la situación para concluir todos esos asuntos. Entonces, pedirle que se tome cartas en el asunto, la gente

anda desesperada, no tiene caso traer elementos en la calle cumpliendo una labor forzada y sin entrega por el cumplimiento de su deber ¿no?. Ese es un asunto. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo si pediría que en ese sentido, todos los casos en específico que se tenga detectado por todos y cada uno de las regidoras y regidores pudieran hacer llegar la petición a la oficialía mayor administrativa, para con muchísimo gusto analizar cada uno de los casos y tomar la determinación. Desde luego no nos interesa traer elementos forzados, sino que todos con el pleno uso de sus facultades haciendo su chamba. Con el uso de la voz la Regidora.....”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, y nada más que se tome como punto de acuerdo”. La Regidora C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Es sobre el mismo tema. Efectivamente Presidente, nos han llegado, yo creo ya van como unas quince personas, pero casi todas son ya mayores de edad y tienen alguna enfermedad, unos padecen del riñón, otros de diabetes, otros soplo en el corazón, y padecen alguna enfermedad que ya para ellos es urgente que los pensionen, porque tienen aparte muchas incapacidades. Entonces ya esas personas creo que sí necesitamos hacer un listado, hacérselos llegar, para que ya empiecen a tramitar lo de sus pensiones. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo gusto. Con el uso de la voz la Regidora Susana para el mismo tema”. La regidora, Lic. Susana Mendoza Carreño: “Propongo que todos los casos que tengamos, se los hagamos llegar a Antonio Pinto el Secretario General, para que él se los remita a Ignacio Guzmán ya con la instrucción”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada mas no quisiera que se perdiera lo que pudiéramos pensar con lo que se tiene que hacer. El oficial mayor administrativo está facultado para determinar en estos casos, sin que medie un acuerdo del pleno, de hecho ya hubo un acuerdo del pleno ratificando esta situación. Entonces lo que tendríamos que hacer es conminar a los empleados tanto los de confianza como los sindicalizados que hubiesen cubierto ya el tiempo suficiente o que por condiciones de su edad o que por condiciones de salud, tuvieran que estar en estos supuestos, a que hagan su trámite de manera directa ante el oficial mayor administrativo. Claro que como regidores recibimos visitas y claro que como regidores tendremos que hacer gestiones. Lo que yo quiero que quede claro es que es una obligación del oficial mayor administrativo resolver en cada uno de estos casos, para que esto no vaya a ser una justificación en casos posteriores en lo que se diga “no, yo no decido hasta que el pleno me instruya”. Entonces si hay que dejar en claro que no dependen las jubilaciones que haya una sesión, y que nosotros tengamos que votar los temas, sino que con el simple hecho de que cada uno de los trabajadores que estén dentro del supuesto vaya, se tome en cuenta. Y evidentemente nosotros como regidores y como gestores que somos en todos los temas, podamos acompañar a estas gentes”. El C. Presidente municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz la regidora Lupita, posteriormente la regidora Candelaria y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Si bueno, como regidores sí hemos recibido muchas solicitudes de jubilación, pero además yo creo que estas, nosotros como regidores debemos de derivarlas desde luego son el señor Nacho Guzmán directamente, o sea, no veo por qué estar triangulando al secretario y que él vaya....lo de las jubilaciones”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la Regidora Candelaria”. La C. regidora, Lic. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Presidente, con todo respeto... por lo que están diciendo, en muchos de ellos ya hicieron el trámite desde hace un año, dos años. Traen ahí hasta documentación donde solicitaron a.... para que ya fuera tramitada su pensión”. El C. Presidente municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada mas debo decir, digo, en el esquema creo que la lógica que plantea el regidor Adrián Méndez, en el sentido de que el oficial mayor administrativo tendrá que emitir en ese sentido por escrito..... si recibe una solicitud por escrito, tendrá que emitir una solicitud por escrito, la contestación específica del caso. Entonces el tema es simple y sencillamente hacer el proceso normal en base al reglamento. Con el uso de la voz el regidor Miguel ángel Yerena y posteriormente el regidor....se le concede el uso de voz”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para tranquilidad de nuestros compañeros, yo invitaría a que este tema confluya, se haga un exhorto de parte del Pleno al oficial mayor administrativo para que resuelva, ¿sí?

de tal suerte que es en los términos que le confieren sus atribuciones. Entonces de parte del Pleno generar esa instrucción al oficial mayor administrativo, para que resuelva simplemente en los casos en donde sea procedente y en donde no, también, que se le diga a la gente”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Le cambiaría un poquito la pichada a Adrián que fuera punto de acuerdo, para que el oficial mayor lleve a cabo la ejecución del acuerdo”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que pasa es que es su obligación hacerlo, es su chamba, así es”. El regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Bueno, hay que decirle que si no lo hace lo corremos, ¿le parece?, digo ...pos sí”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en el tema...el planteamiento sería se envíe el exhorto al oficial mayor administrativo para que desahogue estos casos similares. Quienes estén a favor les pido manifestando su mano, ¿quienes estén en contra? ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente el sentido de la votación fue de 17 diecisiete votos a favor, 0 cero abstenciones, 0 cero en contra”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---7.2.- **Uso de la voz por parte del C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena respecto de la suspensión otorgada al ex director Jurídico, Lic. Salvador López Aréchiga.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz, para antes el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Ya me quiero ir, pero no quería tocar este tema, pero ni modo Señor Presidente, perdón por usted. No, miren, nos llegó ahí a la sala de regidores “b”, un escrito de un personaje que dijo llamarse Salvador López Aréchiga. Es una suspensión derivada del juzgado cuarto de distrito en materia administrativa, dentro del juicio de amparo 1048/2013 donde se le concede la suspensión provisional dentro del incidente, para que no sea separado del cargo y se mantenga las cosas en el estado que actualmente guardan, desempeñando su labor. La decisión que usted tome es respetable, pero creo que aquí cuidando su integridad, su libertad, su función de usted, pero aquí Presidente deberá respetarse el amparo, restituirse las garantías, digo al final es de nuestro conocimiento que entre en función. La preocupación no es tanto si usted lo deja o no lo deja, o lo corre, o no lo corre, regresa o no regresa. en fin, aquí es sobre los actos jurídicos y administrativos que se están desarrollando en esa dependencia jurídica. Si quien está estará firmando documentos, yo creo que hay una dualidad de funciones, va a ver un...nada más para terminar...en treinta segundos...nada mas decirle que esta suspensión -porque a usted lo señaló como autoridad responsable, ordenadora- para efectos de su ejecución del acto reclamado, pues es el que tiene que resolverlo. Yo mi punto de vista es que creo que Salvador debe permanecer en su función, pero la decisión que usted tome se va a respetar, pero por el respeto al amparo dentro del incidente. Ese es mi punto de vista, mi apreciación y respeto cualquier resolución que se dé al respecto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solamente debo decir en este sentido, que se tomó con respeto a derecho y se le dio contestación, o mas bien se emitió la contestación del informe justificativo al juez, donde efectivamente se le estaba informando de todo el proceso y que desde luego ya eran actos consumados, y que se dio primero el nombramiento del nuevo director, y posteriormente llegó la suspensión. Es un tema que si tenga la certeza que jurídicamente está cuidado. Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Es sobre el mismo tema que plantea el Regidor Miguel Ángel Yerena. A mí sí me gustaría en virtud de que era un área de adscripción del síndico, que nos dé su punto de vista acerca de este documento, porque me pareciera que quien lo está asesorando en este momento es el Licenciado Antonio Pinto, quien no es abogado, sí me gustaría escuchar la voz de Roberto Asencio, el síndico, sobre ese tema. Él conoce el documento y saber si es en ese sentido, porque hay que evitar que allá responsabilidad para cualquiera de nosotros

por ese asunto. Gracias. Le pediría si es tan amable le conceda el uso de la voz al síndico para que nos explique cuál es el tema. Gracias”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira este... ésta suspensión va dirigida al Presidente Municipal, no nos afecta a ninguno de nosotros en particular, va directamente a la orden que se dio de destituirlo o separarlo del cargo como le nombren. Entonces ya sería una situación personal si acata o no la, la suspensión, el ya está haciendo su ruta jurídica, pero obviamente no nos afecta en lo particular a nosotros, ahí todo depende también de la resolución del juzgado de distrito en su momento, hacía una referencia Tito de una dualidad de funciones, ahí sí, si en un momento dado le favoreciera el amparo pos sí, va a ver un problemita”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Síndico Municipal. En ese sentido, ahora bien, no habiendo mas asuntos que tratar, perdón?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Discúlpeme, le dije que era el mismo asunto de... era sobre el tema que estaba tratando el regidor Miguel Ángel Yerena tengo dos asuntos que tratar, discúlpeme”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Estaba en el asunto...”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, era el asunto de Miguel Ángel Yerena, los míos todavía no los planteo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ah no, también ese era su asunto...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, sólo hice un comentario Presidente, aunque le dé risa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Disculpe regidor. En ese sentido con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”.

--7.3.- Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, respecto de la denuncia penal presentada por el C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo en contra del Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, yo solamente quisiera preguntar Presidente, sé que usted tuvo la atención de dirigirse prácticamente con todos los compañeros regidores, excepto un servidor, referente a un tema que se empezó a ventilar el pasado viernes veinticinco de mayo, el pasado viernes, donde se hablaba de algunos hechos de corrupción, donde hubo incluso una demanda por parte de... denuncia o demanda no sé, por parte del Síndico Municipal hacia su persona entiendo, donde los hechos que tuvieron que ver con el involucramiento del Licenciado salvador López Aréchiga; pero a mí lo que me preocupa Presidente no que se tomen la foto y estén en luna de miel, a mí lo que me preocupa es, los hechos que fueron señalados en su oportunidad, y sí me gustaría solicitarle de nueva cuenta, al Síndico Municipal si puede dar respuesta a algunas inquietudes de mi parte. La primera tiene que ver, y quiero saber si me puede proporcionar el número de averiguación previa y el nombre del Agente del Ministerio Público que le recibió la denuncia, y si esta fue por comparecencia o por escrito, primer tema; segundo tema, si ya entregó los documentos de prueba que soportan su denuncia; tercer tema, saber si se han firmado a la fecha o no, los contratos mencionados del fideicomiso, desde mi punto de vista a la pagadora, del contrato de la concesión de alumbrado público, y lo del despacho jurídico de ex director de seguridad publica Robertito Rodríguez. En el caso específico del contrato del fideicomiso o pagadora, le preguntaría al Síndico, si se ha solicitado al SAT la información referente a si es legal disminuir el sueldo de los trabajadores ante el seguro social y que se les pague nominalmente una cantidad distinta a la real. Y si es así, si me puede proporcionar copia de la recepción de la consulta por escrito, de la legalidad fiscal de este hecho para constituir el fideicomiso ante la administración local de jurídica, del Sistema de Administración Tributaria, son cinco simples preguntas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, en cuanto al contrato que me dices de Robertito, no lo he firmado ni lo voy a firmar, que quede claro, ese no, no lo he firmado. En cuanto al fideicomiso que mencionas, tampoco lo he firmado porque eso está en trámite, va a ser analizado por las autoridades competentes. El otro tema me decías es...”. El

regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Fideicomiso del tema de la pagadora, el tema del contrato de alumbrado público y el tema del contrato con el ex director de seguridad pública, son tres contratos”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Ya te dije dos, y el tercero, del contrato de concesión, ese ya quedó firmado hace unos días, tomando en cuenta que ya se había verificado, checado y este... ya está firmado este contrato”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “nada mas una pregunta Síndico, ¿no había una suspensión acerca de ese contrato de que no se firmara?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “No, hay una suspensión que fue otorgada de manera equivocada por la autoridad federal, pero no está bien formulada, o sea, la suspensión va encaminada en contra de la comisión, no en contra del Presidente, Síndico y Secretario, que son los que dan la formalidad al contrato, no afecta”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Entonces, eso quiere decir que el contrato ya está firmado”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, no afecta el amparo”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y le preguntaba si había... si me podría proporcionar el número de la averiguación previa y ante qué Ministerio Público se presentó esta denuncia, y si fue por comparecencia o por escrito y si entregó los documentos de prueba que soportan su denuncia”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Fue el notario público... que fue por comparecencia, salió hasta en los medios que fue por comparecencia. Con mucho gusto te lo proporciono, por ahí lo tengo anotado, si como no te lo paso”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y se entregaron los elementos de prueba?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Lo que teníamos... yo hice la denuncia que está en investigación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Muchas gracias. Éste es el tema... de los que traigo”.

---7.4.- Uso de la voz por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas respecto de la suspensión que fuera decretada judicialmente y que impedía la tramitación de licencias y permisos de algunos giros, por parte de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, adelante continúe. Tiene el uso de la voz el regidor Humberto, que trae una lista importante, que siga desahogando sus temas”. El Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo también quisiera comentar y que tiene que ver con el área jurídica. Recibí un documento que va dirigido a la Ciudadana Iris Ulloa Godínez en su carácter de Directora General de Padrón y Licencias, que es firmado precisamente por el Licenciado Salvador López Aréchiga el pasado dieciséis de mayo, donde le comenta que hay una instrucción o una sentencia o un fallo, me gustaría que el síndico también me diera respuesta en particular, sobre la suspensión que se dio a la sesión que se llevó a cabo en la comisión de giros restringidos del pasado doce de septiembre del año pasado, donde deja sin efecto esta suspensión. Entiendo que hay un documento, no he podido acceder a la... al documento generado por el tribunal, y si me gustaría... qué procede, entiendo que hay un listado donde establece que de un cierto número, del número uno al ciento veintiséis de los expedientes no tiene problema, de acuerdo a lo que se firma Salvador López Aréchiga, y del ciento veintisiete al doscientos ocho deben de... está condicionado a que se cumplan ciertos requisitos para que se pueda llevar a cabo. Lo pregunto porque se han acercado conmigo algunos ciudadanos que están en este proceso, que han ido a solicitar a la Encargada o a la Directora de esta dependencia y no les ha resuelto el tema. Yo creo sería importante si estamos o no violentando este nuevo mandato de un tribunal. Si le permite presidente que dé respuesta el Síndico”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí con mucho gusto, se le da la voz al Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, mira regidor, ese oficio, documento que te llegó, efectivamente hay una clasificación, en donde se menciona qué giros ya quedaron fuera de la suspensión, porque ya se les sobreseyó ese juicio, ya se terminó pues, la suspensión se la negaron. Entonces, parece que unos ya estaban completos en su documentación y te numeran del uno al veintitantos, no sé al ciento veintiséis, esos giros que están contemplados esos sí pueden funcionar pagando lo que tiene que pagar ahorita; y del ciento veintisiete en adelante están

incompletos los documentos que deben de presentarse en la oficialía mayor de padrón y licencias, esos tendrán que cumplimentarse y luego ya someterlos a la comisión de giros restringidos”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y la pregunta sería Síndico, ¿por qué entonces se niega la titular de esta dependencia a otorgar la licencia o el permiso correspondientes si hay un mandato de una autoridad competente?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Yo no podría decirte por qué razón se está negando, simple y sencillamente ella tiene un oficio en donde se le explica que ya está, ya tiene, ya puede llevar a cabo los trámites en cuanto los que están ya bien delimitados y por qué razón no le de cumplimiento...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Entonces mi planteamiento Presidente sobre ese tema, sería entonces se instruyera a la oficial mayor administrativo, perdón, a la directora general de padrón y licencias a que le dé cabal cumplimiento a esa instrucción de la autoridad si usted lo considera pertinente. Gracias, porque no se ha llevado a cabo ese proceso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Claro, con todo gusto”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Se somete a votación o solamente lo instruye usted?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, no, se da la instrucción”.-----

---7.5.- Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, respecto a la problemática en el tema de la recolección de basura. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y por último, si comentarle que hay otro tema que me ha llamado la atención, que tiene que ver con el asunto de la basura. Yo sí pediría si es... si tiene el documento el Secretario General, dé lectura a un documento que recibimos hace unos minutos por parte de las personas de la empresa ENVIR EAU, en donde tiene que ver con algunas... desde su punto de vista violaciones a un amparo que se dio hace algún tiempo, que tiene que ver con un incumplimiento en los pagos sobre la prestación de servicios que han llevado a cabo, entiendo desde hace unos meses, que se ha generado este asunto al no haber habido un acuerdo entre este ayuntamiento y esta empresa que se ha generado algunos problemas de no recibir la basura en la estación de transferencia en Magisterio, que después de una sesión de trabajo donde participaron muchos compañeros regidores y funcionarios, a la cual por supuesto no fuimos invitados a participar, bueno, no llegaron ningún acuerdo, y que después generó que definieran que hubiera una decisión de poner la basura en un lugar que no está permitido y que no tiene los estudios de impacto ambiental, como es el caso del tiradero que está a un lado del campo de golf, en el predio de San Nicolás. Son los antecedentes Presidente, que entiendo que usted conoce perfectamente, nada mas si me gustaría, pues que primero en la cuestión legal si el Síndico nos puede decir, qué fue lo que pasó con este mandato que se autorizó para que esta empresa tuviera esa concesión, y que además establecía entiendo, que lo que tenía que hacer era la estación de transferencia en Magisterio y lo que tenía que hacer el sitio de confinamiento final era el parque ecológico entiendo que está en Santa Cruz de Quelitán”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada mas yo quisiera preguntarle a usted, ¿en qué calidad habla? si como abogado defensor de la empresa o como regidor, digo para entender. Usted dice que el secretario no es abogado, en ese sentido usted tampoco es abogado. Nada mas quisiera entender en qué calidad me habla, si como abogado defensor de la empresa...”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No Señor, le hablo como regidor de este Pleno del Ayuntamiento, y le pido respeto, yo no sé si usted esta haciendo negocios, yo no, yo solamente estoy viendo los problemas que hoy tiene puerto Vallarta, y que usted autorizó a que tiren basura en un sitio que no tiene el documento... permítame Presidente, yo tengo el uso de la voz...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente quiero decirle que yo lo vi con el empresario y que no es lo mismo, sentado, dialogando...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “...varios compañeros...y eso no significa que estemos en acuerdos con nadie. Le estoy diciendo no se salga con la tangente lo que esta sucediendo Presidente. Y hoy ha generado que haya basura en las calles, que ha generado que estemos tirando, en un sitio que no tiene un documento para que se pueda tirar. Ese es el tema, le da risa Presidente, pero eso está pasando, por es importante que lo precise. Ya le dije en

qué carácter estoy”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso a mí lo que me interesa, Señor Regidor, es que usted defina el rol que va a jugar, si va a jugar como abogado defensor, y...permítame déjeme terminar... como abogado defensor o como regidor defendiendo los intereses del municipio; y precisamente efectivamente estuvieron en esa mesa de negociación el regidor Javier Pelayo y el regidor Oscar Ávalos y los funcionarios, donde se estuvo discutiendo y analizando con ellos la forma y cómo sí poder caminar en un entorno que le fuera realmente un esquema sustentable. Qué es lo que estábamos... la propuesta siempre ha sido la que había tenido desde el inicio, la que defienden los regidores, ¿qué es lo que se le pide a la empresa?, “oye, pues queremos pagar lo justo, ¿sí?, queremos pagar las doscientas ochenta toneladas que generamos, no las cuatrocientas noventa y nueve” que es la que le platicó la empresa en esa reunión, que le pidió que lo defendiera, y también en ese sentido debo decir que lo que estamos pidiendo nosotros es el precio del mercado, que nos cobre a precio del mercado; y le pongo un ejemplo, lo que según dice la empresa, en ese sentido quiere cobrar...son veintiocho millones de pesos, y lo que según dice el precio del mercado y las toneladas recolectadas, hablan de doce millones de pesos. A la empresa nunca se le ha negado el pagar, lo que siempre le hemos conminado es que sea un acuerdo sensato, real y que con mucho gusto. De hecho en ese sentido ellos fueron los que cerraron la zona de transferencia, y ellos fueron los que cerraron Santa Cruz de Quelitán, no nosotros, fue la misma empresa, que usted muy bien sabe las acciones que emitió la empresa, porque le reitero que usted estaba en plena coordinación, sé de su pulcritud, de su limpieza, de su honradez, lo dice el Seapal en ese sentido. Entonces quiero nada mas quedarlo muy claro”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, ¿me permite Presidente?. Yo creo que en este tema Seapal no tiene nada que ver. Lo que si le voy a decir a usted Presidente –para que no se me confunda- yo no sé usted qué negocios hizo con los españoletes que estaban ahí en esa sesión, ese día en el Marriot, que por error fueron a nuestra mesa pensando que ahí era la reunión con ellos, quién sabe qué acuerdos sean, si sean los de la empresa de alumbrado público o quién sabe cuáles están haciendo negocio, pero en este caso particular yo estoy hablando de lo que hoy se está llevando a cabo, una afectación que está llevando a cabo en la ciudad, el estar invirtiendo en un lugar que no tiene las condiciones técnicas para ello, ese espacio Presidente en mil novecientos noventa y cinco, noventa y siete, en la administración de Fernando González Corona y un servidor, se instaló la primera parte de una geomembrana, estamos hablando de ya dieciocho años Presidente, yo no creo que tenga la calidad para que se reciba, y no se autorizó en virtud de que ya era una zona de desarrollo turístico, y está el campo de Golf ahí enseguida. Es el tema Presidente que tenemos que resolver, no si usted sea el abogado o yo soy el abogado, lo que está pasando hoy en puerto Vallarta, ese es mi tema lo de más a mí no me importa, si le pagan o no le pagan, el tema es que está afectando, en un asunto que ha estado ambientalmente impactado esa zona, y que no tiene los requerimientos técnicos para que sigan fluyendo los lixiviados en esa área”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una cosa, en ese sentido. Yo no sé qué lamente mas, si el defender a la empresa o dejar o generar las condiciones, el no actuar con responsabilidad, que se nos convierta en un conflicto aparte de social, de salud en la ciudad, yo no sé si esté mejor dejar la basura en la calle o dejarla allá en el gavilán, lo que sí debo decirle en su pleno conocimiento, que en nosotros siempre ha estado la coordinación con la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, y el seguimiento de estas alternativas han estado coordinadas con ellos. ¿Qué es lo que planteamos nosotros?, que se habilitó San Nicolás como zona de transferencia y directamente los lixiviados están siendo llevados al Gavilán. En ese sentido, con todo el gusto le podemos proporcionar toda la información pero sí debo decirle Señor Regidor, que antes de un apasionamiento personal por la decisión, o algún interés que haya generado en esa reunión, en ese desayuno que haya tenido usted en defensa de la empresa, antes que nada, es obligación de todos nosotros defender los intereses de los Vallartenses, y resolver un problema que se estaba convirtiendo en un problema de salud pública. Entonces ¿qué es lo que actuamos? con responsabilidad, y le reitero, nosotros no cerramos la zona de transferencia, nosotros no cerramos Santa cruz de Quelitán, lo cerró

la empresa, y en ese sentido debo decirle que nosotros no hemos roto el diálogo con esta empresa, lo único que ponemos en la mesa es que sea a precio justo, a precio de mercado y que nos cobren lo que realmente generamos de basura. Y gracias abogado regidor, defensor de la empresa”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Soy regidor solamente, no defiendo a ninguna empresa presidente y que le quede claro, parece que usted tiene problemas auditivos. Nuestro tema es simplemente que no afectemos a Puerto Vallarta con verter la basura en un lugar que no tiene las condiciones adecuadas. Es lo único, a mi no me interesa si le pagan o no le pagan, simplemente que se deposite en un lugar donde se tenga la autorización por la autoridades competentes. Solamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en un ámbito de que contemplarlo con usted regidor que a todo le ve moros con tranchetes o todo se le hace mal, ahora yo le pregunto a usted, ¿que es mejor?, ¿dejar la basura en la calle o habilitar San Nicolás para hacerla zona de transferencia y El Gavilán para que se pueda hacer el destino final?. Yo le pregunto a usted”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Varga: “Le voy a contestar Presidente, aquí el tema tiene que ver que usted debe tener la capacidad para dialogar con las empresas que están participando, que usted no los ha atendido, que usted no ha llegado a acuerdos y las personas que estaban en la reunión de ayer o de antier, no tenían capacidad de decisión. Eso es lo que afecta el que haya basura en Puerto Vallarta. Gracias”. EL C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido, yo le pido que.... tan es así que tienen capacidad de decisión, que en ese sentido, ahora si que merecen respeto sus compañeros regidores, que trabajan en campo, que van y les consta a ellos lo que sufre el pueblo por esa falta de servicio, ellos si se ensucian, ellos si ven la problemática y que incluso conocen los sitios. Entonces yo sí le pediría al regidor Javier Pelayo y al regidor Oscar Ávalos le pudieran externar en esas negociaciones, en la defensa del municipio, que ustedes sí han estado, porque entiendo al abogado defensor regidor, ha estado del lado de la empresa defendiendo los intereses. pero sí me gustaría que el regidor Javier le comentara y el regidor Oscar. Adelante regidor”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Mira compañero Humberto. En realidad, me da tristeza, tristeza, fijate bien lo que voy a decir por el pueblo de Puerto Vallarta, tener gente así en realidad, regidores como tú compañero en realidad da... no sé, tanto estudio afecta y uno que no tiene estudio está uno peor, pero en realidad, se ha dialogado con la empresa, con los responsables de la empresa, dijo personalmente ahí estaban los recolectores, todas las personalidades que tienen que estar y muy bien dijo que con un escrito simplemente y sencillo y que lo subiéramos al pleno nosotros él daba la orden en horas...no era en días, en horas él solucionaba el problema, se hizo el escrito y se retractó el mismo abogado. él trabajaba para la empresa no trabajaba para el municipio, y entonces no tuvo diálogo de nada, entonces se cerró y se cerró aquí. Entonces, si tú eres regidor y todos somos regidores para defender el pueblo de Puerto Vallarta, yo te digo que no se ni que decirte, porque me da lástima y tristeza conmigo mismo porque en realidad....están cobrando y sabemos que vivimos aquí en puerto Vallarta y sabemos la problemática que hay para el municipio.... haber ayudar... a veces no entiendo, porque en realidad el problema los tenemos... todo esta fuera, en ningún momento si quiera te diste cuenta tú, los medios de comunicación y todo eso... no has ido ni siquiera al Gavilán, no has ido ni siquiera a San Nicolás, yo no se si lo vez por el periódico o personalmente vas allá; tampoco estuviste ahí en el diálogo ese donde el señor abogado se negó exactamente, a negociar así simplemente, él quiere que se le pague a su modo y no como se está generando de basura. Entonces vas a pagar como ayuntamiento que no tienes dinero, vas a pagar ciertas cantidades que no existen, entonces cómo vas a ayudar al pueblo, como regidor ¿cómo vas a ayudar al pueblo?. La empresa tiene razón, el abogado que vino aquí tiene razón porque esta demandado y él va a defender a la empresa, pero no nosotros como regidores vas a defender la empresa ¿me entiendes?. Date una vuelta a donde están tirando ahorita y cómo la están recogiendo para llevarla al destino final al Gavilán, vamos al Gavilán, te invitamos ahorita, tienes la invitación, en otras cosas no te invitamos y siempre apareces y ahora no te apareces, yo no sé por qué, discúlpame pero así es la cosa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver,

bueno quizá... gracias compañero regidor. Quizá el abogado regidor autorizado por la empresa, tenga las condiciones de ayudarnos a acordar el precio justo, y a lo mejor trae el aval y la autorización de la empresa para que nos diga "oye, vamos acordando" y le pago mañana a la empresa ¿eh? si trae la atribución de poder negociar en ese sentido, abogado regidor". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, yo no sé en qué idioma entiende usted, yo ya le dije que no soy abogado ¿sí?, le estoy diciendo los hechos que estoy viendo en ese asunto. A usted le da risa y no le importa trasgredir acuerdos, sentencias, suspensiones, violentar la ley cambiando el reglamento de un día para otro, le digo al secretario general espurio, todo eso no le importa. A mí sí me preocupa lo que pasa hoy en Puerto Vallarta Presidente, traes una buena fiesta disfrútala. Buenas noches". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Muy buenas noches, pus muchas gracias, no habiendo mas asuntos que tratar declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 00:30 cero horas con treinta minutos del 31 treinta y uno de mayo del año 2013 dos mil trece. En hora buena muchas gracias y muchas felicidades a nuestro municipio y a nuestra ciudad".-----

---8.- **Cierre de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; a las 00:30 cero horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de Mayo del año 2013 dos mil trece. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

María Guadalupe Anaya Hernández.
Regidora

J. Jesús Anaya Vizcaíno
Regidor

C. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

C. Oscar Ávalos Bernal
Regidor

C. Otoniel Barragán Espinosa
Regidor

C. Humberto Gómez Arévalo
Regidor

C. Jessica Yadira Guerra Yerena
Regidora

C. Agustín Álvarez Valdivia
Regidor

C. Adrián Méndez González
Regidor

C. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora

C. Luis Ernesto Munguía González
Regidor

C. Humberto Muñoz Vargas
Regidor

C. Javier Pelayo Méndez
Regidor

C. Doris Ponce Aguilar
Regidora

C. María Candelaria Villanueva Sánchez.
Regidora

C. Miguel Ángel Yerena Ruiz
Regidor

C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
Secretario General